



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1

2

**ACTA 58- 2024**

3

**SESIÓN ORDINARIA**

4

5 LUNES VEINTITRÉS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS  
6 DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
7 CARLOS. –

8

9

**ASISTENCIA. –**

10

**MIEMBROS PRESENTES:**

11

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Freddy Mauricio Rodríguez  
13 Quesada (Presidente Municipal en ejercicio), Mariam Torres Morera, Ashley Tatiana  
14 Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin  
15 López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo Rodríguez, Jorge  
16 Antonio Rodríguez Acuña. --

17

18 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Flor de  
19 María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo  
20 Rodríguez Acuña.-

21

22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas,  
23 Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga  
24 Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós  
25 Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez,  
26 Julio César Araya Murillo, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.--

1 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar  
2 Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Emma Patricia Rojas  
3 Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro  
4 Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez. -

5

6 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. -

7

8 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

9

10 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Humberto Mora, Edwin Araya y Gustavo Flores,  
11 representantes de la Arenal Cámara de Turismo y Comercio de La Fortuna. -

12

13 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

14

15 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Hellen María Chaves Zamora, Priscila  
16 Rodríguez Sánchez. -

17

18 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Raquel Tatiana Marín Cerdas (fuera del  
19 país), Jorge Luis Zapata Arroyo (motivos personales), Eduardo Salas Rodríguez (fuera  
20 del país), Manuel Enrique Salas Matarrita (comisión), Lucía Corrales Arias (licencia  
21 por maternidad). -

22

23 **ARTICULO I.**

24 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

25

26 El Presidente Municipal, en ejercicio Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, procede a  
27 dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

- 1
- 2 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**
- 3
- 4 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**
- 5
- 6 **3. ORACIÓN. –**
- 7
- 8 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -**
- 9
- 10 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 11
- 12 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 13 **EDUCACIÓN. –**
- 14
- 15 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 16 **EDUCACIÓN, Y JURAMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**
- 17 **RECALIFICADORA DE ALQUILERES DEL MERCADO MUNICIPAL PARA EL**
- 18 **QUINQUENIO 2025-2029. –**
- 19
- 20 **8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 21
- 22 **9. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**
- 23
- 24 **10. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ARENAL CÁMARA DE TURISMO Y**
- 25 **COMERCIO DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS. -**
- 26
- 27 **Tema a tratar:** Exposición del Proyecto Expo Arenal Uniendo la Región Norte 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

**12. CONFORMACIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERIODO  
2025-2027.-**

**13. INFORMES DE COMISIÓN. –**

**14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**

**15. MOCIONES. –**

**ARTÍCULO II.**

**ORACIÓN. -**

El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, dirige la oración. –

**ARTÍCULO III.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. –**

Para esta sesión no se presenta actas para aprobación, se está trabajando en la elaboración de las mismas y de ser posible para la próxima semana se presentarán las mismas.

1

2

#### **ARTÍCULO IV.**

3

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

4

5 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

6

- 7 • LA CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN VICENTE, QUESADA,  
8 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA EN EL  
9 RANCHO DE SAN VICENTE PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE SETIEMBRE DE 2024,  
10 CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE  
11 DICHA COMUNIDAD.

12

13 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Presidente Municipal en ejercicio,  
14 somete a votación la solicitud de los permisos provisionales de licor solicitados por la  
15 Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra, indicando que los mismos quedan  
16 condicionados a la presentación del acta del visto bueno por parte de los miembros  
17 del Concejo de Distrito de La Tigra.

18 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Antes de votar,  
19 quisiera consultarle a la Asesora Legal ¿Si es posible votar de esta manera?

20 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:  
21 Dentro de los requisitos para la aprobación de lo que son licencias de licor se requiere  
22 el visto bueno del Concejo de Distrito, la nota trae el visto bueno del Síndico,  
23 efectivamente el Concejo de Distrito tiene conocimiento de este permiso, ellos están  
24 de acuerdo, lo que pasa es que ellos se reúnen el miércoles, ellos están dispuestos a  
25 otorgar el visto bueno pero hay que esperar hasta el miércoles, a fin de no entorpecer  
26 todas las gestiones que la Asociación de Desarrollo de La Tigra tiene programadas,  
27 porque las actividades inician el viernes, ellos están dispuestos a que el Concejo

1 autorice esto en espera a que se traiga este permiso que sería el jueves de lo contrario  
2 no se les podría estar otorgando el acuerdo que les permitiría otorgar los permisos, si  
3 es importante que tengan en cuenta que el Concejo Municipal lo único que aprueba  
4 son las licencias de licor, no es que las actividades no se pueden llevar a cabo, eso le  
5 corresponde a la Administración Tributaria, aquí a lo que quedaría a la espera es, este  
6 acuerdo del Concejo de Distrito para otorgar las licencias de licor, no quiere decir así  
7 que las actividades no se vayan a poder desarrollar, es simplemente lo que refiere a  
8 las licencias de licor y si ustedes están de acuerdo pueden aprobarlo y esperar este  
9 acuerdo del Concejo de Distrito que ya el Síndico como tal lo otorgó pero tiene que  
10 aportar lo que es el acuerdo del Concejo de Distrito.

11 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Presidente Municipal, en ejercicio, una  
12 vez aclarada la consulta, somete a votación las licencias de licor solicitadas por la  
13 Asociación de Desarrollo de La Tigra, quedando aprobadas de manera unánime y en  
14 firme, condicionadas a la presentación del acta por parte del Concejo de Distrito de La  
15 Tigra.

16

- 17 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TIGRA SOLICITA TRES  
18 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS EN LA TIGRA  
19 DE SAN CARLOS, DEL 27 DE SETIEMBRE AL 07 OCTUBRE, CABE INDICAR QUE  
20 DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN UNO EN EL REDONDEL Y DOS EN EL CAMPO  
21 FERIA DE DICHA LOCALIDAD.

22

### 23 **ACUERDO N°01.-**

24

25 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que  
26 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de que  
27 deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda

1 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación,  
2 así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras  
3 personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral.  
4 Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que  
5 infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional  
6 de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente  
7 indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no  
8 podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener  
9 medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos  
10 se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el artículo 34 del  
11 Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con  
12 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración  
13 del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor  
14 de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento  
15 de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25  
16 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con  
17 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**  
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20

#### **ARTÍCULO V.**

21 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

22

23 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

24 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,  
25 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de  
26 Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
27 Administrativas que se detallan a continuación:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**SAN FRANCISCO – FLORENCIA**

- Guadalupe Andrea Ramírez Araya..... cédula.....206890190

**ESCUELA CONCEPCIÓN – LA PALMERA**

- Sharon Molina Rojas..... cédula.....207870789

**ESCUELA ESTERITOS - POCOSOL**

- Carmen Lidia Chaves Barrantes..... cédula.....204810853
- Silene Hurtado Ledezma.....206100488
- Evi Andrea García Canizales.....207790404
- Elena Calero Rodríguez.....205310038
- Juana Paula Meza Ruíz.....155800407826

**ESCUELA COOPESANJUAN – AGUAS ZARCAS. –**

- Yessenia María Solís Álvarez.....cédula.....207020473

**ACUERDO N°02.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**



1 **ARTÍCULO VI.**

2 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
3 **EDUCACIÓN. -**

4  
5 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

6  
7 El Presidente Municipal en ejercicio Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, procede a  
8 realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de  
9 Educación, que se detallan a continuación:

10  
11 **ESCUELA CONCEPCIÓN – LA PALMERA**

12  
13 ➤ Sharon Molina Rojas.....cédula.....207870789

14  
15  
16 **ESCUELA COOPESANJUAN – AGUAS ZARCAS. -**

17  
18 ➤ Yessenia María Solís Álvarez.....cédula.....207020473

19 ➤  
20 **ESCUELA ESTERITOS - POCOSOL**

21  
22  
23 ➤ Carmen Lidia Chaves Barrantes.....cédula.....204810853

24 ➤ Silene Hurtado Ledezma.....206100488

25 ➤ Evi Andrea García Canizales.....207790404

26 ➤ Elena Calero Rodríguez.....205310038

27 ➤ Juana Paula Meza Ruíz.....155800407826

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**ESCUELA SAN CRISTÓBAL - FORTUNA.**

- María Eliette Guido Espinoza.....cédula.....503590947
- Ana Gabriela Morera Álvarez.....205140203
- Tatiana Urbina Mendoza..... 208140805
- Leonila Barrios Hernández.....155801055919
- Ana Yancy López Muñoz.....603010500

**COMISIÓN RECALIFICADORA DE ALQUILERES DEL MERCADO MUNICIPAL**  
**QUINQUENIO 2025-2029.-**

- Marianela Murillo Vargas.....Regidora Municipal.....Cédula.....2-0697-0444
- Melvin López Sancho.....Regidor Municipal.....Cédula.....2-0475-0535.

**Nota:** Al ser las 15:16 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Flor de María Blanco Solís.-

**ARTÍCULO VII.**  
**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-475-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
2 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
3 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
4 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
5 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
6 exceso de requisitos y trámites administrativos.

7 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
8 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
9 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
10 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
11 Carlos.

12

13 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
14 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
15 Sección de Patentes:

16

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Mejias Quiros Manrique	204590670	309392	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

19

20 Se solicita la dispensa de trámite.

21

22 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

23

24 **ACUERDO N° 03.-**

25

26 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-475-2024 de la Sección de Patentes  
27 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

1 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

2

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Mejias Quiros Manrique	204590670	309392	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

3  
4  
5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

9

10 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-476-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
11 cual se detalla a continuación:

12

13 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
14 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
15 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
16 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
17 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
18 exceso de requisitos y trámites administrativos.

19 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
20 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
21 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
22 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
23 Carlos.

24

25 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
26 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
27 Sección de Patentes:

1

2

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ramírez Angulo Natalia Zarella	304790955	308428	MINISUPER	D1	QUESADA

3

4

5

6 Se solicita la dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°04.-**

11

12 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-476-2024 de la Sección de Patentes  
13 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
14 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ramírez Angulo Natalia Zarella	304790955	308428	MINISUPER	D1	QUESADA

18

19

20

21 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

22

23 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-477-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
24 cual se detalla a continuación:

25

26 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
27 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

1 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
2 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
3 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
4 exceso de requisitos y trámites administrativos.

5

6 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
7 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
8 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
9 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
10 Carlos.

11 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
12 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
13 Sección de Patentes:

14

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Servicio de Distribución Dayka S.A	3101853517	307715	MINISUPER	D1	QUESADA

15

16

17

18

19 Se solicita la dispensa de trámite.

20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

21

22 **ACUERDO N°05.-**

23

24 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-477-2024 de la Sección de Patentes  
25 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
26 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

27

1  
2  
3  
4  
5

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Servicio de Distribución Dayka S.A	3101853517	307715	MINISUPER	D1	QUESADA

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7  
8 **Nota:** Al ser las 17:20 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora  
9 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

10  
11 ➤ **Solicitud de modificación de acuerdos del Concejo Municipal.-**

12 Se recibe oficio MSC-AM-1921-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
13 detalla a continuación:

14 Se remite oficio **MSCAM-SJ-1609-2024** emitido por la Licda. Julia Latino Obregón,  
15 jefatura a.i del Departamento de Servicios Jurídicos, con solicitud de modificación de  
16 acuerdos del Concejo Municipal, en razón de que ante la Notaria del Estado se están  
17 llevando a cabo diligencias para la inscripción de varias propiedades, y que las  
18 mismas deben ser inscritas a nombre de esta Corporación Municipal.

19  
20 Siendo así, el acuerdo deberá indicar lo siguiente **“Se autoriza al señor Juan Diego  
21 Gonzalez Picado en su condición de Alcalde Municipal o a quien ostente su  
22 cargo a firmar la respectiva escritura ante la Notaria del Estado”**

23  
24 **ACUERDO N°06.-**

25  
26 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
27 recomendación, MSC-AM-1921-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, remitiendo el

1 oficio **MSCAM-SJ-1609-2024** del Departamento de Servicios Jurídicos, con solicitud  
2 de modificación de acuerdos del Concejo Municipal, en razón de que ante la Notaria  
3 del Estado se están llevando a cabo diligencias para la inscripción de varias  
4 propiedades, y que las mismas deben ser inscritas a nombre de esta Corporación  
5 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 ➤ **Solicitud de autorización de des inscripción de vehículos municipales dados**  
8 **de baja.-**

9 Se recibe Resolución Administrativa MSC-RAM-246-2024, emitida por la Alcaldía  
10 Municipal, el cual se detalla a continuación:

11

12 **RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL MSC-RAM-246-2024**  
13 **SOLICITUD ACEPTACION TERRENO DESTINADO A CALLE PÚBLICA**  
14 **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AM-Calle Pública-161-2023**

15

16 Al ser las dos con cincuenta y dos minutos del veintitrés de setiembre de dos mil  
17 veinticuatro, procede la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, conforme lo que  
18 establece el artículo 14 del Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes  
19 de aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento  
20 y cierres de la Municipalidad de San Carlos, en relación al expediente denominado  
21 AM-Calle Pública-161-2023, "Calle Pública Área Salud Aguas Zarcas", a resolver:

22

23 **RESULTANDO**

24

25 **PRIMERO:** Que en fecha 24 de marzo del 2023, mediante documento sin número de  
26 oficio suscrito por el señor Sigifredo Luna Hernández, Grupo Ochenta y Siete S.A,  
27 German Alvares Vargas, Evoluciones Agrícolas Aguas Zarcas S.R.L, Doris Esquivel



1 Valverde, Hijos de Jorge Enrique Luna S; realizan ofrecimiento de donación de terreno  
2 a la Municipalidad de San Carlos, destinado a calle pública con un área de 6826 m2,  
3 según plano **A-8093-2023**, a fin de la instalación de una tubería de desfogue a  
4 quebrada para la construcción del Hospital por parte de la CCSS en el Distrito de  
5 Aguas Zarcas.

6

7 **SEGUNDO:** Anexo a dicha solicitud, constan el expediente administrativo los  
8 siguientes oficios:

9 I. **Oficio DRIPSSRHN-ASAZ-DM-457-2022** (folio 86) emitido por el Dr. Álvaro  
10 Rodríguez Montero, director médico del Área de Salud de Aguas Zarcas, mediante el  
11 cual solicitan a la Municipalidad de San Carlos, la declaratoria de calle pública,  
12 requisito para la ejecución de la nueva sede de Área de Salud de Aguas Zarcas;  
13 indicando que en dicha calle pública se conducirá la canalización de desfogue de  
14 aguas pluviales y residuales tratadas hacia río localizado en la calle mencionada.

15 II. **Oficio emitido por el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas** (folio 90)  
16 mediante el cual aprueban y dan el visto bueno al avalar la necesidad pública de  
17 apertura de vía de acceso cantonal, de la calle pública donde se instalará la tubería  
18 de desfogue de aguas pluviales y de planta de tratamiento a la única quebrada  
19 existente para la construcción del nuevo Hospital o Unidad tipo uno de salud por parte  
20 de CCSS, en el distrito de Aguas Zarcas.

21

22 **TERCERO:** Que mediante oficio **MSCAM-UTGV-0944-2024** visible a los folios  
23 0000097 al 0000100, el Ingeniero Calos Valenzuela Amores de la Unidad Técnica de  
24 Gestión Vial, emite informe técnico en el cual señala lo siguiente:

25

26

27

## Inspección Técnica

- La vía en estudio se ubica en el distrito de Aguas Zarcas, colinda con la ruta cantonal 2-10-1161, de acuerdo a la ubicación exacta según el plano 2-8093-2023, finaliza en una propiedad privada, la cual tiene un camino interno privado conectando con la ruta 2-10-1059. Un tramo del área destinada a camino público está ubicado sobre una servidumbre de paso ya registrada, este tramo se encuentra pavimentado en una carpeta de mezcla asfáltica de un espesor no determinado (observado entre 3-4cm). El otro tramo se encuentra sobre terreno tipo potrero. La longitud total del área destinada a camino público es de aproximadamente

- Se visita el sitio, se recorre el área destinada camino según el plano **2-8093-2023** que corresponde a 6826m<sup>2</sup> según plano, se inspecciona verificando que el plano existente corresponda con el trazado del camino en la realidad mediante una inspección visual

En la ubicación de entronque del camino 2-10-1161 con el área destinada a camino público se encontraron predios ganaderos, y se encontró el camino abierto al paso. **El camino está abierto al paso del público.**

- De acuerdo al plano **2-8093-2023** el ancho corresponde a 14 metros promedio, y una longitud de aproximadamente, de acuerdo a las estacas ubicadas en el campo se observa un ancho de 14m entre los elementos individualizadores.

De acuerdo al artículo 7 del **Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos** debe de ser de al menos 14 metros de ancho.

- De acuerdo al artículo 8 del **Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos** el camino debe de estar individualizado mediante cerca a ambos lados.

En el momento de la visita se identifica que **el terreno tiene elementos como estacas/madera que funcionan como elementos tipo cerca** para individualizar o señalar la ubicación de los linderos de los 14m, según inspección visual se ubica que, si existen estos elementos indicadores de los 14m, generalmente mediante estacas coloreadas. (ver fotografías)

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- El área destinada a calle pública actualmente **no tiene una superficie de ruedo funcional en un tramo de aproximadamente 200 metros** que se encuentra en verde, tiene elementos de vegetación que impiden el tránsito de cualquier vehículo en el terreno pues se trata de predios ganaderos, no tiene material de lastre o similar, todo el trazado es de material orgánico, suelo o pasto, la capa de vegetación es de unos 10-15cm de altura al momento de la visita, en este tramo tampoco existen elementos para manejar la escorrentía superficial de las aguas pluviales, no existen elementos de camino.

7

8

9

10

En el resto del área destinada a camino, que va sobre una servidumbre existente se tiene una superficie de ruedo de carpeta asfáltica, se observa con un acabado regular, este sector tiene una conformación básica y una evacuación pluvial aparentemente funcional en el momento de la visita mediante la conformación normal del camino, este tramo es de unos 200 metros de longitud.

11

12

13

14

15

De acuerdo al artículo 8 del **Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos** el camino debe de contar con una superficie de ruedo de acuerdo a lo que establezca la normativa relacionada con el fraccionamiento urbano y rural según corresponda. También indica el reglamento que **se eximirá de este requisito en los casos que lo determine y autorice el Consejo Municipal. 3**

16

17

### RESULTADO

- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- El área destinada a camino público por sus características generales **cumple** con los requisitos mínimos según el Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, de manera resumida el área destinada a camino tiene 14 metros de ancho, tiene elementos individualizadores, y tiene un sector con superficie de ruedo en buen estado. Para el sector que no tiene elementos de camino público se debe considerar lo enunciado en el artículo 8 del **Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos.**
- 25
- 26
- 27

1

2 **CUARTO:** Mediante los oficios MSCAM-SJ-1066-2023 y MSCAM-SJ-1071-22023 el  
3 departamento de Servicios Jurídicos realiza devolución del expediente, en virtud de  
4 que dicha solicitud no cumplía con los requisitos legales mínimos para ser tramitado  
5 y aceptado.

6 Entre las falencias que debían ser subsanadas comunicadas por el departamento de  
7 Servicios Jurídicos, es que dos de las fincas que se iban a segregar poseían  
8 gravámenes hipotecarios. Lo anterior debido a que dichos terrenos se iban a afectar  
9 al uso público, condición que lo incorpora al demanio público municipal, razón por la  
10 cual no deberá tener gravámenes, salvo que sea necesarias para satisfacer el interés  
11 público al cual se afectó.

12

13 **QUINTO:** Mediante nota sin número de oficio de fecha 8 de diciembre del 2023,  
14 suscrita por el señor Sigifredo Luna Hernández, portador de la cédula de identidad  
15 número 203010320, manifiesta que de manera expresa y voluntaria, realiza donación  
16 y entrega del terreno que de conformidad con el plano A-57403-2023 ÁREA 6528 m2,  
17 a efectos de que el mismo sea declarado y destinado como calle pública, con el fin  
18 principal de que la CCSS utilice dicha calle para el desfogue de aguas de su planta de  
19 tratamiento y demás usos pertinentes de la Construcción del Área de Salud de Aguas  
20 Zarcas.

21

22 **SEXTO:** Que mediante oficio **MSCAM-UTGV-0048-2024** visible a los folios 0000121  
23 al 0000124, el Ingeniero Luis Guzmán de la Unidad Técnica de Gestión Vial, emite  
24 informe técnico en el cual señala lo siguiente:

25

26

27

1  
2  
3 La vía en estudio se ubica en Viento Fresco de Aguas Zarcas, colinda con el camino 2-10-1161  
4 y finaliza en propiedad privada tal y como y como se muestra en la figura anterior, en dicha  
5 propiedad existe un camino privado que conecta con la vía 2-10-1059

6 Se recorre el área destinada a camino publico según el plano de catastro número **2-57403-2023**  
7 que corresponde a un área de 6528m<sup>2</sup> según lo indicado en el plano, se inspecciona verificando  
8 que el plano existente corresponda con el trazado del camino en la realidad mediante una  
9 inspección visual, la longitud del mismo se mide aproximadamente en 475 metros, medidas que  
10 concuerdan con lo presentado en el plano de catastro **2-57403-2023**.

11  
12 La superficie de ruedo está constituida por tres diferentes capas, de la estación 0+000 en el  
13 entronque con el camino 2-10-1161 y hasta la estación 0+247 la superficie de rodamiento está  
14 conformada por lastre compactado en buenas condiciones, por este lugar es posible el tránsito  
15 de cualquier tipo de vehículo, y la evacuación pluvial funciona correctamente. De la estación  
16 0+247 y hasta el final del camino la superficie de rodamiento es asfáltica con espesor entre 4 y  
17 3 centímetros, en condición excelente y evacuación pluvial en muy buenas condiciones.

18 El terreno tiene elementos que delimitan la totalidad del derecho de vía y el área destinada a  
19 camino público, se mide el ancho promedio del terreno en 14 metros en toda su longitud. De  
20 acuerdo al artículo 7 del Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de  
21 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres  
22 de la Municipalidad de San Carlos debe de ser de al menos 14 metros de ancho.

23 De acuerdo al artículo **8** del Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de  
24 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres  
25 de la Municipalidad de San Carlos el camino debe de contar con una superficie de ruedo de  
26 acuerdo a lo que establezca la normativa relacionada con el fraccionamiento urbano y rural  
27 según corresponda. También indica el reglamento que se eximirá de este requisito en los casos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

que lo determine y autorice el Consejo Municipal.

**RESULTADO**

Este informe es únicamente un análisis de los requisitos según el Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, de manera resumida el área destinada a camino público cumple con los aspectos técnicos referentes en el reglamento.

El área destinada camino público por sus características generales **cumple** con los requisitos mínimos según el Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, de manera resumida el área destinada a camino tiene 14 metros de ancho, tiene elementos individualizadores, y tiene una superficie de ruedo en buen estado.

**SÉPTIMO:** Que tras una revisión del expediente realizada por la Licda. María José Coto Campos, referente a la información que consta en el expediente administrativo, se determina que las condiciones prevenidas por el departamento de Servicios Jurídicos mediante oficios MSCAM-SJ-1066-2023 y MSCAM-SJ-1071-22023, se mantenían, razón por la cual dicha información se pone en conocimiento del señor Sigifredo Luna Hernández a fin de que dichas falencias sean subsanadas.

**OCTAVO:** Mediante documento sin número de oficio emitido por el señor Sigifredo Luna Hernández (visible a folio 0000129), nuevamente solicita recibir para declarar pública la calle, finca inscrita al folio real de Alajuela Matrícula 638101-000 según plano A-547403-2023, indicando en dicha solicitud que, la misma es un requisito esencial para la Construcción de la Clínica por parte de la C.C.S.S, en razón de que el desfogue de aguas del indicado proyecto será a través del alcantarillado que se construirá aledaño a la calle que se solicita recibir; proyecto de alto grado de

1 necesidad y utilidad para la comunidad de Aguas Zarcas y lugares aledaños.

2 Se adjunta a dicha solicitud:

3 • Oficio DRIPSSRHN-ASAZ-DM-329-2024 mediante el cual el Dr. Alvaro  
4 Rodríguez Montero solicita apoyo para la continuación de declaratoria de calle pública,  
5 requisito para la ejecución de la nueva sede de Área de Salud en Aguas Zarcas, según  
6 plano A-57403-2023.

7 • Acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del Concejo de Distrito de Aguas  
8 Zarcas, sesión cinco del año dos mil veinticuatro, mediante la cual acuerdan dar voto  
9 de apoyo a la gestión de continuación para la declaratoria de calle pública para la  
10 ejecución de área de salud de aguas zarcas.

11

12

### CONSIDERANDO

13

14 Con fundamento en los hechos anteriores, en relación a la solicitud de aceptación de  
15 terrenos destinados a calle pública, se concluye en lo siguiente:

16 A) **INTERES PUBLICO:** En cuanto a la constatación del Interés Público que  
17 justifica el motivo por el cual se habría de recibir terreno destinados a calle pública, se  
18 desprende de la información aportada los siguientes oficios:

19

20 • **Oficio DRIPSSRHN-ASAZ-DM-457-2022** (folio 86) emitido por el Dr. Álvaro  
21 Rodríguez Montero, director médico del Área de Salud de Aguas Zarcas, mediante el  
22 cual solicitan a la Municipalidad de San Carlos, la declaratoria de calle pública,  
23 requisito para la ejecución de la nueva sede de Área de Salud de Aguas Zarcas;  
24 indicando que en dicha calle pública se conducirá la canalización de desfogue de  
25 aguas pluviales y residuales tratadas hacia río localizado en la calle mencionada.

26 • **Oficio emitido por el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas** (folio 90)  
27 mediante el cual aprueban y dan el visto bueno al avalar la necesidad pública de

1 apertura de vía de acceso cantonal, de la calle pública donde se instalará la tubería  
2 de desfogue de aguas pluviales y de planta de tratamiento a la única quebrada  
3 existente para la construcción del nuevo Hospital o Unidad tipo uno de salud por parte  
4 de CCSS, en el distrito de Aguas Zarcas.

5

- 6 • **Oficio DRIPSSRHN-ASAZ-DM-329-2024** (folio 0000133) emitido por el Dr.  
7 Álvaro Rodríguez Montero, director médico del Área de Salud de Aguas Zarcas,  
8 mediante el cual solicitan a la Municipalidad de San Carlos, la declaratoria de calle  
9 pública, requisito esencial para la Construcción de la Clínica por parte de la CCSS;  
10 indicando que es requisito debido a que el desfogue de las aguas del indicado  
11 proyecto, será a través de la alcantarillado que se construirá aledaño a la calle que se  
12 solicita recibir, **además de que es un proyecto con un alto grado de necesidad y**  
13 **utilidad para la comunidad de Aguas Zarcas y lugares aledaños.**

14

15 Interés Público que será determinado y decretado por el Concejo Municipal, según lo  
16 señalado en el artículo 15 del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA  
17 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACEPTACIÓN Y REAPERTURA DE VÍAS  
18 PÚBLICAS DE LA RED VIAL CANTONAL POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE  
19 LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

20

- 21 B) **ASPECTO TECNICO** se desprende del informe técnico emitido por parte de la  
22 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, MSCAM-UTGV-0048-2024 (visible a los  
23 folios 0000121 al 0000124), que de conformidad con el plano catastro número A-  
24 57403-2023, el terreno ofrecido a donar destinado a calle pública, cuenta con los  
25 requisitos mínimos establecidos por la normativa interna para tales efectos, según  
26 Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura



1 de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la  
2 Municipalidad de San Carlos.

3  
4 C) **ASPECTO LEGAL** Realizado los estudios registrales y catastrales  
5 correspondientes a la finca del Partido de Alajuela, sistema de folio real matrícula  
6 número 638101-000, de conformidad con el oficio MSCAM-SJ-1748-2024, se  
7 desprende que NO se encuentra impedimento legal alguno que imposibilite que el  
8 Concejo Municipal acuerde la aceptación de la donación del terreno en cuestión y se  
9 proceda con el traspaso de terreno destinado a calle pública a nombre de la  
10 Municipalidad de San Carlos.

11  
12 Ahora bien, al tratarse de un bien que se va a afectar al uso público, por un acto  
13 administrativo; condición que lo incorpora al demanio público municipal, el mismo  
14 debe estar libre de anotaciones y gravámenes, **salvo que sean necesarias para**  
15 **satisfacer el interés público al cual se afectó.**

16  
17 Según los estudios registrales realizados, la propiedad matrícula 2-638101-000  
18 cuenta con las siguientes afectaciones:

19 **ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY**  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

20 **SERVIDUMBRE TRASLADADA**  
**CITAS: 329-15477-01-0901-001**  
**AFECTA A FINCA: 2-00638101 -000**  
**CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY**  
**ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY**

22 **SERVIDUMBRE DE PASO**  
**CITAS: 2010-271926-01-0033-001**  
**INICIA EL: 09-SEP-2010**  
**AFECTA A FINCA: 2-00638101 -000**  
**CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY**  
**ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY**

25 **SERVIDUMBRE DE PASO**  
**CITAS: 2010-271926-01-0041-001**  
**INICIA EL: 09-SEP-2010**  
**AFECTA A FINCA: 2-00638101 -000**  
**CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY**  
**ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY**

27

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

SERVIDUMBRE DE PASO  
CITAS: 2010-271926-01-0043-001  
INICIA EL: 09-SEP-2010  
AFECTA A FINCA: 2-00638101 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO Y DE PASO DE A Y A  
CITAS: 2020-504691-01-0001-001  
INICIA EL: 08-SEP-2020  
FINCA REFERENCIA 200483614 000  
AFECTA A FINCA: 2-00638101 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO  
CITAS: 2021-407065-01-0001-001  
INICIA EL: 17-JUN-2021  
FINCA REFERENCIA 200483614 000  
AFECTA A FINCA: 2-00638101 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

De conformidad con lo indicado en la Guía de calificación registral, al existir dichas anotaciones y/o gravámenes, es necesario se aporte un informe técnico que indique que dicha servidumbre no existe en la realidad física del inmueble o que no afecta la constitución de la calle pública, informe que fue solicitado al departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio MSCAM-SJ-1217-2024.

Referente a la servidumbre de Acueducto y de paso AyA, mediante oficio MSCAM-SJ-1376-2024 al AyA información referente a dicha servidumbre; recibiendo de respuesta oficio UEN-PC-2024-02109, en el cual indica lo siguiente:

**Se expresa enfáticamente, que el AyA no tiene o cuenta con participación en dicho acto, ninguna de las fincas mencionadas forma parte de los activos institucionales ni es administrada por el AyA. Además, el tema de las aguas pluviales no es competencia de esta institución.**

**El nombre del gravamen “*Servidumbre de acueducto y de paso del AyA*” es asignado por el registrador que hace la transferencia de la información al sistema digitalizado, sin embargo, estas citas no corresponden a una servidumbre del AyA.**

1 Asimismo, de conformidad con el oficio **MSC-UTGV-1331-2024** emitido por el Ing.  
2 Milton Gonzalez Rojas, del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, se  
3 realiza informe técnico sobre gravamen o afectación de propiedad destinada a calle  
4 pública, indicando dicho informe:

5

6 1) La finca 2-483614-000 representada por el plano A-1510571-2011, a nombre de  
7 HIJOS DE JORGE ENRIQUE LUNA S.A, posee su acceso por la parte Sur del  
8 inmueble. Las servidumbres indicadas en la sección de gravámenes, son por arrastre,  
9 para acceso de otras fincas o que posee una relación con la finca.

10 2) Por ubicación, la finca 2-638101-000 representada con el plano A-57403-2023,  
11 sustituiría el acceso a varias fincas, si se finaliza su constitución.

12 3) La servidumbre con la cita: "2020-504691-01-0001-001", no posee relación directa  
13 , ni se ubica en el mismo lugar de la finca 2-638101-000 (futura calle a constituir), ya  
14 que por relación con las fincas 537266, 537265 y 537264, se localizaría en la parte  
15 norte de la finca 2-483614-000.

16 4) La servidumbre con la cita "2021-407065-01-0001-001", forma parte de un acceso  
17 para la finca 2-581078-000, pero con base a su ubicación geográfica, no pose relación  
18 o se traslada, con la finca 2-638101-000 (futura calle a constituir).

19

20

**POR TANTO:**

21

22 Por los hechos, documentos y fundamentos de derecho citados en los acápites  
23 anteriores, la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos resuelve:

24

25 **PRIMERO:** Se desprende de la documentación que consta al expediente  
26 administrativo, que la solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a calle  
27 pública, donación ofrecida por parte del señor Sigifredo Luna Salas, cumple con los

1 requisitos establecidos en el Reglamento del procedimiento para atender las  
2 solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por  
3 estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos.

4

5 **SEGUNDO:** Se desprende del oficio MSCAM-SJ-1748-2024 emitido por el  
6 departamento de Servicios Jurídicos, que no se encuentra impedimento legal o  
7 registral alguno para realizar la donación requerida a favor de la Municipalidad de San  
8 Carlos.

9

10 **TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Concejo Municipal, a través de la  
11 Secretaria del Concejo, lo anterior a efectos de que sea este cuerpo colegiado quien  
12 de conformidad con lo que establece el Reglamento del procedimiento para atender  
13 las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por  
14 estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, sea quien determine la  
15 utilidad, necesidad e interés público, y consecuentemente la aceptación o no del  
16 ofrecimiento de donación de terreno destinado a calle pública, ello de conformidad con  
17 las especificaciones y condiciones establecidas en la presente resolución  
18 administrativa.

19

20 **CUARTO:** Trasládese el expediente administrativo al Concejo Municipal, para su  
21 análisis y resolución, en el entendido de que, una vez resuelto el presente asunto,  
22 deberá realizarse la devolución del expediente a la Alcaldía Municipal para lo que en  
23 derecho corresponde.

24

25

26

27

1                                   Ing. Juan Diego González Picado  
2   Alcalde  
3                                   Municipalidad San Carlos

4

5 //AHC

6

7 **ACUERDO N°07.-**

8

9   Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y  
10 recomendación, Resolución Administrativa Municipal MSC-RAM-246-2024, emitida  
11 por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aceptación de terreno destinado a  
12 calle pública Expediente Administrativo AM-Calle Pública-161-2023. **Votación**  
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 ➤ **Consultas varias al Alcalde Municipal.-**

16

17   La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Quería pedirle  
18 al señor Alcalde que por favor cuando ponga la información en el Facebook de los  
19 trabajos en los caminos, que sea de la semana que viene, por ejemplo, que el día de  
20 hoy se publique lo que se va a hacer durante esta semana, no lo que se hizo la semana  
21 pasada, como siempre está programado todo, lo importante sería que la población  
22 vea lo que se va a hacer, no lo que ya se hizo. También hoy que visité temprano las  
23 cajas, vi que tampoco estaba alguien ahí en la caja de las personas discapacitadas, o  
24 los adultos mayores, señoras embarazadas etcétera. ¿Cómo logró resolver eso que  
25 lo hablamos la semana pasada?

26

27

1 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Don Juan Diego, en  
2 días anteriores este Concejo aprobó una moción presentada por este servidor con  
3 respecto a la modificación de las leyes del uso de los vaporizadores. Quería saber si  
4 tenía un poquito de información, puesto que no coloqué en la moción un tiempo límite  
5 para la dicha publicación de esta promulgación por parte de las redes sociales de la  
6 Municipalidad. Quisiera saber por dónde va el proceso.

7

8 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, señala: Agradecerle, señor  
9 Alcalde, por la disponibilidad de atender lo de la moción de los correos institucionales  
10 de los Concejos de Distrito. A eso también quería contarle que el día de hoy estoy  
11 presentando una moción con respecto a las visitas que podríamos tener a los  
12 diferentes distritos. Esto se lo comento para también escuchar la posición suya. La  
13 idea es que podamos tener una visita a cada distrito durante cada dos meses. Esto  
14 nos diría que estaríamos en dos años recorriendo todo el cantón de San Carlos, si  
15 Dios lo permite. La idea de la moción es que sea una séptima sesión, en ese caso, los  
16 compañeros regidores o síndicos estaríamos donando nuestro tiempo, y según me  
17 indicó la parte legal, tendría que asumir la Administración el traslado, los viáticos, y el  
18 tema de la grabación y el sonido. Creo que esta Administración hasta el día de hoy ha  
19 tenido una gran apertura y un Gobierno abierto, y creo que sería muy buen mensaje  
20 para las comunidades el poder visitarlas. En algún momento lo pensamos por mes,  
21 pero realmente creo que conllevaría un gasto un poco más fuerte para la  
22 Administración. El otro tema es que estuve viendo en el informe de maquinaria que ya  
23 se encuentra trabajando una excavadora en el Tajo del Carmen, si no me equivoco,  
24 me gustaría conocer si tenemos disponibilidad de tajos en Cutris y Pocosol. Sé que  
25 se estaba trabajando en los permisos, entonces me gustaría conocer eso. Y con  
26 respecto al resto, mi agradecimiento, porque creo que es una forma de reforzar el  
27 trabajo que se hace en los Concejos de Distrito, y creo que ha sido muy bien recibido.

1

2 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Doña Luisa, me dicen  
3 que lo del informe es que normalmente se repiten algunos caminos y es porque tienen  
4 más de una semana trabajando, si usted ve algunos repetidos, es porque realmente  
5 se va a seguir trabajando en el mismo camino durante esa semana también, con  
6 respecto a lo de las cajas, lo que hicimos fue que una muchacha que tiene el perfil  
7 para el puesto y que está trabajando como conserje ha estado en entrenamiento en  
8 cajas desde el viernes anterior, hoy y mañana también, ella va a estar cubriendo  
9 algunos espacios y también incapacidades, porque de los dos cajeros que hay  
10 actualmente, algunos han estado presentando incapacidades, entonces para poder  
11 suplirlo, con esta muchacha que está en servicios generales. Con respecto al tema de  
12 los vaporizadores, lo que se está tratando de coordinar con el Ministerio de Salud para  
13 tratar de hacer algo en conjunto, esto con respecto a la Ley 10.066, que regula el uso  
14 de los vaporizadores en sitios públicos. A Juan Pablo, sobre el tema de las sesiones  
15 en los distritos, el costo es alto, si la memoria no me falla, se había hecho una  
16 estimación en el periodo anterior y creo que andaba por el orden de los 4 millones de  
17 colones cada sesión. Podríamos revisar el tema de los costos, pero eso implica pagar  
18 busetas para todos los miembros del Concejo Municipal, que son casi 50 miembros,  
19 para el personal municipal, la Asesoría Legal, la Secretaria del Concejo Municipal  
20 evidentemente, también no en todas las comunidades existen las condiciones para  
21 hacer las transmisiones. No tenemos contrato para hacer transmisiones fuera del  
22 Palacio Municipal, entonces eso también implica un tema a nivel Administrativo. Si la  
23 memoria no me falla, en las dos sesiones que creo que fue lo que hizo el Concejo  
24 Municipal anterior fuera, en ambas sesiones el proveedor de las transmisiones decidió  
25 hacerlas sin costo. Pero una cosa es hacer dos, y otra es que sea algo sistemático,  
26 porque eso implica también para el proveedor un tema de gastos adicionales, implica  
27 pago de horas extra a los funcionarios y pago de viáticos a todos los miembros del

1 Concejo Municipal. Entonces, si usted me pregunta a mí si yo estaría de acuerdo en  
2 hacer sesiones cada dos meses, yo no estaría de acuerdo por el costo que esto  
3 implica, y es un costo que no está presupuestado. A eso súmele todos los gastos de  
4 sonido y de mobiliario que hay que contratar para poder hacer una sesión, que  
5 normalmente no son costos baratos, contratar sonido, contratar mesas y sillas, porque  
6 no es solo un tema de mobiliario para los miembros del Concejo Municipal, es que si  
7 se estima que van a participar 100 personas o 150 personas en la sesión, eso la  
8 Municipalidad tiene que proveerlo, usted no va a tener a los vecinos ahí, digamos, dos  
9 horas, no sé, de pie presenciando una sesión del Concejo, entonces, los costos de  
10 organizar sesiones fuera son altos. Ahora, usted hablaba de hacer una séptima sesión  
11 sin cobrarla, bueno, eso solo implica el no pago de dietas, pero el resto de los costos  
12 la Municipalidad tiene que asumirlos. Entonces, esa es mi posición, ahora, si el  
13 Concejo quiere salir a conversar con las comunidades, organizar un día, nada se lo  
14 impide, no necesariamente tiene que ser en una sesión, los Regidores podrían decir  
15 dos veces al mes: "Vamos a ir a reunirnos con las comunidades en un salón comunal  
16 o en algún lugar" y nada se los impide, los Regidores pueden, y sé que hay muchos  
17 que lo hacen y que visitan constantemente a las comunidades. Con respecto al tema  
18 de los tajos, no sé la verdad cuántos tienen permiso, cuántos no. Eso es una tarea  
19 que puedo averiguar.

20

21 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Para aclarar, el  
22 señor Alcalde tiene toda la razón. El lunes pasado, el 16, publicaron los trabajos que  
23 iban a realizar del 16 al 20. Así es que usted está en lo correcto. Yo había visto el de  
24 la fecha anterior. Voy a aprovechar la réplica para pedirle que si usted nos puede hacer  
25 el favor de volver a tocar aquel tema de la Caporal. Quedamos en que, y usted nos  
26 compartió un informe de un ingeniero, pero habíamos quedado como que iba a venir  
27 una segunda parte. Era para ver si usted nos podía preparar algún tipo de exposición,



1 porque además se aprobó un dinero para hacer acciones para que les otorguen el  
2 permiso al Ministerio de Salud y que la comunidad lo pueda utilizar. Esto lo hago a  
3 solicitud de alguna gente de Aguas Zarcas que quieren saber cómo está el tema, qué  
4 pasó y cómo se va a corregir, puede ser la otra semana, creo que le tome tanto tiempo.

5

6 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Don Juan Diego  
7 gracias por la respuesta. Le quise hacer la consulta porque evidentemente no es una  
8 responsabilidad meramente de la Municipalidad hacer la divulgación, pero es una  
9 colaboración que damos como Concejo Municipal para que la población se entere,  
10 porque en vez de la ley servir para que se regule el uso del vaporizador, más bien va  
11 en aumento, incluso en los centros educativos. Entonces, de ahí la importancia en que  
12 la gente conozca la modificación y la prohibición para el uso de este tipo de  
13 dispositivos.

14

15 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Gracias, Juan  
16 Diego, quería conocer su opinión y gracias por su transparencia. Sí, el tema ahí es  
17 que creo que ese costo, si no mal recuerdo, fue Moravia la última que se fue en el  
18 Concejo anterior, que se había ido por allá, estaban los costos de los regidores.  
19 Lógicamente, ahí estaría la voluntad de cada regidor o síndico de ir. Creo que eso  
20 podríamos reducirlo muchísimo. Y el tema que usted habla de las sillas y las mesas,  
21 en la que recuerdo que estuvimos en Crucitas y esa siempre ha sido cubierta por la  
22 comunidad, creo que se podría buscar un equilibrio, lógicamente no se puede tapar el  
23 sol con un dedo y decir que no va a tener un costo extra. Pero considero que sí es  
24 algo que se debe tomar, por transparencia tenemos que entender que el cantón de  
25 San Carlos es un cantón muy grande y no todos tienen las posibilidades, pero igual le  
26 respeto su opinión y, de verdad, le agradezco su transparencia en sus palabras.

27

1 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, señala: Con respecto al  
2 tema de la Caporal, nosotros estamos pendientes de poder contar con el nuevo  
3 recurso que ustedes aprobaron, que es de un ingeniero, para que se concentre en ese  
4 proyecto. Ya se aprobó por parte de este Concejo Municipal un monto que creo que  
5 son 35 millones de colones, y el objetivo que tiene ese presupuesto es poder abrir el  
6 centro recreativo de la Caporal al público, que hoy no se puede abrir porque la obra  
7 está inconclusa, esa es una realidad, hay muchas partes de la obra que están  
8 inconclusas y otras de las obras que están construidas están mal hechas, entonces  
9 hay que enmendar alguna parte de las obras y terminar lo que faltaba, esperararía que  
10 con los recursos que vamos a tener disponibles a partir de enero y el ingeniero que  
11 se vaya a dedicar a este proyecto ya podamos al menos cumplir con lo que señaló el  
12 Ministerio de Salud y con lo que señaló el informe estructural que también les compartí  
13 a ustedes, que la Municipalidad contrató un ingeniero para hacer un informe  
14 estructural e hizo algunas observaciones y que ya con esto podamos abrir el centro  
15 recreativo la Caporal. Y, por último, lo que decía Juan Pablo, no es que estoy en contra  
16 del todo de no sesionar en las comunidades, yo mismo, en el Concejo anterior,  
17 nosotros salimos dos veces en el periodo de cuatro años a sesionar fuera de Ciudad  
18 Quesada. Lo que no estoy a favor es que digamos que vamos a hacer seis sesiones  
19 al año a un costo de dos o tres millones de pesos, para mí, ese dinero podríamos  
20 destinarlo a asuntos más importantes, y esos espacios para poder compartir con la  
21 comunidad y demás se pueden tener de otras formas más económicas, sin que  
22 necesariamente implique realizar una sesión formal del Concejo Municipal, para mí,  
23 debería ser un recurso que pudiéramos utilizar para ir a hablar sobre temas  
24 específicos en el marco de algo puntual, o sea, nosotros salimos a sesionar en Pital,  
25 era que se celebraba el 75 aniversario de la creación del distrito de Pital, y entonces  
26 la Asociación de Desarrollo quería que conversáramos sobre los distintos temas de  
27 interés para esta comunidad, se hizo una ahí o en el momento que fuimos a Moravia

1 era por un tema de comunidades fronterizas y demás, lo que no estoy de acuerdo es  
2 elevar los costos tanto y hacerlo de manera tan recurrente, si al final si usted suma  
3 eso, en cuatro años son 50 o 60 millones de colones que va a costarle a la  
4 Municipalidad, no sé, yo creo que hay necesidades más urgentes y esa iniciativa de  
5 acercar el Concejo Municipal a la comunidad la podríamos atender perfectamente de  
6 otra manera. O sea, ¿Qué nos impide a nosotros o a ustedes como Concejo Municipal  
7 ir a reunirse a Aguas Zarcas y conversar con todas las asociaciones de desarrollo de  
8 Aguas Zarcas, en colaboración con la asociación de desarrollo del centro y demás?  
9 Nada lo impide. Y el objetivo al final es el mismo, nada más que con un costo  
10 muchísimo menor, y celebrar sesiones con la formalidad de una sesión del Concejo  
11 Municipal para algunas actividades en específico, para algunas necesidades  
12 puntuales, como lo que le mencioné antes, podrían ser otras cosas.

13

14

#### ARTÍCULO VIII.

15

#### INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

16

#### 17 ➤ Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -

18

19 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-038-2024**, emitido por los  
20 Regidores Freddy Mauricio Rodríguez Quesada y Luisa María Chacón Caamaño, el  
21 cual se detalla a continuación:

22

23 23 de setiembre de 2024

24

25 Al ser las 08:06 horas con la presencia de la regidora Luisa Chacón Caamaño y el  
26 regidor Freddy Rodríguez Quesada se inicia la sesión de Comisión Especial de  
27 Correspondencia.

1

2 **Ausentes:** Regidora Raquel Marín Cerdas (fuera del país).

3

4 **Documentos analizados:**

5

6 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Flor María  
7 Barrientos Lizano, asunto: solicitud de inclusión de calle pública ubicada en el distrito  
8 de Quesada a la red vial cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
9 **ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio emitido por la señora Flor**  
10 **María Barrientos Lizano, asunto: solicitud de inclusión de calle pública ubicada**  
11 **en el distrito de Quesada a la red vial cantonal, a la Comisión Municipal de Obra**  
12 **Pública para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.**

13

14 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Ulises  
15 Gerardo Rodríguez González, asunto: solicitud cambio de actividad o clasificación en  
16 local del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
17 **MUNICIPAL ACORDAR LO SIGUIENTE: Trasladar documento sin número de**  
18 **oficio emitido por el señor Ulises Gerardo Rodríguez González, asunto: solicitud**  
19 **cambio de actividad o clasificación en local del Mercado Municipal Oscar**  
20 **Kooper Dodero, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su**  
21 **análisis y recomendación al Concejo Municipal.**

22

23 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Cristian  
24 Rodríguez, asunto: consultas varias sobre construcción vertical en proyectos de  
25 vivienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**  
26 **documento sin número de oficio emitido por el señor Cristian Rodríguez,**

1 **asunto: consultas varias sobre construcción vertical en proyectos de vivienda,**  
2 **a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

3

4 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CPEMUJ-0242-2024 emitido por Comisión  
5 Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta  
6 proyecto de ley N° 24.493 “Ley de Fortalecimiento de la Institucionalidad del Sector  
7 Público para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres”. **SE RECOMIENDA AL**  
8 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

9

10 **Artículo 5.** Se recibe oficio AL-CPEAMB-0647-2024 emitido por Comisión  
11 Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta  
12 proyecto de ley N° 24.325 “Ley Forestal y sus reformas que autoriza la intervención  
13 del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Áreas Silvestres Protegidas”. **SE**  
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**  
15 **nota.**

16

17 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CE23949-0345-2023 emitido por Comisión Especial de  
18 Reformas al Sistema Político y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa,  
19 asunto: consulta proyecto de ley N° 24.343 “Reforma del artículo 142 del Código  
20 Electoral para ampliar a elecciones municipales veda publicitaria de obra pública”. **SE**  
21 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar oficio AL-**  
22 **CE23949-0345-2023 emitido por Comisión Especial de Reformas al Sistema**  
23 **Político y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta**  
24 **proyecto de ley N° 24.343 “Reforma del artículo 142 del Código Electoral para**  
25 **ampliar a elecciones municipales veda publicitaria de obra pública”, a la**  
26 **Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación; y solicitar**

1 **prórroga para la presentación de dicho criterio a la Comisión Especial de**  
2 **Reformas al Sistema Político y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa.**

3

4 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-CE23949-0346-2024 emitido por la Comisión Especial  
5 de Reformas Electorales de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta obligatoria N°  
6 24.358 “Ley de Armonización del Recuento Electoral”. **SE RECOMIENDA AL**  
7 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar oficio AL-CE23949-0346-2024**  
8 **emitido por la Comisión Especial de Reformas Electorales de la Asamblea**  
9 **Legislativa, asunto: consulta obligatoria N° 24.358 “Ley de Armonización del**  
10 **Recuento Electoral” a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
11 **recomendación; y solicitar prórroga para la presentación de dicho criterio a la**  
12 **Comisión Especial de Reformas Electorales de la Asamblea Legislativa.**

13

14 **Artículo 8.** Se recibe el oficio AL-CE23144-0215-2024 emitido por la Comisión  
15 Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta N° 24.254  
16 “Adición de un inciso (g al artículo 17 de la Ley Reguladora de Transporte  
17 Remunerado Personas Vehículo Automotores”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19

20 **Artículo 9.** Se recibe el oficio AL-CPETUR-267-2024 emitido por la Comisión Especial  
21 de Turismo de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta texto expediente N° 24392  
22 “Ley de Aeroparques Turísticos”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
23 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 10.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0039-2024 emitido por Asesora Legal  
26 del Conejo Municipal, asunto: disfrute de vacaciones Asesora Legal del Concejo. **SE**  
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Alcaldía**

1 **Municipal que, durante el período comprendido del 28 de octubre al 11 de**  
2 **noviembre del año en curso, se designe a un asesor legal que atienda las**  
3 **consultas de las Comisiones Municipales, regidores, síndicos y asista a las**  
4 **sesiones del Concejo Municipal durante las vacaciones de la señora Alejandra**  
5 **Bustamante Segura.**

6

7 **Artículo 11.** Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0117-2024 emitido por Comisiones  
8 Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta institucional texto  
9 actualizado expediente N° 23.166 “Adición de un artículo 31 bis a la Ley Orgánica del  
10 Ambiente”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
11 **recibido y tomar nota.**

12

13 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSC-AM-1855-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,  
14 asunto: solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
15 **MUNICIPAL ACORDAR: Con base en los oficios MSC-AM-1855-2024 emitido por**  
16 **la Alcaldía Municipal y MSCAM-DCU-272-2024 del Departamento de Desarrollo y**  
17 **Control Urbano, se determina aprobar la exoneración de antejardín para**  
18 **construcción de vivienda de interés social en la propiedad en posesión de**  
19 **Jarlenys Adaluz Suazo, cédula 155827317230, con el plano de catastro N° A-**  
20 **1134191-2007, ubicado en Santa Rosa de Pocosol, Barrio Paraíso. Se debe**  
21 **cumplir con los retiros, posterior y laterales, así como del porcentaje de área de**  
22 **cobertura que para tal efecto indica el Reglamento de Construcción vigente,**  
23 **igualmente mantener en buen estado las aceras peatonales. Este estudio no**  
24 **significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de**  
25 **construcción, para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de Ley**  
26 **ante las Instituciones competentes para tales efectos.**

27

1 **Artículo 13.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0438-2024 emitido por la Comisión  
2 Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, asunto:  
3 consulta N° 24.488 “Ley de Modernización y Acceso Equitativo a Servicios Públicos  
4 en Condominios de Interés Social”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
5 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

6  
7 **Artículo 14.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0440-2024 emitido por la Comisión  
8 Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta N°  
9 24.489 “Ley de Arbolado Urbano”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
10 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11  
12 **Artículo 15.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0441-2024 emitido por la Comisión  
13 Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, asunto:  
14 consulta N° 24.466 “Reforma a la Ley Orgánica del Ambiente, y adición de dos incisos  
15 al artículo 4 del Código Municipal”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
16 **ACORDAR: Trasladar oficio AL-CPEMUN-0441-2024 emitido por la Comisión**  
17 **Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa,**  
18 **asunto: consulta N° 24.466 “Reforma a la Ley Orgánica del Ambiente, y adición**  
19 **de dos incisos al artículo 4 del Código Municipal” a la Comisión de Asuntos**  
20 **Ambientales para su análisis y recomendación; y solicitar prórroga para la**  
21 **presentación de dicho criterio a la Comisión Especial de Asuntos Municipales**  
22 **de la Asamblea Legislativa.**

23  
24 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité de  
25 Caminos del Asentamiento Monte Horeb ruta 2-10-823 en Ciudad Quesada, asunto:  
26 solicitud de investigación del expediente del camino 2-10-823 con el fin de que incluya  
27 en las prioridades del 2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**



1 **ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio emitido por el Comité de**  
2 **Caminos del Asentamiento Monte Horeb ruta 2-10-823 en Ciudad Quesada,**  
3 **asunto: solicitud de investigación del expediente del camino 2-10-823 con el fin**  
4 **de que se incluya en las prioridades del 2025, a la Comisión de Obra Pública**  
5 **para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.**

6

7 **Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Sharon  
8 Daniela Benavides Sánchez, asunto: uso de instalaciones deportivas por parte de ex  
9 entrenador de patinaje David País. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
10 **ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio emitido por la señora**  
11 **Sharon Daniela Benavides Sánchez, asunto: uso de instalaciones deportivas**  
12 **por parte de ex entrenador de patinaje David País, a la Comisión permanente de**  
13 **asuntos culturales para su análisis y recomendación.**

14

15 **de Cultura y deportes para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.**

16

17 **Artículo 18.** Se recibe el oficio DCO 25-2024-0631 emitido por la Dirección de  
18 Contratación de Vías y Puestos del MOPT, asunto: ampliación de puente sobre el río  
19 Arenal en la ruta nacional N° 4. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
20 **ACORDAR: Trasladar el oficio DCO 25-2024-0631 emitido por la Dirección de**  
21 **Contratación de Vías y Puestos del MOPT, asunto: ampliación de puente sobre**  
22 **el río Arenal en la ruta nacional N° 4, a la comisión de obra pública para su**  
23 **análisis y recomendación.**

24

25 **Artículo 19.** Se recibe el oficio AL-CPECTE-0203-2024 emitido por la Comisión  
26 Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa,  
27 asunto: consulta N° 23.657 "Ley que faculta a las escuelas y colegios del país a tener

1 un cuerpo especial de inspectores de tránsito para ejercer el control y vigilancia  
2 vehicular”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
3 **recibido y tomar nota.**

4

5 **Artículo 20.** Se recibe el oficio AL-CPEDER-0347-2024 emitido por la Comisión  
6 Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, asunto:  
7 consulta N° 23.588 “Ley para el Reconocimiento y Protección de Personas Defensoras  
8 de derechos Humanos y Defensoras del Medio Ambiente”. **SE RECOMIENDA AL**  
9 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

10

11 **Artículo 21.** Se recibe el oficio MSC-AM-1872-2024 emitido por el alcalde Municipal  
12 Juan Diego González, asunto: borrador de convenio de cooperación con Junta de  
13 Educación Escuela Coopesanjuan en Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL**  
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1872-2024**  
15 **emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego González, asunto: borrador de**  
16 **convenio de cooperación con Junta de Educación Escuela Coopesanjuan en**  
17 **Aguas Zarcas, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
18 **recomendación.**

19

20 **Artículo 22.** Se recibe el oficio MSC-AM-1873-2024 emitido por el Alcalde Municipal  
21 Juan Diego González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Asociación  
22 de Desarrollo Integral de Barrio Lourdes en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL**  
23 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1873-2024**  
24 **emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego González, asunto: borrador de**  
25 **convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio**  
26 **Lourdes en Ciudad Quesada, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
27 **análisis y recomendación.**

1

2 **Artículo 23.** Se recibe el oficio MSC-AM-1874-2024 emitido por el Alcalde Municipal  
3 Juan Diego González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Junta de  
4 Educación de la Escuela Mario Salazar Mora en Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA**  
5 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1874-2024**  
6 **emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego González, asunto: borrador de**  
7 **convenio de cooperación con la Junta de Educación de la Escuela Mario Salazar**  
8 **Mora en Aguas Zarcas, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
9 **recomendación.**

10

11 **Artículo 24.** Se recibe el oficio MSC-AM-1875-2024 emitido por el Alcalde Municipal  
12 Juan Diego González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Asociación  
13 de Desarrollo Integral de La Orquídea en Monterrey. **SE RECOMIENDA AL**  
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1875-2024**  
15 **emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego González, asunto: borrador de**  
16 **convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Asociación**  
17 **de Desarrollo Integral de La Orquídea en Monterrey, a la Comisión de Asuntos**  
18 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

19

20 **Artículo 25.** Se recibe el oficio MSC-AM-1876-2024 emitido por el Alcalde Municipal  
21 Juan Diego González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Junta de  
22 Educación de la Escuela La Cajeta en Cutris. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1876-2024 emitido por el**  
24 **Alcalde Municipal Juan Diego González, asunto: borrador de convenio de**  
25 **cooperación con la Junta de Educación de la Escuela La Cajeta en Cutris, a la**  
26 **Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

27

1 **Artículo 26.** Se recibe el oficio MSC-AM-1889-2024 emitido por el alcalde Municipal  
2 Juan Diego González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Asociación  
3 de Desarrollo Integral de Santa Rosa de La Palmera. **SE RECOMIENDA AL**  
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1889-2024**  
5 **emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego González, asunto: borrador de**  
6 **convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Asociación**  
7 **de Desarrollo Integral de Santa Rosa de La Palmera, a la Comisión de Asuntos**  
8 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

9  
10 **Artículo 27.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0037-2024 emitido por la Asesoría  
11 Legal del Concejo Municipal, asunto: recurso de apelación contra avalúos AV-2468-  
12 003-2024 y AV-2468-003-2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
13 **ACORDAR: Acoger las recomendaciones brindadas por la Asesoría Legal del**  
14 **Concejo Municipal mediante oficio MSCAM-ALCM-0037-2024, con relación a**  
15 **recurso de apelación contra avalúos AV-2468-003-2024 y AV-2468-003-2024.**

16  
17 **Artículo 28.** Se recibe el oficio AL-CE23167-0073-2024 emitido por la Comisión  
18 Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta N°  
19 24.410 “Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Urbanos”. **SE**  
20 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**  
21 **nota.**

22  
23 **Artículo 29.** Se recibe el oficio AL-CPASOC-0871-2024 emitido por la Comisión  
24 Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta N°  
25 24.453 “Adición de un inciso (d al artículo 28 y reforma del párrafo segundo del artículo  
26 102 del Código de Trabajo”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
27 **ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

1

2 **Artículo 30.** Se recibe copia del oficio MSCAM-ALCM-0041-2024 emitido por la  
3 Asesoría Legal del Concejo Municipal y dirigido a la Asociación Nacional de  
4 Empleados Públicos y Privados (ANEP), asunto: solicitud de información con relación  
5 a denuncias presentadas por presunto acoso laboral (ANEP-MS-029-2024). **SE**  
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**  
7 **nota.**

8

9 **Artículo 31.** Se recibe el oficio DFOE-LOC-1229 (14088 y 14087) emitido por la  
10 Contraloría General de la República, asunto: vigencia y aprobación de instrumentos  
11 de planificación en las municipalidades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio DFOE-LOC-1229 (14088 y 14087)**  
13 **emitido por la Contraloría General de la República, asunto: vigencia y**  
14 **aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades, a**  
15 **Regidores y Síndicos para su conocimiento.**

16

17 **Artículo 32.** Se recibe oficio MSCAM-H-AT-0524-2024 emitido por el señor Leonidas  
18 Vásquez Arias, Administrador Tributario, asunto: recordatorio juramentación de la  
19 Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal para el quinquenio  
20 2025-2029. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
21 **recibido y tomar nota**

22 **Artículo 33.** Se recibe copia del oficio MSCAM-VA-0040-2024 emitido por la señora  
23 Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal y dirigido a diversos Departamentos  
24 Municipales, asunto: solicitud de información referente al Mercado Municipal. **SE**  
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**  
26 **nota.**

27

1 **Artículo 34.** Se recibe copia del oficio AL-CPESEG -265-2024, emitido por la señora  
2 Daniela Agüero Bermudez sobre expediente 24.404, de la comisión permanente de  
3 seguridad y narcotráfico., asunto: solicitud de criterio sobre la ley para sancionar el  
4 entrenamiento y asesoría a grupos de crimen organizado por funcionarios de cuerpos  
5 de policía e investigación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
6 **ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de seguridad para que emita**  
7 **criterio de respaldo sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.404.**

8

9 **Artículo 35.** Se recibe copia del oficio AL-CPASOC-0920-2024 emitido por la señora  
10 Ana Julia Araya Alfaro del Área de comisiones de la asamblea legislativa, asunto:  
11 expediente 24.481 “Ley para proteger, promover y apoya la lactancia materna”. **SE**  
12 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**  
13 **nota.**

14

15 **Artículo 36.** Se recibe copia del oficio AL-CPEMUN-0452-2024 emitido por la señora  
16 Ericka Ulate Camacho, Jefa del Área de comisiones de la asamblea legislativa,  
17 asunto: expediente 23.683“Ley para fomentar la práctica del deporte: reforma al  
18 artículo 179 del código municipal”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
19 **ACORDAR: trasladar el oficio AL-CPEMUN-0452-2024 emitido por la señora**  
20 **Ericka Ulate Camacho, Jefa del Área de comisiones de la asamblea legislativa,**  
21 **asunto: expediente 23.683“Ley para fomentar la práctica del deporte: reforma al**  
22 **artículo 179 del código municipal, a la comisión permanente de asuntos**  
23 **culturales para su análisis y recomendación.**

24

25 **Artículo 37.** Se recibe el oficio MSC-AM-1879-2024 emitido por el Alcalde Municipal  
26 Juan Diego González, asunto: solicitud de préstamo lotes municipales ubicados al  
27 frente y diagonal al Banco BAC, para análisis y aprobación del oficio MSCAM-SJ-

1 1597-2024 emitido por la Licda Julia Latino Obregón, trasladando oficio MSCAM-SJ-  
2 1577-2024 borrador de convenio de préstamo de inmueble : “ Préstamo de lotes  
3 Municipales finca del partido de Alajuela folio real matricula número 489689-000 y  
4 392617-000 celebrado entre la municipalidad de San Carlos y temporalidades de la  
5 iglesia católica diócesis de Ciudad Quesada , para la realización de las fiestas  
6 patronales San Carlos Borromeo.” SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL  
7 ACORDAR: **aprobar dicho convenio en la sesión municipal del 23 de setiembre**  
8 **2024.**

9 **Termina 09:15 horas**

10

11 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Presidente Municipal en ejercicio,  
12 señala: En el punto número 37 del informe de correspondencia, este servidor y la  
13 compañera omitimos que se diga autorizar al alcalde o quién ocupe su cargo para la  
14 firma de dicho convenio, y para efectos de ese convenio hicimos la consulta legal  
15 previo a esta sesión y debe de quedar tal como estaba el convenio para luego poder  
16 hacer un convenio nuevo con la Diócesis. Así mismo, al no haber más comentarios u  
17 objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y  
18 somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo,  
19 incluyéndose lo sugerido en el punto número 37, quedando la votación de todos los  
20 puntos del informe **votación unánime y en firme. -**

21

22 **ACUERDO N° 08.-**

23

24 Trasladar documento sin número de oficio emitido por la señora Flor María Barrientos  
25 Lizano, asunto: solicitud de inclusión de calle pública ubicada en el distrito de Quesada  
26 a la red vial cantonal, a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y

1 recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 09.-**

5

6 Trasladar documento sin número de oficio emitido por el señor Ulises Gerardo  
7 Rodríguez González, asunto: solicitud cambio de actividad o clasificación en local del  
8 Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero, a la Comisión Municipal de Gobierno y  
9 Administración para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. **Votación**  
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 10.-**

13

14 Trasladar documento sin número de oficio emitido por el señor Cristian Rodríguez,  
15 asunto: consultas varias sobre construcción vertical en proyectos de vivienda, a la  
16 Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**  
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 11.-**

20

21 Dar por recibido y tomar nota del oficio AL-CPEMUJ-0242-2024 emitido por Comisión  
22 Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta  
23 proyecto de ley N° 24.493 “Ley de Fortalecimiento de la Institucionalidad del Sector  
24 Público para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres”. **Votación unánime.**  
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27



1 **ACUERDO N° 12.-**

2

3 Dar por recibido y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-0647-2024 emitido por Comisión  
4 Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta  
5 proyecto de ley N° 24.325 “Ley Forestal y sus reformas que autoriza la intervención  
6 del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Áreas Silvestres Protegidas”. **Votación**  
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N° 13.-**

10 Trasladar oficio AL-CE23949-0345-2023 emitido por Comisión Especial de Reformas  
11 al Sistema Político y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta  
12 proyecto de ley N° 24.343 “Reforma del artículo 142 del Código Electoral para ampliar  
13 a elecciones municipales veda publicitaria de obra pública”, a la Comisión de Asuntos  
14 Jurídicos para su análisis y recomendación; y solicitar prórroga para la presentación  
15 de dicho criterio a la Comisión Especial de Reformas al Sistema Político y Electoral  
16 del Estado de la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 14.-**

20

21 Trasladar oficio AL-CE23949-0346-2024 emitido por la Comisión Especial de  
22 Reformas Electorales de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta obligatoria N°  
23 24.358 “Ley de Armonización del Recuento Electoral” a la Comisión de Asuntos  
24 Jurídicos para su análisis y recomendación; y solicitar prórroga para la presentación  
25 de dicho criterio a la Comisión Especial de Reformas Electorales de la Asamblea  
26 Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

1 **ACUERDO N° 15.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-0215-2024 emitido por la Comisión  
4 Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta N° 24.254  
5 “Adición de un inciso (g al artículo 17 de la Ley Reguladora de Transporte  
6 Remunerado Personas Vehículo Automotores”. **Votación unánime. ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N° 16.-**

10 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPETUR-267-2024 emitido por la Comisión  
11 Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta texto expediente N°  
12 24392 “Ley de Aeroparques Turísticos”. **Votación unánime. ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N° 17.-**

16

17 Solicitar a la Alcaldía Municipal que, durante el período comprendido del 28 de octubre  
18 al 11 de noviembre del año en curso, se designe a un asesor legal que atienda las  
19 consultas de las Comisiones Municipales, regidores, síndicos y asista a las sesiones  
20 del Concejo Municipal durante las vacaciones de la señora Alejandra Bustamante  
21 Segura. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N° 18.-**

24

25 Dar por recibido y tomar nota del oficio AL-DSDI-OFI-0117-2024 emitido por  
26 Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta institucional

1 texto actualizado expediente N° 23.166 “Adición de un artículo 31 bis a la Ley Orgánica  
2 del Ambiente”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 19.-**

5

6 Con base en los oficios MSC-AM-1855-2024 emitido por la Alcaldía Municipal y  
7 MSCAM-DCU-272-2024 del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, se  
8 determina aprobar la exoneración de antejardín para construcción de vivienda de  
9 interés social en la propiedad en posesión de Jarlenys Adaluz Suazo, cédula  
10 155827317230, con el plano de catastro N° A-1134191-2007, ubicado en Santa Rosa  
11 de Pocosal, Barrio Paraíso. Se debe cumplir con los retiros, posterior y laterales, así  
12 como del porcentaje de área de cobertura que para tal efecto indica el Reglamento de  
13 Construcción vigente, igualmente mantener en buen estado las aceras peatonales.  
14 Este estudio no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un  
15 permiso de construcción, para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de  
16 Ley ante las Instituciones competentes para tales efectos. **Votación unánime.**

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 20.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0438-2024 emitido por la Comisión  
22 Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, asunto:  
23 consulta N° 24.488 “Ley de Modernización y Acceso Equitativo a Servicios Públicos  
24 en Condominios de Interés Social”. **Votación unánime. ACUERDO**

25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 21.-**

1

2 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0440-2024 emitido por la Comisión  
3 Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta N°  
4 24.489 "Ley de Arbolado Urbano". **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N° 22.-**

8

9 Trasladar oficio AL-CPEMUN-0441-2024 emitido por la Comisión Permanente  
10 Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta N°  
11 24.466 "Reforma a la Ley Orgánica del Ambiente, y adición de dos incisos al artículo  
12 4 del Código Municipal" a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y  
13 recomendación; y solicitar prórroga para la presentación de dicho criterio a la  
14 Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Votación**  
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N° 23.-**

18

19 Trasladar documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos del  
20 Asentamiento Monte Horeb ruta 2-10-823 en Ciudad Quesada, asunto: solicitud de  
21 investigación del expediente del camino 2-10-823 con el fin de que se incluya en las  
22 prioridades del 2025, a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación  
23 al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N° 24.-**

27

1 Trasladar documento sin número de oficio emitido por la señora Sharon Daniela  
2 Benavides Sánchez, asunto: uso de instalaciones deportivas por parte de ex  
3 entrenador de patinaje David País, a la Comisión permanente de Asuntos Culturales  
4 para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N° 25.-**

8

9 Trasladar el oficio DCO 25-2024-0631 emitido por la Dirección de Contratación de  
10 Vías y Puestos del MOPT, asunto: ampliación de puente sobre el río Arenal en la ruta  
11 nacional N° 4, a la comisión de obra pública para su análisis y recomendación.  
12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N° 26.-**

15

16 Dar por recibido y tomar nota del oficio AL-CPECTE-0203-2024 emitido por la  
17 Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea  
18 Legislativa, asunto: consulta N° 23.657 “Ley que faculta a las escuelas y colegios del  
19 país a tener un cuerpo especial de inspectores de tránsito para ejercer el control y  
20 vigilancia vehicular”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N° 27.-**

24

25 Dar por recibido y tomar nota del oficio AL-CPEDER-0347-2024 emitido por la  
26 Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa,  
27 asunto: consulta N° 23.588 “Ley para el Reconocimiento y Protección de Personas

1 Defensoras de derechos Humanos y Defensoras del Medio Ambiente”. **Votación**  
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 28.-**

5

6 Trasladar el oficio MSC-AM-1872-2024 emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego  
7 González, asunto: borrador de convenio de cooperación con Junta de Educación  
8 Escuela Coopesanjuan en Aguas Zarcas, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su  
9 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO. –**

11 **ACUERDO N° 29.-**

12

13 Trasladar el oficio MSC-AM-1873-2024 emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego  
14 González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Asociación de  
15 Desarrollo Integral de Barrio Lourdes en Ciudad Quesada, a la Comisión de Asuntos  
16 Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N° 30.-**

20

21 Trasladar el oficio MSC-AM-1874-2024 emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego  
22 González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Junta de Educación  
23 de la Escuela Mario Salazar Mora en Aguas Zarcas, a la Comisión de Asuntos  
24 Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 31.-**

1 Trasladar el oficio MSC-AM-1875-2024 emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego  
2 González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Asociación de  
3 Desarrollo Integral de Asociación de Desarrollo Integral de La Orquídea en Monterrey,  
4 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación**  
5 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6

7 **ACUERDO N° 32.-**

8

9 Trasladar el oficio MSC-AM-1876-2024 emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego  
10 González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Junta de Educación  
11 de la Escuela La Cajeta en Cutris, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis  
12 y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13 **-**

14 **ACUERDO N° 33.-**

15

16 Trasladar el oficio MSC-AM-1889-2024 emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego  
17 González, asunto: borrador de convenio de cooperación con la Asociación de  
18 Desarrollo Integral de Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de La Palmera,  
19 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación**  
20 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N° 34.-**

23

24 Que con relación a recurso de apelación contra avalúos AV-2468-003-2024 y AV-2468-  
25 004-2024 interpuestos por los señores Oscar Cruz Conejo y Ana Cecilia Morera  
26 Elizondo, se determina:

27

**DE LO ALEGADO POR LA RECURRENTE:**

29/07/24

Carta de apelación por valorización de bienes y muebles en contra de nosotros.

Reciban un cordial saludo

Señores del Consejo municipal y municipalidad de San Carlos,

Nosotros: Oscar Cruz Conejo. Cedula: 2304 969

Ana Cecilia <sup>Morera</sup> ~~Morre~~ Elizondo. Cedula: 2361 375

Hacemos constar que la escritura dada por el inder en el año 2019 tiene un valor fiscal asignado de 657.000 colones por lo tanto ese valor fiscal asignado por la municipalidad Consideramos que esta "muy elevado".

Tomen en cuenta que somos dos personas adulta mayor  
Atentamente

X Oscar Cruz Conejo - 2.304 - 969

X Ana Morera Elizondo 2361- 375

Correo: ceciliamorera2@gmail.com  
Celular: 72581115





1 **ANALISIS JURIDICO DEL CASO:**

2

3

4 **PRIMERO:** La Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos realizó en  
5 el mes de junio del año 2024, avalúos de inmueble N° AV-2468-003-2024 y AV-2468-  
6 004-2024 a la finca del Partido de Alajuela, folio real 2-334956 (derechos 003 y 004)  
7 por la suma, en ambos casos, de ¢19,081,392,00, con un valor de terreno por  
8 ¢12,514,837.50, un valor de construcciones por la suma de ¢6.566,554.25, y como  
9 valor unitario la suma de ¢11,250.00 colones el metro cuadrado, con base a las  
10 Matrices de Información de Valores de Terrenos para Zonas Homogéneas del Cantón  
11 de San Carlos, elaboradas por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección  
12 General de Tributación del Ministerio de Hacienda, mismas que son parte de la  
13 Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos,  
14 y que sirven para guiar, fiscalizar y dirigir los procesos de declaración y valoración de  
15 los bienes inmuebles del cantón; pudiéndose corroborar que los señores Oscar Cruz  
16 Conejo y Ana Cecilia Morera Elizondo son los dueños de la propiedad en la cual se  
17 realizó los avalúos de inmueble N° AV-2468-003-2024 y AV-2468-004-2024, ubicada  
18 en el distrito de Florencia.

19

20 **SEGUNDO:** Los recurrentes no presentaron recurso de revocatoria contra los avalúos  
21 N° AV-2468-003-2024 y AV-2468-004-2024 ante la Oficina de Valoraciones de la  
22 Municipalidad de San Carlos.

23

24 **TERCERO:** En fecha 29 de julio del 2024, los recurrentes plantean solicitud de  
25 modificación del valor a su propiedad ya que consideran que el monto asignado por la  
26 Municipalidad es muy elevado, y que de acuerdo a la escritura que les fue otorgada  
27 por el INDER en el año 2019, la propiedad tiene un valor fiscal de ¢657,000.00.

1 Es importante indicar que con base en información registrada en el Sistema Integrado  
2 Municipal, la propiedad en análisis nunca ha sido declarada, por lo que, con base a la  
3 potestad otorgada por la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509, en sus  
4 artículos 15, 16 y 17, la Municipalidad de San Carlos se encuentra debidamente  
5 facultada para modificar el valor imponible, siendo que “ante la inobservancia del  
6 contribuyente de rendir la declaración del valor de los bienes inmuebles, la norma  
7 prevé dos consecuencias: la imposición de una multa a cargo del obligado y la  
8 valoración de oficio de los inmuebles sin declarar.” (Dictamen PGR-C-078-2022 de la  
9 Procuraduría General de la República del 07 de abril del 2022).

10

11 **ARTÍCULO 15.- Causas de modificación del valor registrado.** La Administración  
12 Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes inmuebles, mediante  
13 valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los siguientes casos:

14

15 a) La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas y las  
16 mejoras sustanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.

17

18 b) El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular.

19

20 **c) El valor que se derive de la valoración realizada por las municipalidades,**  
21 **aplicando los criterios establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, de**  
22 **la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.**

23

24

25 En los casos anteriores y en cualquier otro que implique modificación del valor  
26 registrado, por cualquier causa, deberá notificarse al interesado, de conformidad con  
27 el artículo 14 (\*) de esta Ley.

1 (\*) (NOTA: El artículo 14 pasó a ser el 16)

2

3 **ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles.** Los sujetos pasivos de bienes  
4 inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a  
5 la municipalidad donde se ubican.

6

7 El valor declarado se tomará como base del impuesto sobre bienes inmuebles, si no  
8 se corrigiere dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la declaración, sin  
9 perjuicio de que la base imponible se modifique, según los artículos 12 y 13 (\*) de la  
10 presente Ley.

11

12 (\*) (NOTA: Los artículos 12 y 13 son ahora 14 y 15)

13

14 Si la Administración Tributaria cambiare el valor, la municipalidad lo trasladará al  
15 interesado mediante los procedimientos de notificación de la Ley de Notificaciones,  
16 Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, No. 7637, de 21 de octubre de 1996.  
17 La notificación contendrá, en detalle, las características del inmueble y los factores o  
18 modelos que sirvieron de base para el avalúo con el desglose, en su caso, de lo  
19 correspondiente a terreno o construcción. El funcionario municipal designado para  
20 este fin queda investido de fe pública para hacer constar, bajo su responsabilidad, la  
21 diligencia de notificación cuando se niegue el acuse de recibo.

22

23 En este último caso, deberá incorporarse al expediente administrativo, el comprobante  
24 de correo certificado o el del medio utilizado cuando se procedió a notificar a la  
25 dirección señalada o, subsidiariamente, a la del inmueble.

26

27 **ARTÍCULO 17.- Inobservancia de la declaración de bienes**

1 *Cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo 16 de*  
2 *esta ley, la Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto igual a la*  
3 *diferencia dejada de pagar y estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de*  
4 *los bienes inmuebles sin declarar. En este caso, la Administración Tributaria no podrá*  
5 *efectuar nuevas valoraciones sino hasta que haya expirado el plazo de tres años*  
6 *contemplado en la presente ley.*

7

8 *La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y construcción,*  
9 *si ambos están presentes en la propiedad, o únicamente el terreno, y podrá realizarse*  
10 *con base en el área del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y en*  
11 *el valor de la zona homogénea donde se ubica el inmueble dentro del respectivo*  
12 *distrito. Para tales efectos, se entenderá por zona homogénea el conjunto de bienes*  
13 *inmuebles con características similares en cuanto a su desarrollo y uso específico.*

14

15 *En esos casos de valoración o modificación de la base imponible, si el interesado no*  
16 *ha señalado el lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro municipal, se le*  
17 *notificará mediante los procedimientos de notificación de la Ley N.º 8687, Ley de*  
18 *Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre de 2008. De haberse indicado lugar para*  
19 *recibir notificaciones, la Administración Tributaria procederá conforme al dato ofrecido*  
20 *por el administrado.*

21

22 **CUARTO:** Alegan los señores Cruz Conejo y Morera Elizondo en su recurso, que el  
23 valor fiscal indicado por el INDER en la escritura que les fue entregada no corresponde  
24 al valor para el cobro del impuesto de bienes inmuebles, debiéndose señalar que el  
25 valor fiscal indicado por el INDER no puede ser utilizado como valor de referencia para  
26 el cobro del impuesto de bienes inmuebles, ya que el mismo es de uso para el cobro  
27 del impuesto del traspaso de las propiedades.

1

2 **QUINTO:** Se debe destacar que los valores asignados en el avalúo son obtenidos  
3 mediante el procesamiento de los factores obtenidos en campo, y lo indicado en la  
4 Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas del Ministerio de Hacienda, así como  
5 del Manual de Valoraciones por Tipologías Constructivas del año 2021 también del  
6 Ministerio de Hacienda, tratándose de una apreciación muy subjetiva la planteada por  
7 los recurrentes en sus manifestaciones al considerar que el valor por la Municipalidad  
8 es muy elevado, dado que el mismo ha sido asignado con base a los factores y  
9 herramientas brindadas por las instancias correspondientes de acatamiento ineludible  
10 para el Gobierno Local.

11

12 **SEXTO:** La propiedad de los señores Cruz Conejo y Morera Elizondo no posee una  
13 declaración de bienes inmuebles, esto en inobservancia a los artículos 16 y 17 de la  
14 Ley de Bienes Inmuebles, revistiendo de importancia el señalar que las declaraciones  
15 de bienes inmuebles se deben realizar cada cinco años, y las mismas empezarán a  
16 regir a partir del primero de enero del año siguiente a su presentación; siendo que, si  
17 se detecta que una propiedad no ha sido declarada ante la Municipalidad, se  
18 procederá a realizarle un avalúo para establecer su valor y así poder incluirla en la  
19 base municipal, no sin antes también notificar nuevamente al propietario sobre el  
20 avalúo realizado.

21

22 Cabe destacar que es responsabilidad de los administrados presentar la declaración  
23 de bienes inmuebles cada cinco años ante el Gobierno Local.

24

25

26

27

1 **POR TANTO:**

2  
3 El Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Ley número 7729  
4 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento (Decreto  
5 número 27601-H), así como en los hechos y Derecho invocados, resuelve:

6  
7 **1.** Rechazar el recurso de apelación planteado por los señores Oscar Cruz Conejo  
8 (portador de la cédula de identidad número 203040969) y Ana Cecilia Morera Elizondo  
9 (portadora de la cédula de identidad número 203610375), contra los avalúos AV-2468-  
10 003-2024 y AV-2468-004-2024, confirmándose en todos sus extremos los mismos.

11  
12 **2.** Informar a los recurrentes que la presente resolución puede ser impugnada  
13 ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles posteriores  
14 a la entrega de la presente notificación, según el Código de Normas y Procedimientos  
15 Tributarios.

16  
17 **3.** Notificar la presente resolución a los señores Oscar Cruz Conejo (portador de  
18 la cédula de identidad número 203040969) y Ana Cecilia Morera Elizondo (portadora  
19 de la cédula de identidad número 203610375), en su condición de propietarios de la  
20 finca del Partido de Alajuela folio real 2-334956 (derechos 003 y 004), ubicada en el  
21 distrito de Florencia.

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23  
24 **ACUERDO N° 35.-**

25  
26 Dar por recibido y tomar nota del oficio AL-CE23167-0073-2024 emitido por la  
27 Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, asunto:

1 consulta N° 24.410 “Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos  
2 Urbanos”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 36.-**

5

6 Dar por recibido y tomar nota del oficio AL-CPASOC-0871-2024 emitido por la  
7 Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, asunto:  
8 consulta N° 24.453 “Adición de un inciso (d al artículo 28 y reforma del párrafo segundo  
9 del artículo 102 del Código de Trabajo”. **Votación unánime. ACUERDO**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N° 37.-**

13

14 Dar por recibido y tomar nota de la copia del oficio MSCAM-ALCM-0041-2024 emitido  
15 por la Asesoría Legal del Concejo Municipal y dirigido a la Asociación Nacional de  
16 Empleados Públicos y Privados (ANEP), asunto: solicitud de información con relación  
17 a denuncias presentadas por presunto acoso laboral (ANEP-MS-029-2024).  
18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N° 38.-**

21

22 Trasladar el oficio DFOE-LOC-1229 (14088 y 14087) emitido por la Contraloría  
23 General de la República, asunto: vigencia y aprobación de instrumentos de  
24 planificación en las municipalidades, a Regidores y Síndicos para su conocimiento.  
25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 39.-**

1 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSCAM-H-AT-0524-2024 emitido por el señor  
2 Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario, asunto: recordatorio juramentación  
3 de la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal para el quinquenio  
4 2025-2029. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 40.-**

7

8 Dar por recibido y tomar nota de la copia del oficio MSCAM-VA-0040-2024 emitido por  
9 la señora Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal y dirigido a diversos  
10 Departamentos Municipales, asunto: solicitud de información referente al Mercado  
11 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N° 41.-**

14

15 Con base en el oficio AL-CPESEG -265-2024, emitido por la señora Daniela Agüero  
16 Bermudez sobre expediente 24.404, de la comisión permanente de seguridad y  
17 narcotráfico., asunto: solicitud de criterio sobre la ley para sancionar el entrenamiento  
18 y asesoría a grupos de crimen organizado por funcionarios de cuerpos de policía e  
19 investigación, se determina, trasladar dicho oficio a la Comisión de Seguridad para  
20 que emita criterio de respaldo sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.404.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N° 42.-**

24

25 Dar por recibido y tomar nota de la copia del oficio AL-CPASOC-0920-2024 emitido  
26 por la señora Ana Julia Araya Alfaro del Área de comisiones de la asamblea legislativa,



1 asunto: expediente 24.481 “Ley para proteger, promover y apoya la lactancia  
2 materna”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 43.-**

5

6 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0452-2024 emitido por la señora Ericka Ulate  
7 Camacho, Jefa del Área de comisiones de la asamblea legislativa, asunto: expediente  
8 23.683“Ley para fomentar la práctica del deporte: reforma al artículo 179 del código  
9 municipal, a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y  
10 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N° 44.-**

13

14 1. En relación a los oficios MSC-AM-1879-2024 emitido por el Alcalde Municipal  
15 Juan Diego González, MSCAM-SJ- 1597-2024 y MSCAM-SJ-1577-2024 del  
16 Departamento de Servicios Jurídicos, se determina, aprobar el Convenio de préstamo  
17 de inmueble- permiso de uso a título precario: “ PRÉSTAMO DE LOTES  
18 MUNICIPALES FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRICULA  
19 NÚMERO 489689-000 Y 392617-000 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
20 SAN CARLOS Y TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE  
21 CIUDAD QUESADA , PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES  
22 SAN CARLOS BORROMEIO”.

23 2. Autorización al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad  
24 de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme dicho convenio, el  
25 cual se detalla a continuación:

26

27

1 **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE INMUEBLE- PERMISO DE USO A TITULO**

2 **PRECARIO**

3 **“PRÉSTAMO DE LOTES MUNICIPALES FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA**  
4 **FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 489689-000 y 392617-000 CELEBRADO**  
5 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y TEMPORALIDADES DE LA**  
6 **IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA, PARA LA REALIZACIÓN**  
7 **DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN CARLOS BORROMEO”.**

8  
9 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-  
10 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero  
11 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de  
12 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad  
13 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y  
14 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de  
15 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del  
16 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de  
17 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,  
18 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San  
19 Carlos Artículo número \_\_\_\_, Acuerdo número \_\_\_\_, del Acta número \_\_\_\_, de la Sesión  
20 celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del dos mil veinticuatro, en adelante y para efectos  
21 del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **OSCAR BERNARDO DEL**  
22 **SOCORRO VALERIO VARGAS**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad  
23 número cuatro- ciento treinta y seis- ochocientos treinta y nueve, en mi condición de  
24 **APODERADO GENERALISIMO SIN LÍMITE DE SUMA** con facultades suficientes  
25 para este acto de **TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE**  
26 **CIUDAD QUESADA**, cédula jurídica 3-010-179406; acordamos suscribir el presente  
27 Convenio para Préstamo de Inmueble, Permiso de Uso a Título Precario,

1 **“PRÉSTAMO DE LOTES MUNICIPALES FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA**  
2 **FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 489689-000 y 392617-000 CELEBRADO**  
3 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y TEMPORALIDADES DE LA**  
4 **IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA PARA LA REALIZACIÓN**  
5 **DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN CARLOS BORROMEO”**, el cual se regirá por  
6 las disposiciones legales aplicables en la materia y en lo especial por las siguientes  
7 consideraciones y cláusulas:

8

9

**CONSIDERANDO:**

10

11 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
12 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí  
13 que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus  
14 necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de  
15 vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades  
16 competentes para ello.

17 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal que la Municipalidad de San  
18 Carlos es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y  
19 capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para  
20 cumplir sus fines.

21 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO del Código Municipal es  
22 atribución de la Municipalidad concertar convenios para el cumplimiento de sus  
23 funciones.

24 IV. Que tanto la MUNICIPALIDAD como TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA  
25 CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA tienen el interés y la necesidad de  
26 promover y desarrollar conjuntamente proyectos que fortalezcan las actividades

1 recreativas en el cantón, cuyo objetivo fundamental sea coadyuvar en el mejoramiento  
2 de la calidad de vida y fomentar la recreación de las familias.

3 V. Que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración  
4 Pública, los permisos de uso del dominio público, son otorgados a los interesados a  
5 título precario, es decir no generan ningún derecho a su favor. Los bienes de dominio  
6 público son imprescriptibles, inalienables, inembargables y se encuentran fuera del  
7 comercio de los hombres, por estos motivos los referidos permisos, podrán ser  
8 revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad para la  
9 Administración. La revocación del permiso no puede ser intempestiva, ni arbitraria y  
10 deberá darse un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

11  
12 **POR TANTO**, suscribimos el presente Convenio para Préstamo de Inmueble, Permiso  
13 de Uso a Título Precario, **“PRÉSTAMO DE LOTES MUNICIPALES FINCA DEL**  
14 **PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 489689-000 y**  
15 **392617-000 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**  
16 **TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA**  
17 **PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN CARLOS**  
18 **BORROMEO”**, regido por la normativa vigente y sujeto a las estipulaciones que a  
19 continuación se enumeran:

20  
21 **PRIMERA: DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE.** LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
22 CARLOS, es propietaria de los siguientes bienes inmuebles debidamente inscritos en  
23 el Registro Público de la Propiedad:

24 Partido de Alajuela, matrícula número TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL  
25 SEISCIENTOS DIECISEITE-CERO CERO CERO, que es de naturaleza terreno con  
26 dos gimnasios, situado en el distrito primero Quesada, cantón diez, San Carlos, de la  
27 provincia de Alajuela, Mide: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES  
28 METROS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS, según plano número A-

1 0879112-2003.

2 Partido de Alajuela, matrícula número CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL  
3 SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO, que es de naturaleza  
4 terreno de patio con un local de feria del agricultor, situado en el distrito primero  
5 Quesada, cantón diez, San Carlos, de la provincia de Alajuela, Mide: MIL  
6 DOSCIENTOS SESENTA METROS CON CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS  
7 CUADRADOS, según plano número A-1307070-2008.

8

9 **SEGUNDA: DEL OBJETO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los  
10 términos y condiciones del préstamo de uso en precario por parte la Municipalidad a  
11 favor de TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD  
12 QUESADA, de los terrenos propiedad de la Municipalidad de San Carlos, descritos en  
13 la cláusula anterior; autorizando el préstamo de dichos terrenos con el fin de que sea  
14 utilizado para la realización de las fiestas patronales San Carlos Borromeo, mismas a  
15 celebrar de fecha veinticinco de octubre al 04 de noviembre del año 2024.

16

17 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** Que la Municipalidad en  
18 calidad de préstamo de uso en precario a título gratuito proporcionará a  
19 **TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA**  
20 los bienes inmuebles de su propiedad, descritos en la cláusula primera del presente  
21 convenio.

22

23 Así mismo, la MUNICIPALIDAD a través de la unidad ejecutora del presente convenio,  
24 realizará labores de fiscalización y control en cuanto a la ejecución del objeto,  
25 compromisos y obligaciones que las partes aquí contraen.

26

27 **CUARTA: OBLIGACIONES DE TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA**

1 **DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA.** Se compromete mediante el presente convenio:

2 **I.** Vigilar y controlar el buen uso que se le dé a los bienes inmuebles dados en  
3 préstamo.

4 **II.** Velar por el uso de los terrenos exclusivamente para el objeto establecido en el  
5 presente convenio.

6 **III.** Procurar en todo momento la conservación de los bienes dados en préstamo.

7 **IV.** Asumir la responsabilidad de todos los daños y perjuicios causados tanto a la  
8 Administración propietaria como a terceros por el eventual uso incorrecto de los  
9 inmuebles.

10 **V.** Entregar a la Municipalidad de San Carlos, en buenas condiciones los bienes  
11 inmuebles dados en préstamo.

12

13 **QUINTA: CONSERVACION DEL FIN.** Que TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA  
14 CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA se compromete utilizar los terrenos  
15 propiedad municipal, para los fines preestablecidos en el presente Convenio. Por lo  
16 anterior, se prohíbe ceder o traspasar las obligaciones y derechos que derivan del  
17 mismo, por cualquier título, así como alquilar el inmueble otorgado en calidad de uso  
18 gratuito.

19

20 **SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia a partir de  
21 su formalización y tendrá una vigencia hasta el día cuatro de noviembre, día en que  
22 finalizan las fiestas patronales. En cualquier momento, previo cumplimiento del debido  
23 proceso establecido en el ordenamiento jurídico, las partes suscribientes podrán  
24 rescindir el presente convenio por motivos de oportunidad, conveniencia o resolverlo  
25 por incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito, o cuando así convenga  
26 al interés público.

27 De conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, los

1 permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un  
2 administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser  
3 revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la  
4 Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá  
5 darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de  
6 revocación.

7

8 **SETIMA: DEVOLUCION DEL BIEN INMUEBLE**. Que una vez que finalice el presente  
9 convenio, TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD  
10 QUESADA se compromete a hacer devolución de los bienes inmuebles en buen  
11 estado, tal y como le fue entregado.

12 Se asigna al departamento de Servicios Públicos, a fin de que se realice inspección al  
13 momento de la devolución de los bienes inmuebles, verificar que los mismos sean  
14 entregados en buenas conficiones e informar a la administración municipal cualquier  
15 situación que pueda acarrear responsabilidad por eventuales daños a los inmuebles  
16 objeto del convenio.

17

18 **NOVENA: ESTIMACION**. Este Convenio por su naturaleza se determina como de  
19 cuantía inestimable.

20

21 **DECIMA: NOTIFICACIONES**: Las partes señalan para notificaciones: a la  
22 Municipalidad de San Carlos, al correo electrónico [juandiegogp@munisc.go.cr](mailto:juandiegogp@munisc.go.cr) y  
23 [alcaldia@munoisc.go.cr](mailto:alcaldia@munoisc.go.cr) y por parte de TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA  
24 CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA al correo electrónico  
25 [parroquiacatedralcq@gmail.com](mailto:parroquiacatedralcq@gmail.com) al teléfono 2460-1586 y 8451-3156

26

27 **ES TODO**. En fe de lo anterior y plenamente conformes firmamos en dos documentos

1 originales, en Ciudad Quesada, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil  
2 veinticuatro.

3

4

5 **Ing. Juan Diego González Picado**

**Pbro. Oscar Valerio Vargas**

6 ***Alcalde***

***Apoderado Generalísimo***

7 ***Municipalidad de San Carlos***

**TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA**

8

**CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA**

9

10

11

### **REFRENDO**

12 La suscrita, Licda. María José Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional de la  
13 Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha realizado  
14 de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos, a  
15 los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18

### **ARTÍCULO IX.**

19 **ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE ARENAL CÁMARA DE TURISMO Y**

20 **COMERCIO DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS. -**

21

22 ➤ **Exposición del Proyecto Expo Arenal Uniendo la Región Norte 2024.-**

23 Se recibe a los señores Humberto Mora, Edwin Araya y Gustavo Flores,  
24 representantes de Arenal Cámara de Turismo y Comercio de La Fortuna de San  
25 Carlos, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

26

27



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



### Descripción de proyecto

Expo arenal 2024, se llevará a cabo en el marco de las actividades del **Octubre Termal** y representa la estrategia de promoción más relevante y de mayor impacto en la zona, dado su formato híbrido y el acercamiento de diversos actores sector privado local, nacional, sector público y prensa.



### Objetivo

Llevar a cabo **EXPO Arenal 2024**, como un evento de *gran impacto en la promoción de todo el producto turístico de la zona*, en la atracción de turismo internacional y que también promueva en apoyo a *destinos turísticos emergentes cercanos y con influencia de la Fortuna*.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



# Formato



- Permite tener la experiencia del destino.
- Acerca el nuevo producto turístico de otros destinos a tour operadores de la zona y agentes receptivos.
- Promueve las relaciones publicas locales.
- Impulsa la generación de negocios entre los empresarios.

## Experiencia



## Público objetivo



- Agentes de viajes receptivos.
- Agentes internacionales.
- Empresariado local.
- Sector oficial.
- Prensa nacional e internacional.



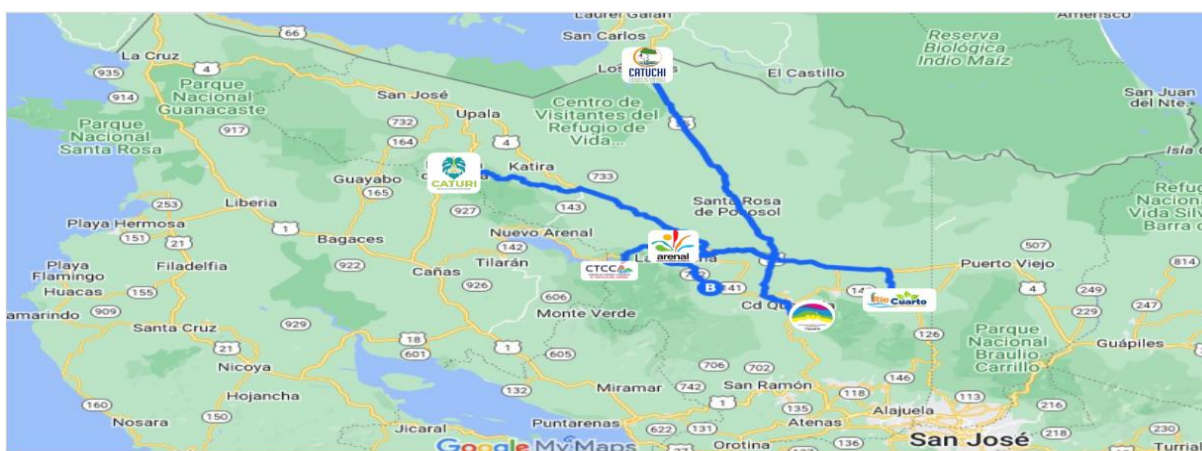
EL PROGRAMA



- 3 días.
  - 2 noches.
  - En temporada baja.
- Inspecciones a propiedades.
  - **Visita a destinos regionales.**
  - Rueda de negocios.
  - Tours por la zona.



Jueves 10	Viernes 11	Sábado 12
Inspecciones a propiedades - Gira destinos regionales Inauguración de Expo Arenal	Rueda de negocios + networking	Tours – Gira Destinos regionales - regreso a SJ



Estrategia de Destinos Emergentes



## Estrategia de destinos emergentes

La cámara como instrumento de promoción de la Huetar Norte:



Expone la posibilidad de alternar viajes a Fortuna con conexión a otros productos en desarrollo.



Actualiza y amplía la oferta de productos turístico de la zona huetar norte.



Brinda una oportunidad de acercamiento única a estos nuevos destinos, con posibilidad de participar de un evento de alto impacto.



Acelera la curva de aprendizaje e incorporar el producto turístico a nuevos catálogos.



Genera relaciones estrategias entre locales y expone el acercamiento hacia el tránsito de turistas desde fortuna a los destinos emergentes.

## Inclusión



Rio Celeste



El Castillo



San Vicente



Rio Cuarto



Los Chiles



Capacitación y preparación



Pabellón expositivo para el destino



Espacios para networking



Gira de agencias



### IMPACTO PRODUCTIVO DEL EVENTO

- Impulso en la promoción de turística local con impacto en la visitación internacional.
- Activación de la economía en zonas de influencia turística.
- Generación de empleo.
- Presión en la mejora por medio de la capacitación.
- Formalidad.
- Brinda oportunidades a emprendedores y nuevos proyectos.
- Capacidad de diversificar los itinerarios y ampliar los catálogos de productos.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10



11 El señor Gustavo Flores, Coordinador de proyecto de la Arenal Cámara de Turismo y  
12 Comercio de la Fortuna de San Carlos, indica: Como bien lo comentaba Don Edwin,  
13 este año vamos a contar con la característica y particularidad de que vamos a ser la  
14 primera cámara local que tiene participación internacional. Anteriormente, solamente  
15 el ICT y Canatur, Proimagen, por ejemplo, lo habían hecho. Este año, con gran  
16 esfuerzo, la cámara ha podido contactar a agencias internacionales mayoristas que  
17 vienen de Europa y vienen de Estados Unidos a participar de esta Expo Arenal.  
18 Tenemos la particularidad de que ellos vienen una semana a estar con nosotros y van  
19 a estar en todos esos destinos emergentes, van a estar en San Vicente, en Río Cuarto,  
20 en El Castillo y, obviamente, van a estar en Arenal. Ahí los vamos a llevar a hacer  
21 todos los tipos diferentes de actividades que se pueden realizar en esas zonas, para  
22 que ellos vean y experimenten en carne propia el gran servicio y la calidad de los  
23 productos que tenemos en esas zonas. Históricamente, Arenal es la capital del  
24 termalismo y la aventura de acá del país, pero no hay que mentir, si está tal vez un  
25 poquito saturada. Tenemos más de 150 tipos diferentes de actividades turísticas, más  
26 de 80 hoteles y, ni qué hablar de la oferta de otras formas de hospedaje. La idea y la  
27 iniciativa de esta Expo Arenal y Octubre Termal es expandir a toda la zona, que el

1 impacto económico y del turismo sea en toda la región. Para este año, tenemos muy  
2 buenas expectativas de que va a ser un gran impacto y vamos a poder tener la  
3 participación de muchas agencias nacionales y el valor agregado es tener a esos  
4 agentes mayoristas internacionales que también traen bastante turismo al país.

5

6 El señor Humberto Mora, Presidente de la Arenal Cámara de Turismo y Comercio de  
7 la Fortuna de San Carlos, indica: Tal vez es romper un poquito la barrera porque, por  
8 lo general, siempre nos excluyen y nos dejan allá el sector turismo, no, sintámonos  
9 orgullosos, tenemos el producto más lindo del país y el más sano, sencillamente el  
10 más sano. Yo que trabajo en turismo en otros lugares, me entero que Tamarindo es  
11 uno de los destinos más caros del planeta, San Carlos tiene otro tipo de turismo, lo  
12 que quiero es venir y trasladarles a ustedes ese sentido de pertenencia, que sintamos  
13 ese compromiso de que estamos promoviendo empleo, estamos promoviendo  
14 bienestar. La vez pasada con Don Alfredo habíamos hecho una campaña que San  
15 Carlos es para vos, en conjunto después de la pandemia, todo estaba horrible, no sé  
16 si recuerdan, Don Alfredo nos ayudó con una campaña. Evidentemente, les venimos  
17 a demostrar el trabajo y el impacto que va a tener esta actividad, por ende, sé que ya  
18 no se puede por temas presupuestarios, pero para el próximo año sí esperamos ver  
19 que el Gobierno Local evidentemente nos apoye, porque esto lo estamos haciendo  
20 con las uñitas, el ICT nos está apoyando con un monto, pero como esto es de nosotros  
21 los sancarleños, y ahora estamos uniendo otros destinos, evidentemente vamos a  
22 llamar a esas otras cámaras y les vamos a decir que tienen que apoyar. Esto lo hicimos  
23 nosotros solitos, va a tener un gran impacto, pero sencillamente para el próximo año  
24 sí ocupamos presupuesto, Don Freddy, para que lo tengan presente y me gustaría  
25 verlos por Fortuna, ojalá vayan a sesionar a La Fortuna, con mucho gusto, tengo  
26 algunos locales, se los puedo ceder, y que no vean a La Fortuna como el destino  
27 carísimo. No, ahí hay de todo, restaurantes, sodita La Hormiga que es riquísimo y

1 barato, y hoteles de diferentes precios, estamos orgullosos de haber llegado hasta  
2 ahí, pero a veces uno siente que hay una distancia entre Ciudad Quesada y Fortuna,  
3 y yo diría que no, que más bien acerquémonos, con toda humildad, vengo a decirles  
4 que sintámonos orgullosos de tener el mejor producto turístico del país y que estamos  
5 haciendo un gran esfuerzo con este evento. Más bien a Don Juan Diego creo que le  
6 mencioné un día que el producto está evolucionando sumamente escalonado y lo que  
7 está evolucionando más es el turismo de niveles altos. Entonces, ocupamos un  
8 aeropuerto. Ya le dijimos al señor Chaves y él dice que sí, que hay, pero sé que Nicoya  
9 tiene aeropuerto manejado por el Municipio. Ahí les dejo la duda, o sea, el aeropuerto  
10 hay que ampliarlo porque sencillamente los jets privados no pueden llegar ahí. Pero  
11 si se cambia la legislación y si se hace un aeropuerto un poquito más amplio,  
12 tendríamos el auge de todos esos jets privados que llegan a Liberia y que la gente  
13 dice, no, después de traerme en jet privado irme 3 horas a San Carlos, no. Pero si  
14 pueden hacer migración en Liberia y venirse en su jet privado, tendríamos mucho auge  
15 de turismo de esa magnitud que sencillamente está ahí, y el camarón que se duerme  
16 se lo lleva la corriente, entonces piensen, muchachos, que ustedes pueden decir:  
17 tenemos nuestro aeropuerto municipal, manejado por el Municipio, y vamos a hacer  
18 una ampliación a la oferta turística para el turismo de alta demanda adquisitiva.

19

20 La señora Diana Murillo Murillo, Vicealcaldesa Municipal, expresa: Felicitar a Arenal  
21 Cámara de Turismo y Comercio de Fortuna por todo el esfuerzo que están haciendo  
22 en una feria de carácter ya internacional. Eso ya es un gran avance porque atrae  
23 inversión, y es lo que la Municipalidad está buscando, además de la generación de  
24 empleo que tiene esta gran actividad en el cantón, al tener un pueblo de desarrollo  
25 turístico tan importante como lo es Fortuna. Con esta Cámara de Turismo ya tenemos  
26 bastante relación. Don Edwin y yo nos vemos en varias reuniones siempre, porque  
27 estamos juntos impulsando varias actividades. Una es el encuentro empresarial

1 “Competitividad y Seguridad Turística” que se va a realizar el 30 de octubre, donde la  
2 Cámara de Turismo tiene un gran papel, así como la Municipalidad de San Carlos.  
3 También les hemos ofrecido toda la ayuda disponible de parte de la Municipalidad. Por  
4 ahí tal vez podamos colaborar con el tema de publicidad, es cuestión de ponernos de  
5 acuerdo para ver cómo hacemos para buscar algo de presupuesto en ese tema, que  
6 sí tenemos algo en la Unidad de Desarrollo Económico Local y Atracción de  
7 Inversiones, básicamente era agradecerles por estas iniciativas y que ustedes  
8 conocieran que de parte de la Municipalidad también estamos apoyando directamente  
9 todo tipo de esfuerzos en el tema turismo.

10

11 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Bienvenidos,  
12 Don Humberto, Don Edwin, Don Gustavo. Para nosotros es un orgullo que vengan a  
13 darnos este tipo de exposiciones, porque esta es la riqueza de nuestro cantón y de  
14 nuestra zona norte. Me alegra muchísimo que haya una sinergia entre esos puntos de  
15 los seis destinos que ustedes nombraron: Río Celeste, El Castillo, San Vicente y todos  
16 los que hicieron ahí referencia, eso me alegra muchísimo, debo decirles que este fin  
17 de semana tuve la gran dicha y oportunidad de estar en La Fortuna con un grupo de  
18 amigos que venían de San José y la impresión de ellos, y debo decirlo porque me  
19 sentía orgullosísima, fuimos a algunos lugares, ahí como Místico, ese recorrido que  
20 hicimos, luego fuimos a una chocolatería en el centro de La Fortuna que era  
21 impresionante y el hotel donde estuvimos también, porque todo es de gente de aquí,  
22 son emprendedores que han ido poco a poco surgiendo y que realmente uno se llena  
23 de orgullo por cómo empezaron y lo que son ahora, ellos estaban agradecidos de que  
24 lleváramos gente allá. Éramos un grupo grande, de verdad que los felicito porque sé  
25 que hay muchísimos lugares y emprendedores, desde pequeños hasta grandes.  
26 Tengo una duda con respecto al aeródromo, hace ya varios meses que vino el  
27 Presidente de la República a La Fortuna, y me facilitaron la solicitud de la carta que le



1 enviaron a él de parte de Juan José Rodríguez Solís. Quería saber cómo iba ese  
2 proceso de la ampliación del aeropuerto, de lo que usted estuvo nombrando, porque  
3 dice que para construir y operar aeródromos en el país se requerirá autorización del  
4 Consejo Técnico de Aviación Civil, pero esto ya hace varios meses, fue el 14 de junio  
5 y necesitan ampliar más para que puedan aterrizar ese tipo de aviones, de jets,  
6 etcétera. Sabemos que es importantísimo y nosotros nos pusimos detrás de esto  
7 también de algunos Diputados, y no sé realmente si ustedes tienen alguna respuesta  
8 de ¿Cómo va este proceso? Ninguna. Bueno, entonces vamos a ver qué nos pueden  
9 decir los Diputados que nosotros hicimos las preguntas a ver si nos podían ayudar en  
10 esto porque tiene que ser por medio de una ley. Realmente muy orgullosos, qué  
11 lástima, y ojalá que se pueda hacer lo del aeropuerto, que también ahí, sigo yo con el  
12 tema de la carretera porque no me voy a cansar de decirlo, lamentablemente no  
13 tenemos la carretera, porque sería otra vía importantísima para que puedan venir no  
14 solo turistas de otros países, sino los mismos de la Gran Área Metropolitana y de otras  
15 partes del país.

16

17 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Me parece  
18 muy atinado lo que están haciendo, un viaje de familiarización de estas agencias a la  
19 zona es indispensable y sobre todo, me gusta la claridad que tienen de que es  
20 importante visitar también otros puntos de San Carlos para darle más razones a esos  
21 turistas a que pasen más tiempo en nuestro cantón, así funciona el turismo, ahora,  
22 con esa experiencia con la que están planteando esto, mi sugerencia es compartir con  
23 San Vicente, con Río Celeste y otros, ese conocimiento que ustedes tienen, porque,  
24 son lugares muy bonitos, pero les falta otras actividades, se necesita más inversión,  
25 más creatividad, diferenciarse un poco, pero eso viene solo con la experiencia, ojalá  
26 aprovechar esa experiencia que ustedes tienen para hacer esas sugerencias a la  
27 gente que tiene sus negocios en esas ubicaciones, para que no se torne tan monótono

1 y así generar más visitación.

2 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, manifiesta: Muchas  
3 gracias a ustedes por acompañarnos el día de hoy, por venir a exponernos este tema  
4 tan importante. Al igual que Doña Patricia, tuve la oportunidad de estar este domingo  
5 en La Fortuna y realmente uno se siente seguro, se siente muy bonito ver esos  
6 restaurantes llenos, todo en orden, ver a los turistas caminando por el Parque. De  
7 verdad que están haciendo un muy gran trabajo, y no solo ustedes que están aquí,  
8 también está la Asociación de Desarrollo, muchos entes que han venido trabajando y  
9 que realmente se nota todo ese esfuerzo que están haciendo. Unirme más bien a las  
10 felicitaciones de los compañeros y ponernos a disposición en lo que podamos  
11 colaborar, ustedes comentaban el tema de presupuesto, ver de qué manera se puede  
12 ir trabajando esto para poder avanzar para un siguiente año. Y también, ahora que  
13 comentaban lo del aeropuerto, de qué manera nosotros podemos ir avanzando en ese  
14 tema. Si hay que hacer alguna reunión, ahora usted comentaba lo de que tal vez hacer  
15 migración en Liberia, cosas que, al menos, no tengo claridad, pero me gustaría  
16 conocer un poco más y ver de qué manera se le puede dar el seguimiento.  
17 Agradecerles más bien que nos vengán a exponer esto acá y que también los  
18 sancarleños puedan verlo a través de la transmisión, porque realmente es un esfuerzo  
19 que genera un impacto positivo, no solo para La Fortuna, sino para el cantón.

20

21 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, señala: Aunque usted vaya de  
22 Ciudad Quesada a Fortuna, ya se siente un turista más. Fortuna es mágico, tengo  
23 más de casi 30 años de visitar la zona por temas de trabajo, pero no es igual ir a  
24 trabajar que ir a darse una vueltita, eso lo tenemos claro, sin embargo, es triste ver  
25 cómo los accesos a Fortuna son malos todos, realmente ver esos puentes en un paso  
26 es lamentable, o sea, tenemos un Bailey en la entrada de Fortuna y a veces uno  
27 conversa con turistas españoles y ellos dicen que qué bonito Costa Rica, pero es

1 andar en trillos. Desgraciadamente, hay un tema con el acceso a Agua Azul, que  
2 debería de haber un acceso directo, el de Chachagua es malo también y  
3 definitivamente la trampa de ir por la laguna también es un camino difícil, es una  
4 situación lamentable, pero es lo que tenemos y hay que vivir con eso. Interesantísimo  
5 el tema de toda la Expo, sé que las grandes empresas operadoras vienen por los  
6 peces grandes también a ellos les va a interesar un tema de volumen. La Cámara de  
7 Turismo, ¿Qué encadenamiento tiene con las PYMES para incorporarlas en esta  
8 iniciativa de comercio? Ya que los grandes operadores de turismo, repito, sé que les  
9 interesa las empresas de turismo de alto volumen, entonces, me interesaría saber  
10 ¿Qué encadenamiento hay con las PYMES?

11

12 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Presidente Municipal en ejercicio,  
13 expresa: También tengo una pregunta va relacionada con la de Don Melvin en cuanto  
14 a esto si es el 100% de las empresas turísticas, si es solamente hotelería,  
15 restaurantes, turoperadores, todo. Lo otro, voy a quitarme el sombrero un poquito, y  
16 por la parte turística que Dios me dio la oportunidad de trabajar. Ojalá pudiéramos  
17 llevar ese Fam Trip a un Fit Tour, usted me dice, bueno, está pensando muy grande,  
18 si nosotros pudiéramos de verdad con esta iniciativa hacer algo diferente. Ahora, decía  
19 usted, Don Humberto, el tema de lo que ofrece Tamarindo y lo que ofrece el resto de  
20 Guanacaste. Yo a veces pregunto, ¿y qué ofrece? Nosotros sí tenemos que ofrecer,  
21 me acuerdo de la presentación de hace unos 3 años con el octubre termal, donde ahí  
22 se inició con este tema para motivar y la pregunta en concreto es: ¿Qué actividad  
23 diferenciada tienen ustedes planeada en esa llegada de los turoperadores y las  
24 agencias de viaje? ¿Y dónde podemos nosotros, como Regidores y de Alcaldía,  
25 participar para que el evento sea un poco de mayor relevancia? Como vienen  
26 turoperadores y agencias de viaje extranjeras, me parece que cuando usted va a otros  
27 países, te recibe la Alcaldía del lugar, entonces, me parece a mí que eso le puede dar

1 relevancia al evento. El otro tema es, sin caer mal, ojalá que esta transmisión no la  
2 estén escuchando en el ICT, pero el apoyo del ICT, yo desde la óptica externa, me  
3 parece que aquí podría ser un tema no solo, como decía la compañera Diana, a nivel  
4 de mercadeo de la Municipalidad, sino la pregunta es: ¿Qué está aportando el ICT a  
5 nivel de mercadeo y a nivel de logística en esta actividad? y lo llevo a que: ¿Qué  
6 ocupan del Concejo Municipal, en esta actividad a corto plazo para poder apoyarles?  
7 porque es a corto plazo, estamos en octubre, ¿Qué requieren ustedes de este Concejo  
8 y de la Municipalidad, para más de lo que ya están haciendo, para que el evento tenga  
9 mayor relevancia?

10

11 El señor Edwin Araya, Director Ejecutivo de la Arenal Cámara de Turismo y Comercio  
12 de La Fortuna, indica: Primeramente, agradecerles mucho las consultas que nos  
13 hacen. A Doña Luisa, comentarles nosotros tenemos planeado el próximo jueves, el  
14 segundo webinar que hicimos, uno especializado primero que era la generalización  
15 de la Expo para las empresas y este próximo es para especializados Fam Trip, una  
16 anécdota bonita que me llamó mucho la atención, dentro del chat de la reunión virtual  
17 que se dieron, muchas empresas de los destinos emergentes decían ¿Cómo hago  
18 para tener un tarifario actualizado? ¿Qué me van a preguntar las agencias? y muchos  
19 turoperadores de la zona de Fortuna se intercambiaban los números en el mismo chat  
20 para decir: mira, póngame un mensaje, te ayudo, coordinemos una reunión. Eso nos  
21 motivó mucho a nosotros como organización del evento en general, ya esos  
22 encadenamientos productivos, porque sabemos que muchos Turoperador de la zona  
23 ya venden producto turístico en la zona Río Celeste, Río Cuarto, pero no lo saben, lo  
24 manejan indirectamente y muchas de estas empresas ya están viendo principalmente  
25 los destinos, ese plus fundamental que van a tener la exposición ante las agencias  
26 nacionales e internacionales y también ante los turoperadores ya consolidados que  
27 se ubican en Fortuna y que manejan también a nivel nacional, nosotros, de igual

1 forma, no hicimos un evento por red de negocios o Fam Trip, sino también  
2 incentivamos ese tema de curva de aprendizaje porque queremos que todas las  
3 empresas lleguen a esa misma línea de educación, que sepan ¿Qué es este  
4 concepto? ¿Cómo tratar estas agencias? todo ese protocolo lo estamos llevando a  
5 cabo, por ahí estamos igual, por temas de tiempo, y después vamos a dar un tema  
6 posterior al evento de ¿Cómo darles seguimiento a estas agencias? porque también  
7 es muy importante no solo exponer ese día, sino ¿Qué tengo que mandarle, qué  
8 información, cada cuánto tiempo, como el protocolo también de un correo? hasta eso  
9 también tenemos que trabajarlo mucho para dar esa continuidad. En el caso de Don  
10 Melvin, sí, correcto, es todo un tema los accesos a Fortuna. incluso, digamos, ya  
11 cuando uno ve en temporada alta, sí es un tema complicado. Ahí nosotros, desde la  
12 Cámara, en conjunto con la Asociación de Desarrollo, tenemos una buena relación y  
13 ya estamos con esa proyección de ver ¿Qué mejoras podemos ir trabajando para  
14 mejorar los puentes a dos vías? sabemos que es eso y también la apertura del centro  
15 de Fortuna Lago, que sabemos que eso en temporada alta tal vez entre 40 minutos y  
16 una hora se está durando aproximadamente ese trayecto, ya hay que proyectar mucho  
17 para que no se vea como un casco congestionado y demás. Desde la Cámara  
18 seguimos manteniendo el modelo de ecoturismo, sabemos que hay destinos como  
19 Manuel Antonio, como decía Humberto, Tamarindo, que ya ni los mismos locales lo  
20 reconocen y no queremos que eso pase en Fortuna, queremos que se siga  
21 manteniendo ese mismo modelo de ecoturismo, ese mismo modelo de que las  
22 empresas que se ubican ahí son de sancarleños, mantener ese tema de seguridad,  
23 ese tema ambiental, todo ese modelo, tenemos que trabajarlo y ojalá Dios primero, no  
24 sea así, no lleguemos a un colapso como estos destinos que ya se están viendo  
25 manchados a nivel nacional. El encadenamiento PYME, por acá Humberto me decía  
26 que va a ampliar más detalles relacionados a eso.

1 El señor Humberto Mora, Presidente de la Arenal Cámara de Turismo y Comercio de  
2 la Fortuna de San Carlos, indica: Precisamente, ya soy veterano de turismo, empecé  
3 en Tilajari, cuando era ahí, empecé a ser guía hace muchos años, he visto toda la  
4 evolución, nosotros hacíamos Tours al Parque Nacional cuando no había Parque  
5 Nacional, o sea, bajaba la lava y ahí llegábamos a verlo. En lo que he visto, y tiene  
6 razón, porque los pequeños encadenamientos, ¿Qué pasa con ellos? Esto es lo que  
7 viene a darle espacio a ellos. ¿Por qué? Porque tengo muchos años de ir a Expo Tour,  
8 incluso mi negocio se proyecta en Fit Tour y otras latitudes. Pero toda la gente  
9 pequeña, como empecé yo, ¿Cómo hacen? ahí hay una muchacha, el Tour de  
10 Cooking de Doña Chela, ella ahora va a tenerle eso a las agencias expuesto ahí y  
11 hace un tour de cocina, sencillamente es algo lindísimo, súper relevante. Hay cientos  
12 de tours diferentes que muchas de esas gentes de esos pequeños encadenamientos  
13 no pueden ir a exponerlo. No, no conocen San José, entonces ahí en la Expo Arenal  
14 va a estar eso. Le recomiendo al Alcalde, a Don Juan, y a todos los que quieran llegar,  
15 ahora tenemos un señor de Ciudad Quesada que puso Kenko allá. La inauguración la  
16 vamos a hacer en ese restaurante Kenko, hay espacio como para 150 personas. Va a  
17 estar el Ministro, van a estar las agencias internacionales, les invito que vayan y, más  
18 que es de un muchacho de Ciudad Quesada, no lo he ido a visitar, pero Kenko abrió  
19 en Fortuna y le está yendo muy bien, gracias a Dios, estos pequeños  
20 encadenamientos ahí estamos acuerpando ese esquema. Para cerrar, nada más  
21 quiero agradecerles montones y quiero que no se les olvide: un destino turístico se  
22 cae en un dos por tres si no hay seguridad. Don Keilor ha sido una bendición, nos  
23 apoya y el de Guápiles, Don Randall Picado, qué compromiso con el destino, ellos  
24 entienden la importancia de que, si el destino turístico no es seguro, sencillamente se  
25 cae. Así se ha caído muchos destinos, aquí les queda también en mente, muchachos:  
26 hay que cuidar la gallina de los huevos de oro, hay que mantenerla muy segura.  
27 El señor Edwin Araya, Director Ejecutivo de la Arenal Cámara de Turismo y Comercio

1 de La Fortuna, señala: Para cerrar aquí con las preguntas que nos hacía Don Freddy  
2 en relación, a exposición internacional, la Cámara y parte de los objetivos de este año  
3 es, ya para el otro, incursionar en exposición a nivel internacional. Para finales de  
4 enero vamos a estar participando allá en Fit Tour, en esta feria importante a nivel  
5 promocional, ya esto es un plus más que estamos llevando a cabo desde la Cámara  
6 para llevar a exponer todo este producto turístico a nivel regional, eso es un objetivo  
7 que nos planteamos y que, por buen camino se está generando, para el próximo año  
8 estamos exponiendo nuestras bellezas naturales de la región por allá. En relación a  
9 los actos que podrían estar presente el Concejo Municipal y la Alcaldía, nosotros  
10 tenemos varios, de hecho, la primera apertura que van a tener las agencias, un  
11 desayuno en compartir, va a ser el día jueves 10 en San Vicente, vamos a hacerles  
12 llegar la invitación para que estén participando por ahí con todas las agencias, va a  
13 ser en la mañana. De igual forma, como decía Humberto, el día jueves 10 en la noche  
14 vamos a tener el acto inaugural con el señor Ministro, actores clave y demás para que  
15 también estén presentes, también posterior a la red de negocios para que vayan y  
16 conozcan un poco la dinámica, conversen con empresarios y más. Vamos a hacerles  
17 llegar toda esa agenda específica y ahí coordinamos el tema ya de invitaciones  
18 personalizadas y demás. En relación al tema del ICT, el ICT nos está gestionando un  
19 apoyo importante monetario en el tema de la gestión. Sin embargo, nosotros creemos  
20 que a nivel de Cámara tenemos las ideas, tenemos los proyectos, pero siempre es  
21 ese valor agregado que nos dan, que es lo económico, que gracias al ICT en este  
22 modelo estamos gestionando esa incursión y ampliando a más no poder traer  
23 mayoristas internacionales, traer mayor cantidad de agencias, nosotros proyectamos  
24 un número de 50 y ya vamos por 70 agencias nacionales, proyectamos 50 empresas  
25 y llevamos por 65 empresas, toda esa apertura que se está generando es fundamental  
26 y esperamos que este proyecto lo veamos cómo el inicio de que podemos hacer  
27 grandes cosas a nivel regional, que podemos ir a promocionar en conjunto. Ojalá

1 también vincular las diferentes Alcaldías que se ubican en la Región Norte para hacer  
2 toda una promoción turística, un plan general para promocionarlo esto en las ferias  
3 internacionales y también con el apoyo del ICT, también creo que es fundamental  
4 ayudarles con ese tipo de trabajo a nivel general y también promoción turística,  
5 proyectos fílmicos, tener todo ese perfil ya mapeado y por escrito que muchos buscan  
6 ya tenerlo identificado. Agradecerles nuevamente el espacio y esperamos contar con  
7 la presencia de muchos de ustedes, los cuales sabemos que son aliados importantes  
8 para este proyecto y para los otros, desde la Cámara estamos con las puertas abiertas  
9 a seguir trabajando de la mejor manera.

10

11 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, expresa: Es para  
12 corroborar lo de la información del aeródromo. Ya me informaron que está en la  
13 Comisión de Turismo y que es un proyecto de ley que presentó la Diputada Carolina  
14 Delgado del PLN.

15

16 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Presidente Municipal, en ejercicio,  
17 señala: De parte de este Concejo Municipal, agradecerles. Cuenten con el apoyo, y la  
18 compañera Diana que está involucrada en el proceso, si nos hacen llegar la invitación,  
19 los acompañaremos, si Dios lo permite.

20

21

## ARTÍCULO X.

22

### NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -

23

#### ➤ **Nombramientos en comisión:**

25 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- 26 • Al Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, quien el pasado miércoles 18 de  
27 setiembre del presente año, estuvo presente en el Puente de Flora y Fauna de 09:00



1 a 11:00 a.m. con el sector empresarial, se están haciendo los estudios para el puente  
2 sobre la ruta 751 sobre Flora y Fauna, que muy posiblemente va a ser financiado por  
3 el sector empresarial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO. -**

5 • Al Regidor Juan Pablo Rodriguez Acuña, quien el pasado viernes 20 de  
6 setiembre del presente año, asistió a reunión con el grupo ACOM en Boca de Arenal.  
7 La reunión inició a las 10:15 a.m. y terminó a las 12:20 p.m., para ver una posible  
8 alianza público-privada para el mejoramiento de caminos vecinales. **Votación**  
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11

#### ARTÍCULO XI.

12

#### CONFORMACIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERIODO

13

2025-2027.-

14

15 ➤ **Conformación Comité Cantonal de la Persona Joven Periodo 2025-2027.-**

16

17 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Presidente Municipal en ejercicio,  
18 indica: Para este tema, le he solicitado previo a la sesión que nos hiciera la explicación  
19 amplia a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante.

20

21 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
22 expresa: Existe una ley que se llama Ley General de la Persona Joven, donde  
23 establece que cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito debe contar con su  
24 Comité Cantonal de la Persona Joven. Estos se van a elegir en años pares, cada 2  
25 años, para que empiecen sus funciones en el año impar. Este año tiene que llevarse  
26 a cabo el proceso, en el mes de agosto ustedes recibieron varios oficios por parte del  
27 Consejo Nacional de la Persona Joven, donde los invitaba a iniciar con los procesos

1 de elección participativos para este Comité Cantonal. Uno de los oficios, se trasladó  
2 a los Regidores y se le pidió a la Presidencia del Concejo, y leo textualmente: “Solicitar  
3 a la Presidencia del Concejo Municipal que en el mes de octubre o noviembre se  
4 concrete el proceso de selección de las personas jóvenes que conforman el Comité  
5 Cantonal de la Persona Joven”. A raíz de esto, Doña Raquel solicitó colaboración para  
6 más o menos conocer qué es o cuál es el proceso que se tiene que llevar a cabo. El  
7 artículo 24 de esta ley que les mencionaba es el que establece la conformación de  
8 estas personas. Tiene que nombrarse un representante del Concejo Municipal que va  
9 a estar designado por ustedes, dos personas de organizaciones juveniles y  
10 cantonales, una persona representante de organizaciones deportivas, y una persona  
11 representante de organizaciones religiosas. Lo que se está o la propuesta que existe,  
12 que Doña Raquel dejó lista para hoy, es que se tome el acuerdo del proceso de  
13 selección del representante del Concejo Municipal y como el representante de las  
14 organizaciones deportivas compete al Comité Cantonal, se le está haciendo la  
15 solicitud al Comité Cantonal para que al 21 de octubre presente quién es su  
16 representante. No sé si a ustedes se les remitió vía correo electrónico la propuesta de  
17 acuerdo donde se establece el periodo de recepción de currículums. La edad tiene  
18 que ser de personas comprendidas entre los 12 a los 35 años, y que se abra un  
19 espacio para la sesión del 21 de octubre para que ustedes conozcan esos currículums.  
20 Una vez que se reciben los currículums, la Secretaría tiene que remitirles a ustedes  
21 esos documentos para que lo conozcan y, con base en esas postulaciones, ustedes  
22 tienen que escoger el representante del Concejo ante el Comité Cantonal de la  
23 Persona Joven. Lo que refiere a las otras organizaciones, al igual que ocurre con el  
24 Comité Cantonal de Deportes, hay que llevar a cabo asambleas. Eso ya está en  
25 proceso junto con Doña Raquel, de elaborar los acuerdos que ustedes tomen para la  
26 próxima semana, para que, al mes de noviembre, que es el tiempo límite que se tiene  
27 para que el comité esté conformado ya se hayan podido desarrollar las asambleas. La

1 propuesta es para lo que corresponde al representante del Concejo Municipal y para  
2 lo que compete al representante del Comité Cantonal de Deportes.

3

4 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Presidente Municipal en ejercicio,  
5 indica: Entonces, en resumen, es este Concejo debe aprobar la apertura de la  
6 conformación del proceso del representante del Concejo Municipal y el representante  
7 del Comité Cantonal antes del 21 de octubre. Es la apertura al proceso. Ahorita no  
8 vamos a escoger, para tenerlo claro.

9

10 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
11 manifiesta: Ustedes no van a elegir porque no tienen postulantes. Lo que se va a hacer  
12 en este momento es, si me lo permiten, no sé si tienen la propuesta, se las puedo leer:  
13 1. Solicitar a la Alcaldía que, a través del Departamento de Relaciones Públicas,  
14 extienda una invitación pública para que hombres y mujeres jóvenes, con edades  
15 comprendidas entre los 12 y los 35 años, vecinos del cantón de San Carlos, se  
16 postulen como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la  
17 Persona Joven para el periodo 2025-2027. Dichas invitaciones se harán efectivas por  
18 medio de las redes oficiales de la Municipalidad y a través de los medios de  
19 comunicación. 2. Informar a la población que los Comités Cantonales de la Persona  
20 Joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y  
21 nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de la Ley General de la  
22 Persona Joven, contribuyendo a la construcción de la política nacional de las personas  
23 jóvenes. 3. Los interesados en postularse para dicho cargo deberán presentar sus  
24 currículums ante el departamento de Secretaría del Concejo Municipal, segundo piso  
25 del Palacio Municipal, de manera física o mediante correo electrónico, durante el  
26 periodo comprendido del 30 de septiembre al 11 de octubre del 2024, inclusive, en un  
27 horario de 8 de la mañana a 4:30 p.m. Los postulantes deberán presentarse en el

1 salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos el 21 de octubre del 2024, a  
2 partir de las 5 de la tarde, con su respectivo documento de identificación. 4. Solicitar  
3 al departamento de Secretaría del Concejo Municipal que, una vez vencido el periodo  
4 de recepción de los currículums de los interesados en ocupar el puesto de  
5 representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven,  
6 procedan a remitir los mismos a los señores Regidores, tanto propietarios como  
7 suplentes, para su conocimiento y respectivo análisis. 5. Agendar un espacio en el  
8 orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse el 21 de  
9 octubre del 2024, a fin de llevar a cabo la elección del representante del Concejo  
10 Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2025-2027.  
11 Esto sería exclusivamente lo que compete al representante del Concejo Municipal. Y  
12 como les explicaba, lo que corresponde a las organizaciones deportivas es una  
13 competencia exclusiva del Comité Cantonal. Ahí es donde viene el punto 6. Solicitar  
14 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que, en cumplimiento  
15 del artículo 24, inciso D de la Ley General de la Persona Joven, remita al Concejo  
16 Municipal, a más tardar el 21 de octubre del 2024, el nombre y calidades de la persona  
17 representante de las organizaciones deportivas cantonales ante el Comité Cantonal  
18 de la Persona Joven para el periodo 2025-2027. Esto es como un inicio al proceso de  
19 elección y conformación de este Comité que tiene que estar listo a noviembre, para la  
20 otra semana con son acuerdo más elaborados porque lo que son las demás  
21 organizaciones tienen que llevar a cabo asambleas, son más aspectos que se deben  
22 de considerar a la hora de tomar el acuerdo, porque no existe reglamento, por eso es  
23 que el Concejo Municipal tiene que ser el responsable de tomar estos acuerdo para  
24 llevar acabo todo este proceso de conformación y selección del Comité Cantonal de  
25 la Persona Joven.

26

27 **ACUERDO N°45.-**

1 1- Solicitar a la Alcaldía Municipal que, a través del Departamento de Relaciones  
2 Públicas, extienda invitación pública para que hombres y/o mujeres jóvenes con  
3 edades comprendidas entre los 12 y 35 años, vecinos del cantón de San Carlos, se  
4 postulen como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la  
5 Persona Joven para el período 2025-2027 (un puesto); dichas invitaciones se harán  
6 efectivas por medio de las redes oficiales de la Municipalidad y medios de  
7 comunicación.

8

9 2- Informar a la población que los Comités de la Persona Joven tienen como objetivo  
10 fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los  
11 principios, fines y objetivos de la Ley General de la Persona Joven, contribuyendo a  
12 la construcción de la política nacional de las personas jóvenes.

13

14 3- Los interesados en postularse para dicho cargo deberán presentar sus currículos  
15 ante el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal (segundo piso del Palacio  
16 Municipal) de manera física, o mediante el correo electrónico  
17 **secretariaconcejo@munisc.go.cr** durante el período comprendido del 30 de  
18 setiembre al 11 de octubre del 2024 (inclusive), en un horario de 08:00 a.m. a 04:30  
19 pm.

20 Los postulantes deberán presentarse en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de  
21 San Carlos, el 21 de octubre del 2024, a partir de las 05:00 p.m., con su respectivo  
22 documento de identificación.

23

24 4- Solicitar al Departamento de Secretaría del Conejo Municipal que, una vez vencido  
25 el período de recepción de currículos de los interesados en ocupar el puesto de  
26 representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven,  
27 procedan a remitir los mismos a los señores regidores (propietarios y suplentes) para

1 su conocimiento y respectivo análisis.

2

3 5- Agendar un espacio en el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal  
4 a celebrarse el 21 de octubre del 2024, a fin de llevar a cabo la elección del  
5 representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven  
6 para el período 2025-2027.

7

8 6- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que, en  
9 cumplimiento al artículo 24 inciso (d) de la Ley General de la Persona Joven, remita al  
10 Concejo Municipal a más tardar el 21 de octubre del 2024, el nombre y calidades de  
11 la persona representante de las organizaciones deportivas cantonales ante el Comité  
12 Cantonal de la Persona Joven para el período 2025-2027.

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

## 16 **ARTÍCULO XII.**

17

### 18 **INFORMES DE COMISIÓN. -**

19

20

21 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración. -**

22

23 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-0035-2024 emitido por los Regidores, Flor de  
24 María Blanco Solís, Freddy Mauricio Rodríguez Quesada y Julia Patricia Romero  
25 Barrientos, el cual se detalla a continuación:

26

27 Presentes:

28

29 ● **FREDDY MAURICIO RODRIGUEZ QUESADA**

1 ● JULIA PATRICIA ROMERO BARRIENTOS

2 ● FLOR DE MA. BLANCO SOLÍS

3

4 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

5 Hora de inicio 02:10 p.m.

6 Fecha: 11/9/2024

7

8 **Artículo1.**

9 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-0622-2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar  
10 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSCCM-AI-0049-**  
11 **2024**, emitido por la Auditoria Interna, para el análisis y recomendación del informe,  
12 **MSCCM-AI-004-2024**, “Auditoria de Carácter Especial sobre la Evaluación de la  
13 Ejecución de las Fases Presupuestarias, periodo 2022”.

14

15 La comisión realiza:

16

17 a. Análisis del informe, **MSCCM-AI-004-2024**, “Auditoria de Carácter Especial  
18 sobre la Evaluación de la Ejecución de las Fases Presupuestarias, periodo 2022”.

19

20 b. Se recibe a la Asesora Legal del Concejo Municipal. Sra. Alejandra Bustamante  
21 Segura, para que exponga los alcances legales que proceden ante dicho informe.

22

23 c. Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración,  
24 realizan consultas pertinentes sobre el informe.

25

26 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer  
27 el informe, **MSCCM-AI-004-2024**, “Auditoria de Carácter Especial sobre la evaluación

1 de la ejecución de las Fases Presupuestarias, periodo 2022”, **acuerda recomendar**  
2 **al Concejo Municipal, acoger las siguientes recomendaciones emitidas por la**  
3 **Auditoria Interna:**

4

5 **4.1.1 Tomar acuerdo en el que se solicite a la Dirección de Hacienda, informar**  
6 **trimestralmente los avances logrados en la subsanación de los aspectos**  
7 **susceptibles de mejora identificados en este informe.**

8

9 **4.1.2 Tomar el acuerdo respectivo para que la Alcaldía proceda a ejecutar las**  
10 **acciones necesarias, con el propósito de emitir los lineamientos y las políticas,**  
11 **debidamente actualizados, que orienten el establecimiento, mantenimiento,**  
12 **funcionamiento, control, perfeccionamiento y la evaluación del Subsistema de**  
13 **Presupuesto, posteriormente se remitan al Concejo Municipal, para su debida**  
14 **formalización y posterior divulgación a los funcionarios pertinentes.**

15

16 **4.1.3 Aprobar los recursos necesarios que requiere el Subsistema de**  
17 **presupuesto y velar por su correcta operación, para lo cual requiere a los**  
18 **titulares subordinados los estudios y reportes que estimen pertinente.**

19

20 **Articulo2.**

21 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1608-2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar  
22 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-1498-**  
23 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, para el análisis y recomendación del Manual  
24 de Procedimientos, “Abordaje de casos de Alcoholismo y Drogadicción en horarios  
25 Laborales”, código, **P-SSO-017-2024**, del Departamento de Recursos Humanos.

26

27 La comisión realiza:



- 1 a. Análisis del Manual de Procedimiento, “Abordaje de Casos de Alcoholismo y  
2 Drogadicción en Horarios Laborales”.
- 3
- 4 b. Este Manual de Procedimientos, “Abordaje de Casos de Alcoholismo y  
5 Drogadicción en Horarios Laborales”, fue elaborado por, Maria José Vargas Solano y  
6 Marcela Fernández Mora. Revisado por, Jimmy Segura Rodríguez y Julia Xiomara  
7 Latino Obregón. Aprobado por, Maria José Vargas Solano y Juan Diego González  
8 Picado.
- 9
- 10 c. Se realizo la explicación del Manual de Procedimiento, por parte de Maria José  
11 Vargas Solano, encargada del Departamento de Salud Ocupacional.
- 12
- 13 d. Se nos informa, por parte de la encargada del Departamento que nos dio la  
14 explicación, Sra. Maria José Vargas Solano, que a la fecha no existe en la  
15 Municipalidad de San Carlos estadísticas de casos abordados.
- 16
- 17 e. El Sr. Juan Carlos Camacho, del Departamento Legal, atienden algunas  
18 inquietudes sobre las causales de despido y negación de prueba para detección de  
19 uso de estupefacientes.
- 20
- 21 f. El propósito del procedimiento es actualizarlo, con el objetivo de establecer una  
22 guía de abordaje a los temas de uso de sustancias psicotrópicas he inhaladores a lo  
23 interno de la Municipalidad de San Carlos.
- 24
- 25 g. El responsable del procedimiento es el jefe pertinente de Salud Ocupacional.
- 26

1 h. El punto 1.4, corresponde al detalle de las políticas de operación del  
2 procedimiento.

3

4 i. La normativa vigente utilizada en el procedimiento:

5

6 Ley 6227 Ley General de Administración Pública.

7 Ley N0. 2 código de Trabajo. (Art. 21-71-72)

8 Norma Técnica de Riesgos del Trabajo.

9 Procedimiento de Dirección de Asuntos Jurídicos de MTSS oficio,

10 DAJ-AE-060-11, así como el voto Constitucional, resolución N0.

11 2020-007736 del 24 de abril de 2020 de la Sala Constitucional.

12 j. El punto 1.7, detalla el formulario a utilizar como boleta de investigación de  
13 accidentes / enfermedades laborales. F-SSO-005-2021

14 k. En el punto 1.12 nos menciona que no aplica Sistema de Información.

15

16 l. El punto 1.14, describe todos los detalles de la ejecución del procedimiento.

17 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer  
18 dicho Manual de Procedimiento, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

19

20 **Con base en el oficio, MSC-AM-1498-2024, de la Alcaldía Municipal, se incluyan**  
21 **las siguientes recomendaciones en el Manual de Procedimientos “Abordaje de**  
22 **Casos de Alcoholismo y Drogadicción”, Código, P-SSO-017-2024, del**  
23 **Departamento de Salud Ocupacional.**

24

25 - **Incluir dentro de los procedimientos, capacitaciones que sensibilicen a**  
26 **los funcionarios, sobre los riesgos laborales a que se exponen y exponen a la**  
27 **Municipalidad, con el uso de sustancia psicotrópicas en el ejercicio laboral.**

1 - **Contemplar en el Manual de Procedimiento, que cuando se realicen las**  
2 **amonestaciones verbales y escritas a los funcionarios que presenten**  
3 **problemas, se consignen en una boleta y se archiven en el expediente personal**  
4 **para efecto de antecedentes.**

5 - **Fundamentar en el Manual de Procedimiento el Artículo 21, del código de**  
6 **trabajo, para dar seguimiento a cada caso que se presente dentro de los**  
7 **funcionarios municipales.**

8

9 Se acuerda la próxima Sesión de la Comisión, Gobierno y Administración para el  
10 miércoles 18 de Setiembre del 2024, a las 02:00 p.m.

11

12 Se cierra la sesión al ser las 3:55 p.m.

13

14 **Nota:** Al ser las 18:40 horas la Regidora Municipal Mariam Torres Morera, se retira  
15 temporalmente de la sesión. -

16

17 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, presidente Municipal en ejercicio,  
18 expresa: Como miembro de la comisión, me voy a tomar la libertad de explicar este  
19 último punto y después pedirle a la Asesora Legal que nos amplíe en el punto número  
20 uno. Con respecto al abordaje de casos de alcoholismo y drogadicción, aquí tuvimos  
21 la participación de bastantes miembros de la parte Administrativa, la parte Legal,  
22 Recursos Humanos y del Departamento de Salud ocupacional. Aparte del  
23 procedimiento, se le hicieron estas recomendaciones que ustedes están escuchando.  
24 Es un procedimiento nuevo realmente, se hizo la consulta en su momento, no solo a  
25 la parte Legal de la Municipalidad, sino también se le hicieron consultas vía telefónica  
26 a abogados para poder estar seguros del tema. Nos parece que ya con estas  
27 recomendaciones es el inicio de un procedimiento más elaborado.

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:  
2 La recomendación que está brindando la Comisión de Gobierno y Administración nace  
3 a raíz de un informe que presentó el Departamento de Auditoría con relación a la  
4 ejecución presupuestaria del año 2022. Siempre que la Auditoría presenta un informe,  
5 ellos brindan en el mismo informe las recomendaciones que deben de tomar tanto el  
6 Concejo Municipal como la Alcaldía. Lo que en este momento está haciendo la  
7 Comisión de Gobierno y Administración es acoger las recomendaciones que el mismo  
8 departamento de Auditoría está planteando al Concejo Municipal.

9

10 **ACUERDO N°46.-**

11

12 Con base en el oficio MSCCM-AI-004-2024, informe emitido por la Auditoría Interna  
13 asunto, "Auditoria de Carácter Especial sobre la evaluación de la ejecución de las  
14 Fases Presupuestarias, periodo 2022", se determina, acoger las siguientes  
15 recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna:

16

17 1. Solicitar a la Dirección de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos, informar  
18 trimestralmente los avances logrados en la subsanación de los aspectos susceptibles  
19 de mejora identificados en este informe.

20

21 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal proceda a ejecutar las acciones necesarias, con  
22 el propósito de emitir los lineamientos y las políticas, debidamente actualizados, que  
23 orienten el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control,  
24 perfeccionamiento y la evaluación del Subsistema de Presupuesto, posteriormente se  
25 remitan al Concejo Municipal, para su debida formalización y posterior divulgación a  
26 los funcionarios pertinentes.

27

1 3. Aprobar los recursos necesarios que requiere el Subsistema de presupuesto y  
2 velar por su correcta operación, para lo cual requiere a los titulares subordinados los  
3 estudios y reportes que estimen pertinente.

4

5 **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°47.-**

8

9 Con base en el oficio, MSC-AM-1498-2024, de la Alcaldía Municipal, se determina,  
10 incluir las siguientes recomendaciones en el Manual de Procedimientos “Abordaje de  
11 Casos de Alcoholismo y Drogadicción”, Código, P-SSO-017-2024, del Departamento  
12 de Salud Ocupacional.

13

14 - Incluir dentro de los procedimientos, capacitaciones que sensibilicen a los  
15 funcionarios,

16 sobre los riesgos laborales a que se exponen y exponen a la Municipalidad,  
17 con el uso

18 de sustancia psicotrópicas en el ejercicio laboral.

19

20 - Contemplar en el Manual de Procedimiento, que cuando se realicen las  
21 amonestaciones verbales y escritas a los funcionarios que presenten problemas, se  
22 consignen en una boleta y se archiven en el expediente personal para efecto de  
23 antecedentes.

24

25 - Fundamentar en el Manual de Procedimiento el Artículo 21, del código de  
26 trabajo, para dar seguimiento a cada caso que se presente dentro de los funcionarios  
27 municipales.

1 **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 **Nota:** Al ser las 18:46 horas la Regidora Municipal Mariam Torres Morera, se  
4 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

5

6 ➤ **Informe de Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, Comisión Municipal**  
7 **Permanente de Obras Públicas. -**

8

9 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-06-2024 emitido por el Regidor Jorge Luis Zapata  
10 Arroyo, el cual se detalla a continuación:

11

## 12 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

13

14 **Fecha:** martes 17 de septiembre de 2024

15 **Hora Inicio:** 4:07 pm

16 **Modalidad:** Presencial

17 **Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos

18 **Asistentes:** Jorge Zapata, Regidor propietario.

19 **Ausentes:** Ashley Brenes, Regidora propietaria, debido a temas de salud.

20 Mariam Torres Regidora suplente, debido a temas laborales.

21

### 22 **Punto 1:**

23

24 En atención al oficio **MSCCM-SC-1717-2024** remitido a esta comisión el 5 de  
25 septiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII,  
26 Acuerdo N° 23, Acta N.º 53, donde se traslada para análisis y recomendación de esta  
27 comisión el oficio MSC-AM-1707-2024, emitido por el Alcalde Municipal, Juan Diego

1 González, asunto, caminos para actualización en la Red Vial Cantonal, la Comisión  
2 Permanente de Obra Pública procede a analizar la documentación.

3

4 Para ahondar en el tema se recibe la Arq. Alejandra Rojas, representante de la UTGV  
5 quien explica el tema como se registra a continuación.

6

7 La solicitud se origina debido a unos subsanes que requiere Planificación Sectorial del  
8 MOPT, por tanto, la UGTV ha venido trabajando en actualización la cual requiere la  
9 aprobación del Concejo Municipal.

10

11 El oficio **MSCAM-UTGV-0814-2024** del subsane solicita eliminar rutas de la Red Vial  
12 Cantonal y los oficios **MSCAM-UTGV-0813-2024** y **MSCAM-UTGV-0817-2024**  
13 requiere la inclusión de vías. Estas rutas forman parte de caminos que ya pertenecen  
14 la red sin embargo se debe actualizar la base de datos ante Planificación Sectorial.

15

16 La Arquitecta Rojas explica que todas las inclusiones cuentan con un estudio catastral  
17 y un estudio de campo que le permite a la UTGV garantizar que los caminos a incluir  
18 son calles actualmente en uso y de dominio público, de esta manera “por oficio”, la  
19 UGTV procede con su análisis y recomendación de incluir los caminos como calles de  
20 dominio público.

21 Dado lo anterior

22

23 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

24

25 1. Con base en el oficio **MSC-AM-1707-2024** de la Alcaldía Municipal donde se  
26 traslada para análisis y aprobación los oficios **MSCAM-UTGV-0813-2024**, **MSCAM-**  
27 **UTGV-0814-2024** y **MSCAM-UTGV-0817-2024** emitidos por el Ing. Pablo Jimenez

1 Araya, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a declaratoria de caminos  
 2 públicos:

3

4 a. Declarar caminos públicos los siguientes:

5

# Camino	Población	Distrito	De	A	Long. Total (Km)	Long. Anterior	Derecho de vía	A.C.
2-10-154	Cuadrantes Florencia	Florencia	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Florencia centro, Florencia	4,743	3,73	11,4	5,78
2-10-215	La Vieja, Santa Clara	Florencia	Ent. RN 141, Santa Clara (costado Agropecuario, 0,165km NT 20201)	Ent. RN 739, (La Vieja, Santa Clara ,217Km RC 2-10-919)	4,36	3,6	16,15	6,15
2-10-608	Cuadrantes Terrón Colorado	Cutris	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Terron Colorado, Cutris	1,103	1	10	7
2-10-1239	Urb. Las Mercedes-Lourdes	Quesada	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Urb. Las Mercedes-Lourdes, Ciudad Quesada	6,578	0	14,8	9
2-10-1241	Sin nombre	Pocosol	Entr. RC 2-10-199, Llano Verde. Pocosol (2 Km N. RC 2-10-244)	Fin camino público, propiedad privada (finca Inversiones Gy A S.A.)	0,832	0	14	3,7

16

17 b. Excluir de la red vial cantonal los siguientes caminos públicos:

18

# Camino	Población	Distrito	De	A	Long. Total (Km)	Long. Anterior	Derecho de vía	A.C.
2-10-1139	Los Ángeles	La Tigra	Ent. Cam 846 Los Ángeles (0,27Km cam 845)	Fin camino. Finca Alban Arias Vasquez	0,292	0,292	6,6	3,3
2-10-0565	Sin nombre	Cutris	Ent. Cam #93, Cruce San Jose Cutris (4,2km R-4)	Fin Camino, finca Jose Alberto Rojas	0,8	0,8	--	--
2-10-0220	Cuadrante TEC	Florencia	Calles Urbanas	Instituto Tecnológico de Costa Rica	1,6	1,6	--	--
2-10-0712	Sin nombre	Pital	Ent. R-744, Cruce a Pital (1,6km R-250)	Fin Camino, finca Rosario Gonzalez	0,5	0,5	--	--
2-10-0756	Sin nombre	Palmera	Ent. R-748, Santa Rosa 0,3 km R-755	Fin Camino finca, salvadoreño	0,2	0,2	--	--

27



1 **Punto 2:**

2

3 En atención al oficio **MSCCM-SC-1586-2024** remitido a esta comisión el 23 de agosto  
4 del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo Artículo N° VII,  
5 Acuerdo N° 05, Acta N° 50, donde se traslada para conocimiento de esta comisión el  
6 oficio GCTR-10-2024-2237(0151), emitido por el señor Pablo Josué Camacho  
7 Salazar, Gerente de Construcción de Vías y Puentes, asunto, Respuesta a oficio  
8 **MSCCM-SC-1363-2024** del 24 de julio 2024. Análisis y construcción de un nuevo  
9 puente sobre el Río Aguas Zarcas en la ruta nacional No. 140, a la Comisión de Obra  
10 Pública y a todos los Diputados de la Provincia de Alajuela.

11

12 Esta comisión hace revisión del documento recibido que tiene dos principales  
13 conclusiones:

14

15 1. La Gerencia de Construcción de vías y Puentes de CONAVI no posee en la ruta  
16 algún proyecto dentro de su portafolio de proyectos.

17 2. Envían nota a Dirección de Planificación Institucional con el fin de conocer  
18 desde su perspectiva macro de la institución, información de interés.

19

20 Dado lo anterior,

21

22 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

23

24 2. En atención a la nota **MSCCM-SC-1586-2024**, la cual traslada el oficio **GCTR-**  
25 **10-2024-2237(0151)**, emitido por el señor Pablo Josué Camacho Salazar, Gerente de  
26 Construcción de Vías y Puentes; enviar nota a la Dirección de Planificación  
27 Institucional de CONAVI con la siguiente redacción:

1 "Atención

2 *Rolando Arias Herrera*

3 *Director*

4 *Dirección de Planificación Institucional*

5

6 *Estimado Señor,*

7

8 *El 24 de julio del 2024 se trasladó al Ministerio de Obras Públicas y al Consejo*  
9 *Nacional de Vialidad el oficio MSCCM-SC-1363-2024 con la solicitud de analizar la*  
10 *viabilidad de construir un nuevo puente sobre el Río Aguas Zarcas que se ajuste a las*  
11 *nuevas condiciones ambientales y antrópicas. Como resultado de dicha solicitud, la*  
12 *Gerencia de Construcción de Vías y Puentes respondió mediante la nota GCTR-10-*  
13 *2024-2237(0151) en la cual traslada a la Dirección de Planificación Institucional de*  
14 *CONAVI nuestro requerimiento.*

15

16 *Dado lo anterior, agradecemos interponga sus buenos oficios para que se realice la*  
17 *evaluación solicitada y se considere incluir en el portafolio de proyectos la*  
18 *construcción de un nuevo puente sobre el Río Aguas Zarcas."*

19

20 **Punto 3:**

21

22 En atención al oficio **MSCCM-SC-1629-2024** remitido a esta comisión el 29 de agosto  
23 del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VI, Acuerdo N° 02,  
24 Acta N° 52, donde se traslada el oficio **AL-CE23144-0207-2024**, emitido por la señora  
25 Ana Julia Araya Alfaro, área Comisiones Legislativas, asunto, CONSULTA Expediente  
26 N.º 24.347, "REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE  
27 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N° 7798, PARA

1 AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS  
2 PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA CONSERVACIÓN VIAL”; a la  
3 Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación, se procede a realizar la  
4 revisión del documento según se expone a continuación.

5

6 Este proyecto de ley pretende un aumento de diez por ciento más (10%) en el monto  
7 máximo destinado a inversiones para los mejoramientos puntuales considerados parte  
8 de la conservación vial. Esta medida no solo preservará y prolongará la vida útil de  
9 nuestra infraestructura vial, sino que también generará beneficios económicos,  
10 fomentará el empleo y, lo más importante, garantizará la seguridad de todos los  
11 usuarios de nuestras carreteras.

12 El objetivo del actual proyecto de ley es el hecho de priorizar las inversiones en  
13 infraestructura vial en aquellas rutas que son trascendentales para la actividad  
14 económica del país o que podrían descongestionar otras rutas alternas es crucial para  
15 optimizar los recursos y mejorar la eficiencia del sistema de transporte.

16

17 Priorizar las inversiones en infraestructura vial en rutas trascendentales para la  
18 actividad económica del país o que puedan descongestionar otras rutas alternas es  
19 una estrategia clave para mejorar la eficiencia del sistema de transporte, estimular el  
20 crecimiento económico y aumentar la competitividad del país en el ámbito global.

21

22 Además, anteriormente se encontraban excluidas las obras de restauración que se  
23 requieren a causa de emergencias; sin embargo, es contrario al interés público, por  
24 cuanto se podría interpretar que, en caso de emergencia, tendría que licitarse  
25 cualquier intervención pese a tener contratos de mantenimiento disponibles, que  
26 permitan una atención rápida y eficiente.

27

1 Dado lo anterior

2

3 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

4

5 3. Con base en el oficio **MSCCM-SC-1629-2024** del 29 de agosto del 2024 por la  
6 Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VI, Acuerdo N° 02, Acta N° 52,  
7 donde se traslada el oficio **AL-CE23144-0207-2024**, emitido por la señora Ana Julia  
8 Araya Alfaro, área Comisiones Legislativas, se determina brindar un voto de apoyo al  
9 proyecto de ley Expediente N.º 24.347, "REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1  
10 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N°  
11 7798, PARA AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS  
12 MEJORAMIENTOS PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA  
13 CONSERVACIÓN VIAL.

14

15 **Punto 4:**

16

17 En atención al oficio MSCCM-SC-1727-2024 remitido a esta comisión el 5 de  
18 septiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII,  
19 Acuerdo N° 18, Acta N° 53, donde se traslada para su análisis y recomendación de  
20 esta comisión el oficio **MSC-AM-1706-2024**, emitido por el Alcalde Municipal Juan  
21 Diego González, asunto, respuesta a oficio **MSCCM-1295-2024** aceptación de terreno  
22 camino calle pública La Abundancia, esta comisión procede con el análisis de la  
23 documentación donde se resalta lo siguiente:

24

25 La nota **MSC-AM-1706-2024** hace referencia al expediente **AM-Calle-153-2022**, el  
26 cual había sido anteriormente analizado por esta comisión en su sesión del 18 de junio  
27 del 2024 según se registra en el informe **MSCCM-CMPOP-03-2024**. Este expediente

1 se actualiza tomando en cuenta la visita realizada por esta comisión y con  
2 documentación adicional aportada por la Asociación de Desarrollo Integral  
3 Concepción y Abundancia.

4

5 Ahora bien, según se resume en **MSC-RAM-127-2023**, se cuenta con informe técnico  
6 generado por UGTV mediante oficios **MSCAM-UTGV-2207-2022**, **MSCAM-UTGV-**  
7 **2122-2022**, **MSCAM-UTGV-0596-2023**, existe un cumplimiento parcial del  
8 *“Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y*  
9 *reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de*  
10 *la Municipalidad de San Carlos”* los cuales son ratificados en el oficio **MSCAM-UTGV-**  
11 **1087-2024**; el terreno cuenta con 14 metros de ancho, cercas a ambos lados, libre de  
12 malezas, manejos de agua deficientes y no cuenta con superficie de ruedo. En  
13 relación con este tema, la Asociación de Desarrollo manifiesta que *“...En cuanto a la*  
14 *colocación de lastre, no ha sido posible llevarla a cabo por cuanto no contamos*  
15 *con recursos propios suficientes para dicho fin, Dado que esa franja de terreno*  
16 *pertenece a una propiedad privada, tenemos prohibición para utilizar los*  
17 *recursos del Fondo por girar que nos asigna DINADECO, por ser recursos*  
18 *públicos. Por tanto, solicitamos respetuosamente hacer una excepción*  
19 *específica para este tercer aspecto, que no ha sido posible atender, en el*  
20 *entendido de que dicho aspecto será atendido tan pronto sea declarado como*  
21 *público el camino indicado... ”.*

22

23 Por otro lado, manifiesta la Dirección de Servicios Jurídicos en el oficio **MSCAM-SJ-**  
24 **0916-2023** señala que la donación planteada por parte de la Asociación de Desarrollo  
25 Integral Concepción y Abundancia, avalado por el Concejo de Distrito Quesada, en el  
26 cual funge como donante la compañía Agropecuaria Forestal Conservacionista  
27 Mysore S.A., destinado a calle pública según consta en el expediente administrativo,

1 cuenta, en cuanto al **INTERÉS PÚBLICO**, con el visto bueno y aprobación de dicha  
2 Asociación, así como del Concejo de Distrito.

3

4 La licenciada Wendy Araya Herrera, Notaria a.i. de Servicios Jurídicos de la  
5 Municipalidad de San Carlos, indica que, realizados los estudios registrales,  
6 catastrales y de personería jurídica correspondientes ante el Registro Nacional, a la  
7 fecha no existe objeción o impedimento legal alguno que imposibilite la segregación y  
8 donación del terreno que será destinado a calle pública en cuestión.

9 Concluye así dicha profesional, que el ofrecimiento en donación cumple con los  
10 elementos de Interés Público y legales requeridos conforme a la normativa legal  
11 vigente, no así con los elementos técnicos suficientes, sin embargo, recomienda al  
12 Concejo Municipal su valoración.

13

14 Dado lo anterior

15

16 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

17

18 4. De acuerdo con la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral  
19 Concepción y Abundancia, el 23 de septiembre de 2022, con el oficio 2022-10-IP-003,  
20 con el análisis y recomendación del oficio **MSC-RAM-127.2023** de la Administración  
21 Municipal donde se exponen los diferentes informes técnicos y legales desarrollados,  
22 y tomando en cuenta el Interés Público que existe en aceptar la donación del terreno  
23 destinado a calle pública; **ACEPTAR** la donación de la franja de terreno parte del  
24 inmueble del Partido de Alajuela, folio real matrícula número CIENTO NUEVE MIL  
25 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO – CERO CERO CERO, propiedad de la  
26 sociedad AGROPECUARIA FORESTAL CONSERVACIONISTA MYSORE  
27 SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-423789, cuyo lote

1 se encuentra descrito en el plano catastro número DOS-TRES NUEVE SIETE OCHO-  
2 DOS MIL VEINTICUATRO, y mide DOS MIL QUINIENTOS QUINCE METROS  
3 CUADRADOS.

4

5 5. Autorizar a la administración municipal a realizar todas las acciones legales y  
6 administrativas necesarias para la inscripción del terreno mencionado en el anterior  
7 acuerdo a nombre de la Municipalidad de San Carlos, autorizando al señor Juan Diego  
8 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe  
9 su cargo, a comparecer ante Notario Público para el otorgamiento de la escritura de  
10 donación del terreno aceptado a nombre de la Municipalidad.

11

12 **Punto 5:**

13

14 En atención al oficio **MSCCM-SC-1726-2024** remitido a esta comisión el 5 de  
15 septiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII,  
16 Acuerdo N° 17, Acta N° 53, donde se traslada para su análisis y recomendación de  
17 esta comisión el documento sin número de oficio emitido señora Lucy Arrieta Alfaro,  
18 ciudadana, asunto, entregar terreno a camino público plano 2-22622479-2021 Aguas  
19 Zarcas.

20 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

21

22 6. De acuerdo con la solicitud realizada por la señora Lucy Arrieta Alfaro, la cual  
23 a través del documento sin número de oficio expresa su interés para entregar en  
24 donación de Calle Pública el terreno identificado en el plano 2-22622479-2021 Aguas  
25 Zarcas, remitido a la Comisión Permanente de Obra Pública mediante el oficio  
26 **MSCCM-SC-1726-2024**, requerir a la Administración Municipal iniciar el proceso de

1 estudio para su recepción donde se involucre el criterio de Unidad Técnica de Gestión  
2 Vial y al Departamento de Servicios Jurídicos para sus respectivas recomendaciones.

3

4 7. Solicitar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas su respectivo análisis y  
5 consideración para que emita su recomendación en relación con el Interés Público.

6

7 **Punto 6:**

8 En atención al oficio **MSCCM-SC-1735-2024** remitido a esta comisión el 5 de  
9 septiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII,  
10 Acuerdo N° 28, Acta N° 53, donde se traslada para análisis y recomendación de esta  
11 comisión el documento sin número de oficio emitido por el señor Carlos Rojas  
12 Rodríguez, representante legal de Ganadería Nela S.A, asunto, Donación de terreno  
13 para construcción de tanque de almacenamiento de agua, en calidad de donación  
14 para calle pública;

15

16 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

17

18 8. De acuerdo con la solicitud realizada por el señor Carlos Rojas Rodríguez,  
19 representante legal de Ganadería Nela S.A, el cual a través del documento sin número  
20 de oficio del 29 de agosto de 2024, es trasladado a esta Comisión mediante la nota  
21 **MSCCM-SC-1735-2024**, solicita la recepción en calidad de donación para calle  
22 pública el terreno según plano catastro 2-29278-2024, ubicado en Cerro Cortés de  
23 Aguas Zarcas; requerir a la Administración Municipal iniciar el proceso de estudio para  
24 su recepción donde se involucre el criterio de Unidad Técnica de Gestión Vial y al  
25 Departamento de Servicios Jurídicos para sus respectivas recomendaciones.

26



1 9. Solicitar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas su respectivo análisis y  
2 consideración para que emita su recomendación en relación con el Interés Público.

3

4 Se convoca a próxima sesión ordinaria para el martes 15 de octubre a las 4:00 pm

5

6 Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:57 p.m.

7

8 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Estuvimos  
9 trabajando en la comisión, de la cual somos parte Mariam, Don Jorge, que no se  
10 encuentra hoy, y mi persona. En el punto número uno, tal como lo explicamos en el  
11 informe detalladamente, esta solicitud se origina debido a unos subsanes que hay que  
12 realizar de parte de Planificación Sectorial del MOPT. Es un trabajo que viene  
13 realizando la Ingeniera Alejandra y también Pablo, de la Unidad Técnica, que de  
14 hecho, en un informe anterior también habíamos enviado un cuadrito con caminos que  
15 ellos necesitan ir actualizándolos, básicamente ese es el punto, con respecto a eso,  
16 en la sesión de la Comisión vino Alejandra a explicar un poco más a detalle la  
17 necesidad de que esto pueda actualizarse, porque, si bien hay rutas que ya forman  
18 parte de la Red Vial Cantonal, se debe actualizar la base de datos ante Planificación  
19 Sectorial. Viene el desglose de los caminos y el porqué es que estamos solicitando la  
20 aprobación. Son tres oficios, eso sí es muy importante: uno con respecto a la  
21 aprobación y otros más bien para que se puedan excluir porque son algunos caminos  
22 pequeños que estaban con números de caminos viejísimos que realmente no cumplen  
23 de acuerdo a la inspección que se realizó, no deben estar con ese número, es sacar  
24 esos y declarar los caminos públicos que están ahí plasmados. Con el punto número  
25 dos, es sobre una moción que había presentado el compañero Esteban, con respecto  
26 al tema del puente de Aguas Zarcas, que se pudiera dar el seguimiento y la  
27 construcción. La respuesta del CONAVI, de la Gerencia de construcción de vías y

1 puentes del CONAVI es que no poseía ningún plan en la ruta para la construcción del  
2 mismo. Entonces, como comisión, básicamente lo que estamos recomendando es  
3 que, basados en esa nota y en esa respuesta un poco escueta, se pueda analizar e ir  
4 a hacer una inspección y que en algún momento puedan añadirlo a un presupuesto o  
5 a algún proyecto para que pueda darse esta necesidad tan grande que tiene este  
6 distrito en esta ruta nacional que beneficiaría a otros distritos del cantón. Con respecto  
7 al punto tres, es un visto bueno de un proyecto de ley. Lo que pretende este proyecto  
8 de ley es un aumento del 10% en el monto máximo destinado a inversiones para los  
9 mejoramientos puntuales considerados parte de la conservación vial, ahí hicimos el  
10 desglose en el informe, y lo que estamos recomendando es que se le pueda dar el  
11 visto bueno a este proyecto. Porque esta medida no solo preservará y prolongará la  
12 vida útil de nuestra infraestructura vial, sino que también generará beneficios  
13 económicos, fomentará el empleo, y lo más importante, garantizará la seguridad de  
14 todos los usuarios de nuestras carreteras. Con respecto al punto número cuatro, es  
15 una aceptación de donación de calle pública. Se hizo una gira de inspección con  
16 miembros de la Asociación de Desarrollo de Concepción y La Abundancia. Hay un  
17 informe técnico y un informe legal que respaldan esta comisión para poder dar el  
18 seguimiento y la recomendación de aceptarlo como camino público, además de que  
19 tiene un fin público muy especial en términos de deporte y proyección social.  
20 Básicamente, lo que estamos solicitando es que se pueda aceptar la donación de este  
21 terreno, y ahí viene la recomendación basada en los oficios tanto de la Unidad Técnica  
22 como de la parte Legal, donde nos indican que no hay ningún impedimento para  
23 aceptarlo y autorizar, por supuesto, a la Administración para que se realicen las  
24 acciones legales necesarias para la inscripción del mismo. Con respecto al número  
25 cinco y seis, son solicitudes que han hecho miembros de la comunidad solicitando una  
26 donación de terreno para calle pública, pero como Comisión de Obra Pública para  
27 poder aceptar donaciones de terreno tiene que haber un previo análisis tanto de la

1 Unidad Técnica con todas las inspecciones necesarias y un informe de la parte de  
2 Jurídicos donde nos indiquen que no hay ningún impedimento legal que vaya a  
3 afectarnos a nosotros a la hora de realizar la aceptación, realmente lo que nos llegó a  
4 la comisión fue una nota de la persona física indicando esto, lo que estamos  
5 recomendando tanto en el punto 6 y 7 es primero al Concejo de Distrito que puedan  
6 verificar esta nota y que puedan analizar si tienen un fin público y que también la  
7 Administración pueda darle el seguimiento necesario para que nos puedan pasar a la  
8 Comisión de Obra Pública el expediente con la información requerida para así  
9 analizarlo, porque en este momento sería muy irresponsable que podamos aceptarlo  
10 porque solo está la nota de la persona dueña de la propiedad, necesitamos más  
11 información.

12

13 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta:  
14 Aprovechando para esclarecer un poquito algunas dudas que he tenido, porque sí he  
15 visto a mucha gente que hace donaciones de caminos. Usted mencionó una palabra  
16 clave, que es "fin público" sería terrible aceptar un camino que al final tenía como  
17 objetivo hacer una urbanización y vender lotes, ¿Siempre va a haber un preanálisis y  
18 va a venir el apoyo de la Unidad Técnica como responsable, por si acaso alguien  
19 desvía el uso? ¿Hay un respaldo?

20

21 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, señala: Sí, Doña  
22 Luisa, como miembros de la comisión, nos apegamos también al reglamento que hay  
23 para la aceptación de donación de terrenos públicos, que cumpla los 14 metros, que  
24 tenga cercas a los lados y todo ese tema que como miembros de la comisión, vamos  
25 a verificar que en realidad no es parte de las funciones, porque previamente, por lo  
26 mismo, no aceptamos los últimos dos oficios, porque previamente hay un análisis de  
27 los ingenieros, tanto de la Unidad Técnica como de la parte Legal, donde nos indican

1 que realmente cumple y que no vayamos a incurrir en ningún acto ilegal de aceptar  
2 algo que tal vez esté con una prenda o con un tema legal o algún enredo. Sí, como  
3 comisión, nos llega el expediente final que previamente tiene el respaldo y la firma de  
4 estas dos unidades, lo que nos permite verificar esa información. Luego, nos reunimos  
5 tanto con los miembros del Concejo de Distrito correspondiente a la calle que estén  
6 solicitando, y le damos el seguimiento. Ya presentamos el informe, pero con la  
7 documentación de respaldo, por supuesto.

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Efectivamente, lo  
10 que dice Ashley siempre se envía. Hay dos formas de solicitarlo. Los interesados  
11 pueden solicitarlo ante el Concejo Municipal, la aceptación de la donación para  
12 destinarlo a calle pública, o lo pueden solicitar a la administración. En cualquiera de  
13 los dos casos, el procedimiento es que, una vez que la Administración lo recibe, ya  
14 sea delegado por el Concejo porque alguien hizo la solicitud directamente, se envía  
15 primero a la Unidad Técnica. La Unidad Técnica hace una visita y verifica que todas  
16 las condiciones técnicas establecidas en el reglamento se cumplan en sitio y hace un  
17 informe. Puede ser un informe positivo o un informe negativo. A veces, la Unidad  
18 Técnica dice, "no cumple porque no tiene el ancho de vía". Y entonces los propietarios  
19 deciden correr las cercas para que cumpla con el ancho de vía, por ejemplo. Luego,  
20 se envía al Departamento Legal y hace una verificación legal de que se cumpla con el  
21 reglamento y con algunas otras cosas de tipo registral, como decía Ashley, que la  
22 propiedad no tenga ningún gravamen, ninguna hipoteca ni nada así. Una vez que se  
23 tiene el informe técnico y el informe legal, la Administración Municipal emite una  
24 resolución administrativa de traslado al Concejo Municipal, y es el Concejo Municipal  
25 y es el que decide si acepta la donación de ese terreno para destinarlo a calle pública.  
26 En algunas oportunidades, el Concejo incluso ha obviado algunos de los  
27 requerimientos del reglamento, cuando el fin público es muy superior a lo que ahí se

1 establece. Por ejemplo, el Concejo Municipal no anterior, sino el tras anterior recuerdo  
2 que recibió en verde la entrada que está por la Green Forest para entrar a Cedral. Ahí  
3 el fin público, que era que Cedral es una de las comunidades, debe ser el segundo  
4 barrio más grande de todo San Carlos, tenía una única salida y eso implicaba una  
5 serie de problemas de congestionamiento. Entonces, poder abrir por ahí, de hecho,  
6 doña Flor, que vive ahí, lo sabe, la mayoría de la gente usa la entrada nueva que se  
7 hizo. Eso se recibió en verde a pesar de que el reglamento dice que se tiene que  
8 recibir lastreado, pero el Concejo consideró que el fin público era superior a eso y  
9 entonces decidió aceptarlo, aunque no cumpliera del todo con el reglamento. El  
10 informe así lo decía, que no cumplía del todo con lo que decía el reglamento, pero el  
11 Concejo Municipal es soberano de tomar esa decisión. En el Concejo Municipal  
12 pasado recibimos el camino de San Luis. Ese camino se recibió en verde en San Luis  
13 de Florencia, también la clínica de Fortuna, que era necesaria para poder construir la  
14 clínica de Fortuna, claro, el fin público era muy grande. Entonces el Concejo Municipal  
15 toma la decisión de recibirlo en verde, a pesar de que el reglamento dice que se tiene  
16 que recibir lastreado. Podría ser que en estos cuatro años se dé algún otro caso en  
17 que el Concejo Municipal, que ustedes, tomen la decisión de recibirlo en verde si el  
18 fin público es ese. ¿Cuál puede ser el fin público? Bueno, puede ser un tema de  
19 conectividad de la red, Por ejemplo, hay unos vecinos en San Joaquín de Cutris que  
20 pretenden que se le done a la Municipalidad para recibir un camino público, creo que  
21 son 800 metros, Julio. Bueno, 1.5 kilómetros, pero esto recortaría el poder llegar, o  
22 sea, recortaría la ruta en 10 kilómetros, por recibir un pedazo de kilómetro y medio,  
23 además, se ahorrarían eso en la ruta 227, que está terrible porque al otro lado pega  
24 con un asfaltado ya municipal. Entonces, bueno, esa podría ser la consideración del  
25 Concejo: "vamos a recibirlo por un tema de conectividad de red". En algunas  
26 oportunidades, es por una donación de un terreno a nombre de una institución pública.  
27 No sé, que el CENCINAI necesita un terreno para construir, que Bomberos necesita

1 un terreno para construir, entonces, el vecino decide donar el terreno dentro de su  
2 propiedad, pero hay que abrir una calle pública para que se pueda segregarse ese  
3 terreno. Creo que esas son, como básicamente, las principales razones que justifican  
4 el bien público. El bien público no puede ser la segregación en sí, porque, a ver, la  
5 segregación es un beneficio derivado del fin público. Cuando usted abre el camino,  
6 obviamente le permite a quien es propietario de los dos lados del camino segregarse, y  
7 eso es una ventaja. Pero hay un fin público detrás, como, por ejemplo, donarle un  
8 terreno a Bomberos o donarle un terreno a la Caja para que construya un EBAIS, el  
9 vecino que dona el terreno ciertamente va a recibir un beneficio, que es que se le abra  
10 un camino público y que luego pueda segregarse, pero detrás de eso hay un fin público,  
11 que se pueda construir un EBAIS, incluso, en algunas ASADAS lo han hecho en algún  
12 momento del cantón para que se pueda, porque ellos necesitan que les donen para  
13 poder construir un tanque de almacenamiento de agua, para la ASADA sería muy caro  
14 tener que comprar un terreno a orilla de calle, entonces encuentra algún vecino que  
15 decide donar a cambio de que le abran, esas son, como digamos, las condiciones más  
16 usuales que se dan para la aceptación de caminos.

17

18 **ACUERDO N°48.-**

19

20 Con base en el oficio **MSC-AM-1707-2024** de la Alcaldía Municipal donde se traslada  
21 para análisis y aprobación los oficios **MSCAM-UTGV-0813-2024**, **MSCAM-UTGV-**  
22 **0814-2024** y **MSCAM-UTGV-0817-2024** emitidos por el Ingeniero Pablo Jiménez  
23 Araya, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a declaratoria de caminos  
24 públicos, se determina:

25

26

27

1 a. Declarar caminos públicos los siguientes:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

# Camino	Población	Distrito	De	A	Long. Total (Km)	Long. Anterior	Derecho de vía	A.C.
2-10-154	Cuadrantes Florencia	Florencia	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Florencia centro, Florencia	4,743	3,73	11,4	5,78
2-10-215	La Vieja, Santa Clara	Florencia	Ent. RN 141, Santa Clara (costado Agropecuario, 0,165km NT 20201)	Ent. RN 739, (La Vieja, Santa Clara ,217Km RC 2-10-919)	4,36	3,6	16,15	6,15
2-10-608	Cuadrantes Terrón Colorado	Cutris	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Terron Colorado, Cutris	1,103	1	10	7
2-10-1239	Urb. Las Mercedes-Lourdes	Quesada	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Urb. Las Mercedes-Lourdes, Ciudad Quesada	6,578	0	14,8	9
2-10-1241	Sin nombre	Pocosol	Entr. RC 2-10-199, Llano Verde. Pocosol (2 Km N. RC 2-10-244)	Fin camino público, propiedad privada (finca Inversiones Gy A S.A.)	0,832	0	14	3,7

14 b. Excluir de la red vial cantonal los siguientes caminos públicos:

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

# Camino	Población	Distrito	De	A	Long. Total (Km)	Long. Anterior	Derecho de vía	A.C.
2-10-1139	Los Ángeles	La Tigra	Ent. Cam 846 Los Ángeles (0,27Km cam 845)	Fin camino. Finca Alban Arias Vasquez	0,292	0,292	6,6	3,3
2-10-0565	Sin nombre	Cutris	Ent. Cam #93, Cruce San Jose Cutris (4,2km R-4)	Fin Camino, finca Jose Alberto Rojas	0,8	0,8	--	--
2-10-0220	Cuadrante TEC	Florencia	Calles Urbanas	Instituto Tecnológico de Costa Rica	1,6	1,6	--	--
2-10-0712	Sin nombre	Pital	Ent. R-744, Cruce a Pital (1,6km R-250)	Fin Camino, finca Rosario Gonzalez	0,5	0,5	--	--
2-10-0756	Sin nombre	Palmera	Ent R-748, Santa Rosa 0,3 km R-755	Fin Camino finca, salvadoreño	0,2	0,2	--	--

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°49.-**

2

3 En atención a la nota **MSCCM-SC-1586-2024**, la cual traslada el oficio **GCTR-10-**  
4 **2024-2237(0151)**, emitido por el señor Pablo Josué Camacho Salazar, Gerente de  
5 Construcción de Vías y Puentes; se determina, informarle al señor Rolando Arias  
6 Herrera, Director de la Dirección de Planificación Institucional de CONAVI lo siguiente:

7

8 El 24 de julio del 2024 se trasladó al Ministerio de Obras Públicas y al Consejo  
9 Nacional de Vialidad el oficio MSCCM-SC-1363-2024 con la solicitud de analizar la  
10 viabilidad de construir un nuevo puente sobre el Río Aguas Zarcas que se ajuste a las  
11 nuevas condiciones ambientales y antrópicas. Como resultado de dicha solicitud, la  
12 Gerencia de Construcción de Vías y Puentes respondió mediante la nota GCTR-10-  
13 2024-2237(0151) en la cual traslada a la Dirección de Planificación Institucional de  
14 CONAVI nuestro requerimiento.

15

16 Dado lo anterior, agradecemos interponga sus buenos oficios para que se realice la  
17 evaluación solicitada y se considere incluir en el portafolio de proyectos la  
18 construcción de un nuevo puente sobre el Río Aguas Zarcas.

19

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°50.-**

23

24 Con base en el oficio **MSCCM-SC-1629-2024** del 29 de agosto del 2024 emitido por  
25 la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N°VI, Acuerdo N 02, Acta N°52,  
26 donde se traslada el oficio **AL-CE23144-0207-2024**, emitido por la señora Ana Julia  
27 Araya Alfaro, área Comisiones Legislativas, se determina brindar un voto de apoyo al



1 proyecto de ley Expediente N.º 24.347, “REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1  
2 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N°  
3 7798, PARA AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS  
4 MEJORAMIENTOS PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA  
5 CONSERVACIÓN VIAL. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
6 **APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°51.-**

9

10 1. De acuerdo con la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral  
11 Concepción y Abundancia, el 23 de septiembre de 2022, con el oficio 2022-10-IP-003,  
12 con el análisis y recomendación del oficio **MSC-RAM-127-2023** de la Administración  
13 Municipal donde se exponen los diferentes informes técnicos y legales desarrollados,  
14 y tomando en cuenta el Interés Público que existe en aceptar la donación del terreno  
15 destinado a calle pública: se determina: aceptar la donación de la franja de terreno  
16 parte del inmueble del Partido de Alajuela, folio real matrícula número CIENTO  
17 NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO – CERO CERO CERO, propiedad  
18 de la sociedad AGROPECUARIA FORESTAL CONSERVACIONISTA MYSORE  
19 SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-423789, cuyo lote  
20 se encuentra descrito en el plano catastro número DOS-TRES NUEVE SIETE OCHO-  
21 DOS MIL VEINTICUATRO, y mide DOS MIL QUINIENTOS QUINCE METROS  
22 CUADRADOS.

23 2. Autorizar a la Administración Municipal a realizar todas las acciones legales y  
24 administrativas necesarias para la inscripción del terreno mencionado en el anterior  
25 acuerdo a nombre de la Municipalidad de San Carlos, autorizando al señor Juan Diego  
26 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe

1 su cargo, a comparecer ante Notario Público para el otorgamiento de la escritura de  
2 donación del terreno aceptado a nombre de la Municipalidad.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°52.-**

6

7 1. De acuerdo con la solicitud realizada por la señora Lucy Arrieta Alfaro, la cual  
8 a través del documento sin número de oficio expresa su interés para entregar en  
9 donación de Calle Pública el terreno identificado en el plano 2-22622479-2021 Aguas  
10 Zarcas, remitido a la Comisión Permanente de Obra Pública mediante el oficio  
11 **MSCCM-SC-1726-2024**, se determina, requerir a la Administración Municipal iniciar el  
12 proceso de estudio para su recepción donde se involucre el criterio de Unidad Técnica  
13 de Gestión Vial y al Departamento de Servicios Jurídicos para sus respectivas  
14 recomendaciones.

15 2. Solicitar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas su respectivo análisis y  
16 consideración para que emita su recomendación en relación con el Interés Público.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°53.-**

20

21 1. De acuerdo con la solicitud realizada por el señor Carlos Rojas Rodríguez,  
22 representante legal de Ganadería Nela S.A, el cual a través del documento sin número  
23 de oficio del 29 de agosto de 2024, es trasladado a esta Comisión mediante la nota  
24 **MSCCM-SC-1735-2024**, solicita la recepción en calidad de donación para calle  
25 pública el terreno según plano catastro 2-29278-2024, ubicado en Cerro Cortés de  
26 Aguas Zarcas; requerir a la Administración Municipal iniciar el proceso de estudio para

1 su recepción donde se involucre el criterio de Unidad Técnica de Gestión Vial y al  
2 Departamento de Servicios Jurídicos para sus respectivas recomendaciones.

3 2. Solicitar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas su respectivo análisis y  
4 consideración para que emita su recomendación en relación con el Interés Público.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **Nota:** Al ser las 19:08 horas la señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora  
8 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la  
9 Regidora Amalia Salas Porras. -

10

11 **Nota:** Al ser las 19:09 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora  
12 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor  
13 Álvaro Ignacio Esquivel Castro. -

14

15 ➤ **Informe de Regidor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Comisión**  
16 **Permanente de Asuntos Culturales. -**

17

18 Se recibe informe CPAS-CMMSC-08-2024 emitido por el Regidor Jorge Antonio  
19 Rodríguez Miranda, el cual se detalla a continuación:

20

21 **FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

22

23 **SESION ORDINARIA**

24

25 **Presentes:**

26 ○ Jorge Rodríguez

27 **Lugar:** Municipalidad de San Carlos

1 **Inicio:** 3:00pm

2 **Termina:** 3:06pm

3 **Fecha:** 20 de septiembre del 2024

4

5 Tema 1: Solicitud de respuesta al acuerdo MSCCM-SC-1883-2024 según expediente  
6 AL-CPEMUN-0434-2024, emitido por la señora Ericka Ugalde, Comisiones  
7 Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Ley Expediente N° 24.319 “LEY PARA  
8 CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS  
9 HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA”

10

11 **Acuerdos Para el Concejo Municipal**

12

13 **Acuerdo 1:** Se recomienda al Concejo Municipal:

14

15 Que con base en el artículo **N° VIII, acuerdo N° 25, acta N° 54 del 16 de setiembre**  
16 **del 2024:**

17 Dar voto de apoyo positivo al expediente AL-CPEMUN-0434-2024, emitido por la  
18 señora Ericka Ugalde, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Ley  
19 Expediente N° 24.319 “LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES  
20 TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA  
21 DE POBREZA EXTREMA”.

22

23 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Con relación a  
24 este punto que había sido trasladado a la Comisión de Asuntos Sociales, en realidad  
25 es un informe de regidor nada más. Pero también quiero aclarar que los compañeros  
26 Marco y Marianela, por casos de fuerza mayor, no pudieron llegar a la sesión de la  
27 comisión. Sin embargo, este expediente de ley, sí tuve la oportunidad de analizarlo y

1 tiene un objetivo bastante interesante. Me parece muy similar al hecho de que aquí se  
2 incluyó una tarifa especial para personas con relación al cobro de agua. Y este  
3 también tiene ese objetivo, una ley para que las Municipalidades puedan condonar  
4 deudas a personas de muy escasos recursos y que estén en una condición de pobreza  
5 extrema. Pero tiene un punto bastante importante: antes de que esto llegue a la  
6 Municipalidad, tiene que tener también un estudio del Instituto Mixto de Ayuda Social  
7 (IMAS), y esos son los que dan la última recomendación para que la Municipalidad  
8 pueda acoger ese procedimiento. Así que solicito a ustedes ese voto de apoyo para  
9 este proyecto de ley.

10

11 **ACUERDO N°54.-**

12

13 Dar voto de apoyo positivo al expediente AL-CPEMUN-0434-2024, emitido por la  
14 señora Ericka Ugalde, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Ley  
15 Expediente N° 24.319 "LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES  
16 TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA  
17 DE POBREZA EXTREMA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO. –**

19

20 ➤ **Informe de Comisión del Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña. -**

21

22 Se recibe informe emitido por el Regidor Juan Pablo Rodriguez Acuña, el cual se  
23 detalla a continuación:

24

25 **Fecha:** Lunes 09 de Septiembre de 2024

26 **Hora Inicio:** 3:00 pm

27 **Modalidad:** Presencial

1 **Lugar:** Asamblea Legislativa, San José Costa Rica.

2

3 **Asistentes:**

4 Ministro de MOPT Mauricio Batalla Otárola.

5 Viceministro MOPT Ign. Efraín Zeledón Leiva

6 Viceministro Alejandro Barrantes Requeno

7 Diputado Luis Diego Vargas

8 Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña

9

10 1. Iniciamos la sesión de trabajo en el despacho del Diputado Luis Diego Vargas  
11 Rodríguez para presentar una propuesta de negociación al **EXPEDIENTE N.º 24.420**  
12 **LEY DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN**  
13 **LAS PROVINCIAS DE LIMÓN, PUNTARENAS, GUANACASTE Y ZONA NORTE**, la  
14 negociación consistía en que el PLP retirará las mociones al proyecto **24420**, con el  
15 compromiso de que se incluyera una inversión de \$2 millones de dólares en el  
16 presupuestos 2025 para la Zona Norte, esos recursos serían para los siguientes  
17 proyectos viales de San Carlos ya expuestos ampliamente por el Director Regional de  
18 CONAVI Esteban Coto Corrales, en una sesión extraordinaria realizada en  
19 Municipalidad de San Carlos, ya que no existían recurso para los proyectos de la  
20 Zona Norte, y en especial a nuestro cantón. Los proyectos que se están solicitando,  
21 es porque tiene mayor avance y posibles ejecuciones con contratos.

22

<b>Recursos RN 227</b>
<b>Intersección entre Ruta 4 y 35 Muelle, San Carlos</b>
<b>Recursos RN 761</b>
<b>Recursos RN 751 Altamira- Boca Arenal</b>

23

24

25

26

27

1 2. Participé de una mesa de negociación con el Ministro de MOPT Mauricio Batalla  
2 Otárola., Viceministro MOPT Ing. Efraín Zeledón Leiva, Viceministro Alejandro  
3 Barrantes Requeno, Diputado Luis Diego Vargas en el plenario legislativo. En esa  
4 negociación se llegó a un acuerdo positivo por parte del señor ministro el cual se  
5 comprometió a incluir en el presupuesto 2025 para la zona norte \$2 millones de  
6 Dólares, el señor ministro se comprometió el día siguiente (10-09-2024) a hacer  
7 público el acuerdo, lo cual realizó con el Señor Diputado Jorge Rojas Lopez del  
8 oficialismo en un acto Público. La fracción PLP cumplió su palabra y ese mismo día  
9 en el Plenario Legislativo se procedió a retirar todas las mociones al proyecto de ley  
10 24420, permitiendo el avance a tan importante proyecto para el país.

11

12 **Termina la actividad: 7:15 p.m.**

13

14 **Se recomienda al honorable Concejo Municipal:**

15

16 ● Solicitar un informe detallado al Ministro de Transporte Mauricio Batalla en el  
17 cual indique monto presupuestado a invertir y su debido desglose por proyectos para  
18 el 2025 en el Cantón de San Carlos. Tanto desde CONAVI y el MOPT en  
19 mantenimiento rutinario y Obras Nuevas.

20 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Solo para hacer la  
21 observación. Esto es el tema que está más ampliamente comentado: es solicitar al  
22 Ministro un informe del compromiso que se tiene para las inversiones del CONAVI y  
23 del MOPT para el 2025.

24

25

26

27

1 **ACUERDO N°55.-**

2

3 Solicitar al señor Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes,  
4 un informe detallado en el cual indique monto presupuestado a invertir y su debido  
5 desglose por proyectos para el 2025 en el Cantón de San Carlos. Tanto desde  
6 CONAVI y el MOPT en mantenimiento rutinario y obras nuevas. **Votación unánime.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **Nota:** Al ser las 19:11 horas la Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, se  
10 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

11

12 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales. -**

13

14 Se recibe informe CAA-04-2024 emitido por el Regidor Jorge Antonio Rodríguez  
15 Miranda, el cual se detalla a continuación:

16

17 **SESIÓN ORDINARIA**

18

19 **Fecha:** Lunes 16 de Septiembre de 2024

20 **Hora Inicio:** 2:15 pm

21 **Modalidad:** Presencial

22 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

23

24 **Asistentes:**

25

26 Flor de María Blanco Solís, Regidora – Suplente

27 Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor - suplente



1

2 **Ausente:**

3 Ashley Tatiana Brenes Alvarado - propietaria

4 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 2:15 del lunes 16 de septiembre de 2024 con  
5 la presencia de los regidores.

6

7 Flor de María Blanco Solís, Regidora - Suplente

8 Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor - suplente.

9

10 Departamento de Gestión Ambiental.

11 Regidor Esteban Rodríguez.

12

13 Representantes de

14

15 - Siembra San Carlos

16 - Un millón de Árboles

17 - Fundación Abuela Ecológica

18

19 1. Presentación de Gabriela González, siembra, San Carlos. 20 Minutos

20 2. Presentación Manuel Rodríguez, Un millón de Árboles.20 Minutos

21 3. Presentación Laura Alfaro González directora de la Fundación Abuela  
22 Ecológica.20 Minutos

23

24 Las tres expusieron sus proyectos de reforestación, escuchamos sus propuestas y  
25 sus inquietudes.

26

1 4. Se abre un espacio de análisis y recomendaciones de los miembros de los  
2 diferentes actores y la unidad de Gestión Ambiental MSC en la cual se concuerda con  
3 la necesidad de que la Administración Municipal por medio de su Departamento de  
4 Gestión Ambiental asuma la operación total del vivero en el Barrio Jardín el cual está  
5 en un terreno municipal. Articula los proyectos futuros a ejecutar.

6

7 **Se recomienda al honorable Concejo Municipal:**

8

- 9 ● Acordar solicitar a la Administración Municipal.

10

11 1. Que la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad asuma la operación y  
12 coordinación del vivero que funciona en el Lote Municipal del Barrio el Jardín en  
13 Ciudad Quesada, esto con el fin de poder articular con todos los interesados en el  
14 cantón de aportar en el tema de siembra de árboles y zonas verdes en centros  
15 urbanos.

16 2. Que la administración evalúe la posibilidad de poder invertir en infraestructura  
17 para el mejoramiento del vivero, esto con el fin de poder brindar un mejor servicio a  
18 todos las fundaciones y empresas privadas que tengan intención de poder colaborar  
19 en el tema de siembra de Árboles y embellecimiento urbano con zonas verdes y de  
20 plantas para la polinización.

21 3. Que la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad realice una mesa de  
22 trabajo para poder conformar un protocolo, con el cual se regirán todos los entes  
23 privados que quieran ser parte de este proceso.

24 4. Se estudien todos los convenios vigentes o por firmar con las diferentes  
25 Fundaciones para ser regidos por el protocolo construido por gestión Ambiental.

26

27 **Termina la actividad: 3:55 p.m.**

1

2 **Nota:** Al ser las 19:13 horas la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se  
3 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-  
4 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, expresa: Como lo dice el  
5 informe, ese día recibimos a Siembra San Carlos. Recibimos a un millón de árboles y  
6 a la Abuela Ecológica. A la conclusión que llegamos, doña Flor y mi persona, Ashley  
7 ese día no se pudo presentar, fue que creemos que sí se debe, primero, que es un  
8 bien Municipal y escuchando las versiones de ellos, creemos sí debe de haber un  
9 cambio en la Administración y poder abrir las puertas a otras personas también que  
10 tienen interés en ese tema.

11

12 **ACUERDO N°56.-**

13

14 Solicitar a la Administración Municipal:

15

16 1. Que la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad asuma la operación y  
17 coordinación del vivero que funciona en el Lote Municipal del Barrio el Jardín en  
18 Ciudad Quesada, esto con el fin de poder articular con todos los interesados en el  
19 cantón de aportar en el tema de siembra de árboles y zonas verdes en centros  
20 urbanos.

21

22 2. Que la Administración evalúe la posibilidad de poder invertir en infraestructura  
23 para el mejoramiento del vivero, esto con el fin de poder brindar un mejor servicio a  
24 todos las fundaciones y empresas privadas que tengan intención de poder colaborar  
25 en el tema de siembra de Árboles y embellecimiento urbano con zonas verdes y de  
26 plantas para la polinización.

27

1 3. Que la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad realice una mesa de  
2 trabajo para poder conformar un protocolo, con el cual se regirán todos los entes  
3 privados que quieran ser parte de este proceso.

4 4. Se estudien todos los convenios vigentes o por firmar con las diferentes  
5 Fundaciones para ser regidos por el protocolo construido por Gestión Ambiental.

6  
7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8  
9 **ARTÍCULO XIII**

10 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

11  
12 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital. -**

13 Se recibe informe CDP-CC2024-027 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez,  
14 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

15  
16 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los  
17 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la  
18 juramentación del Comité de Camino número 210-1218 calle Anael Rojas, Veracruz  
19 de Pital Sesión ordinaria #14 el día 17 de Septiembre del 2024, en el acta CPSC 014-  
20 2024, se dan por juramentados quedando conformado de la siguiente manera:

21

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Anael Rojas Chavez	2-0356-0528	8359-2404
Vicepresidente	Nerling Sequeira	155811512016	8501-2164
secretaria	Karla Valverde Alvarez	2-0674-0566	8435-1710
tesorero	Yoel Rojas Araya	2-0547-0638	8984-1266
Vocal 1	Diana Rojas Porras	2-0678-0799	8711-6105
Vocal 2	Bernal Rojas Arias	2-0415-0023	8355-2125
fiscal	Aurora Martines	155808991923	8655-2151

26  
27

1 Para notificaciones con Yoel Rojas Araya, teléfono 8984-1266 o al correo  
2 [Yrojas80@hotmail.com](mailto:Yrojas80@hotmail.com)

3 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. -

4

5 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital. -**

6

7 Se recibe informe CDP-CC2024-028 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez,  
8 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

9

10 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los  
11 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la  
12 juramentación del Comité de Camino número 210-055, calle ENTRADA PIEDRA  
13 ALEGRE, en Piedra Alegre de Pital, Sesión ordinaria #14 el día 17 de septiembre del  
14 2024, en el acta CPSC 014-2024, se dan por juramentados quedando conformado de  
15 la siguiente manera:

16

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	German Salas	2-0427-0670	8493-8925
Vicepresidente	Javier Muñoz	2-0543-0715	5447-5594
secretaria	Kathia Ramirez	2-0530-0052	8655-2012
tesorero	Yorleny Muñoz	2-0522-0197	6076-6595
Vocal 1	Juan Felix Arce	2-0256-0797	6221-5711
Fiscal	Manuel Araya	2-0620-0641	8609-3616

17

18 Para notificaciones con German Salas, teléfono 8493-8925 o al correo  
19 [german.salas2018@hotmail.com](mailto:german.salas2018@hotmail.com)

20

21 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. -

22

23

24

25

26

27

1 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital. -**

2

3 Se recibe informe CDP-CC2024-029 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez,  
4 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los  
7 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la  
8 juramentación del Comité de Camino número 210-311, calle Salas, en Piedra Alegre  
9 de Pital, Sesión ordinaria #14 el día 17 de septiembre del 2024, en el acta CPSC 014-  
10 2024, se dan por juramentados quedando conformado de la siguiente manera:

11

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Cristian Salas Esquivel	6-0334-0163	8642-4885
Vicepresidente	Enrique Sanchez	5-0264-0622	8594-5012
secretaria	Carolina Ramirez	2-0599-0570	8740-5802
tesorero	Gerardo Salas	2-0326-0155	8549-4628
Vocal 1	Juan Ramirez	2-0308-0294	<u>nt</u>
Fiscal	Gilbert Herrera	6-0758-0802	8373-5451

12

13 Para notificaciones con Cristian Salas Esquivel, teléfono 8642-4885 o al correo  
14 scristian8326@gmail.com

15

16 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. -

17

18  
19 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital. -**

20

21 Se recibe informe CDP-CC2024-031 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez,  
22 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

23

24 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los  
25 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la  
26  
27

1 juramentación del Comité de Camino número 210-0310, calle LOS QUESADAS, en  
2 Piedra Alegre de Pital, Sesión ordinaria #14 el día 17 de septiembre del 2024, en el  
3 acta CPSC 014-2024, se dan por juramentados quedando conformado de la siguiente  
4 manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Rodolfo Zamora	2-0459-0103	8305-8792
Vicepresidente	Ingrid Zumba Lopez	8-0123-0526	7209-2578
secretaria	Melania Quesada	2-0490-0288	8421-5153
tesorero	Marielos Baez	1558511929811	8345-1703
Vocal 1	Rafael Davila	1558029331117	8330-3175
Fiscal	Nicolas Baez	155806269625	nt

5  
6  
7  
8  
9  
10 Para notificaciones con Rodolfo Zamora, teléfono 8305-8792 o al correo  
11 [quesozamora@gmail.com](mailto:quesozamora@gmail.com)

12

13 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. -

14

15 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

16

17 Se recibe informe CDP-CC2024-032 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez,  
18 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

19

20 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los  
21 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la  
22 juramentación del Comité de Camino número 210-680, calle ENTRADA RIO TRES  
23 AMIGOS, en Piedra Alegre de Pital, Sesión ordinaria #14 el día 17 de septiembre del  
24 2024, en el acta CPSC 014-2024, se dan por juramentados quedando conformado de  
25 la siguiente manera:

26

27

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Presidente	Tatiana Quesada	2-0665-0820	8675-4395
Vicepresidente	Marvin Ortiz Gomez	155850576119	6281-9645
secretaria	Magdalena Arce	2-0540-0907	6214-3787
tesorero	Antonio Quesada	2-0728-0644	8803-3941
Vocal 1	Ivania Arce Lizano	2-0517-0311	8637-8042
Fiscal	Juan Blandon	15582105312	8511-8455

Para notificaciones con Tatiana Quesada Alvarado, teléfono 8675 4393 o al correo [tatiquosalva@gmail.com](mailto:tatiquosalva@gmail.com)

**SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. -

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia. -**

Se recibe informe emitido por la señora Zoraida Pérez Acuña, Síndica del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:





30 de agosto del 2024

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.  
Unidad Técnica de Gestión Vial

Asunto: Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Venecia

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Venecia durante el mes de Agosto del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 7 de Agosto del 2024 en el salón de la Asada de Venecia, mediante Capitulo N°7, Artículo N°7, Acuerdo N°6, Acta N° 80 - 2024, mismas que se detallan a continuación


COMITÉ DE CALLE SAN JUAN  
MARSELLA 2-10-781 /2-10-1182

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Cindy Castillo Coto	304320983	61358900
Vicepresidente	Warren Osorno Osorno	503100265	83345520
Secretaria	Jacqueline Rojas Calderon	205310017	84238738
Tesorera	Martha Mejias Mendez	20470022	61431100
Vocal 1	German Mejias Mendez	204450513	60022596
Vova 2	Mario Antonio Sanchez	155819739405	62675854
Vocal 3	Ana Valdelomar Mejias	206700600	86782675
Fiscal	Anabelle Rodriguez Cruz	205620712	61437141

Atentamente:

  
Síndica del distrito de Venecia  
Zoraida Perez Acuña



  
Secretaria CDDV  
Sonia Vanessa Valverde Morera.

**SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. –

1 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de**  
2 **Venecia. –**

3 ➤

4 Se recibe informe emitido por la señora Zoraida Pérez Acuña, Síndica del Distrito de  
5 Pital, el cual se detalla a continuación:

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



30 de agosto del 2024

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.  
Unidad Técnica de Gestión Vial

Asunto: Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Venecia

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Venecia durante el mes de Agosto del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 7 de Agosto del 2024 en el salón de la Asada de Venecia, mediante Capitulo N°7, Artículo N°7, Acuerdo N°6, Acta N° 80 - 2024, mismas que se detallan a continuación

COMITÉ DE CALLE CHAVEZ  
VENECIA 2-10-151

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Alcides Chavez Mendez	202960363	89707395
Vicepresidente	Juan Vega Castillo	105540502	87527483
Secretaria	Dayana Acevedo Castro	115220942	87338986
Tesorera	Elmon Palacios Bahodano	155802095932	86688987
Vocal 1	Jeimy Solis Ramirez	206220123	86665026
Vova 2	Angélica Orozco Sequeira	155816943129	84497925
Vocal 3	Kimberly Blanco Sanchez	207550611	86039248
Fiscal	Fany Rodriguez Barrantes	112700530	86984439

Atentamente:

  
Síndica del distrito de Venecia  
Zoraida Pérez Acuña



  
Secretaria CDDV  
Sonia Vanessa Valverde Morera.

**SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. –

1 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de**  
2 **Venecia. -**

3  
4 Se recibe informe emitido por la señora Zoraida Pérez Acuña, Síndica del Distrito de  
5 Pital, el cual se detalla a continuación:



30 de agosto del 2024

6  
7  
8  
9 Señores:  
10 Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.  
Unidad Técnica de Gestión Vial

11 Asunto: Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Venecia

12 Estimados señores:  
13 En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón  
14 de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por  
15 el Concejo Distrito de Venecia durante el mes de Julio del presente año, realizado en la  
16 Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio del 2024 en el salón de la Asada de  
17 Venecia, mediante Capitulo N°11, Artículo N°12, Acuerdo N°9, Acta N° 77 - 2024, mismas  
18 que se detallan a continuación

19 **COMITÉ DE CALLE EL ENCANTO**  
20 **VENEZIA 2-10-050**

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Jaime Lopez Zuñiga	204440782	87296909
Vicepresidente	Gerardo Chacon	202560407	63241505
Secretaria	Franklin Rivera Chavez	108780787	60152810
Tesorera	Santiago Quiros Chavez	302770764	83535671
Vocal 1	Rebeca Sandi Mena	602790385	88118250
Vova 2			
Vocal 3			
Fiscal	Maria Vega Chavez	204730382	89319390

21 Atentamente:

22 *Zoraida Pérez Acuña*  
23 Síndica del distrito de Venecia  
Zoraida Perez Acuña

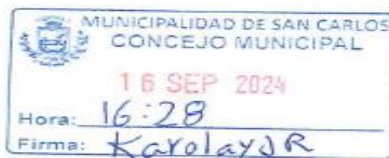


24 *Sonia Vanessa Valverde Morera*  
25 Secretaria CDDV  
Sonia Vanessa Valverde Morera.

26 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. -  
27

1 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de**  
2 **Venecia. -**

3  
4 Se recibe informe emitido por la señora Zoraida Pérez Acuña, Síndica del Distrito de  
5 Pital, el cual se detalla a continuación:



30 de agosto del 2024

6  
7  
8 Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.  
9 Unidad Tecnica de Gestion Vial

10 **Asunto:** Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Venecia

11 **Estimados señores:**

12 En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón  
13 de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el  
14 Concejo Distrito de Venecia durante el mes de Julio del presente año, realizado en la  
15 Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio del 2024 en el salón de la Asada de  
16 Venecia, mediante Capitulo N°11, Artículo N°12, Acuerdo N°9, Acta N° 77 - 2024, mismas  
17 que se detallan a continuación

18 **COMITÉ DE CALLE LAS HUACAS**  
19 **CORAZON DE JESUS 2-10-799 / 2-10-049**

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Juan Reyna Lopez	155800094929	62522290
Vicepresidente	Ammy Galeano Fernandez	155825518313	61928710
Secretaria	Laura Martinez Amador	207570609	62728927
Tesorera	Martha Reyna Garcia	206910533	64053851
Vocal 1	Maryori Martinez Amador	155849360209	61471178
Vova 2			
Vocal 3			
Fiscal	Maynor Antonio Gutierrez	155838882923	61584327

20  
21  
22 **Atentamente:**

23 *Zoraida Pérez Acuña*  
24 **Síndica del distrito de Venecia**  
**Zoraida Perez Acuña**



23 *Sonia Vanessa Valverde Morera*  
24 **Secretaria CDDV**  
**Sonia Vanessa Valverde Morera.**

25 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido. -

26

27

1 **ARTÍCULO XIV**

2 **MOCIONES. -**

3  
4 **NOTA:** Se continua con la discusión de la moción presentada por el Regidor Esteban  
5 Rodríguez Murillo, PLPSC-2024-036 ***“Solicitud a la Administración Municipal***  
6 ***realizar presentación del modelo de cálculo del Salario Global y su impacto en***  
7 ***las finanzas municipales en el marco de la Ley de Empleo Público”***, en razón de  
8 que, en la sesión anterior por agotarse el tiempo establecido para la sesión, no se  
9 pudo concluir con la discusión y la votación de la misma.

10  
11 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Solamente  
12 adicionarle al acuerdo del Concejo Municipal, algo que hablé con algunos de los  
13 Regidores acá presentes, lo siguiente: Adicionarle tiempo a la convocatoria, para que  
14 al final se lea “en el próximo mes calendario”

15  
16 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Lo que quisiera  
17 es con relación a esta moción hacer de conocimiento de este Honorable Concejo  
18 Municipal que el 8 de septiembre del 2023 en la sesión 54 se hizo la exposición de lo  
19 que solicita esta moción, esta situación la conozco porque cuando se dio el asunto de  
20 la presentación de las plazas, solicitud de plazas, y estando reunido con el  
21 Departamento de Hacienda y Presupuesto, les hice la pregunta de que si existía un  
22 estudio previo a eso y también me interesaba conocer la escala de salarios. En  
23 realidad, sí me pusieron en conocimiento del asunto, solicité la información y conozco  
24 perfectamente la exposición esa que se dio el día 8 de septiembre. ¿Por qué razón en  
25 esa fecha? La ley 10.159, Ley de Marco de Empleo Público, entró en vigencia el 10  
26 de marzo del 2023, y esta institución tenía tiempo hasta el 10 de septiembre, según el  
27 lineamiento de la Contraloría, para adecuar todos los procedimientos municipales a

1 esta ley marco. Mi recomendación, lo conversaba con el compañero Esteban, no me  
2 parecía que fuera necesario una sesión extraordinaria para este tema, más aún que  
3 ya había sido aprobado. Tal vez no todos tengan el conocimiento de esta situación,  
4 pero bien podía solicitarse a la Administración una nueva presentación, una  
5 explicación de todo este procedimiento, y algunos que quieran verla pueden solicitarle  
6 a la Secretaría esta exposición, esa es mi recomendación: no considero necesario  
7 una sesión extraordinaria para un tema que ya se conoció. Simple y sencillamente, si  
8 queremos indagar en el o tenemos esa posibilidad, que nos hagan nuevamente la  
9 presentación del mismo.

10

11 El señor Freddy Mauricio Rodriguez Quesada, Presidente en ejercicio, somete a  
12 votación la recomendación de acuerdo incluyéndose la modificación solicitada por el  
13 Regidor Esteban Rodríguez Murillo, proponente de la moción.

14

15 **ACUERDO N°57.-**

16

17 Convocar a una sesión extraordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 37 del  
18 Código Municipal de Costa Rica (Ley No. 7794) y el Reglamento de Funcionamiento  
19 del este Concejo, para que la administración municipal por medio de su Dirección  
20 Administrativa exponga el modelo de cálculo del salario global implementado en la  
21 Municipalidad de San Carlos, tomando en cuenta los lineamientos de la Ley Marco de  
22 Empleo Público (Ley No. 10159), en el próximo mes calendario.

23

24 En dicha sesión, se deberá incluir:

25

26 1) Explicación técnica del modelo de cálculo del salario global y cómo se ha  
27 adaptado a los lineamientos de la Ley Marco de Empleo Público.

1 2) Impacto que este modelo ha tenido en las finanzas municipales desde su  
2 implementación y su proyección.

3

4 3) Criterios utilizados para establecer los aumentos salariales de los funcionarios  
5 municipales bajo este esquema.

6 4) Cómo se ha garantizado el cumplimiento de los principios de equidad, eficiencia y  
7 sostenibilidad financiera, según lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público.

8 5) Cualquier otro tema adicional que la administración municipal considere relevante  
9 respecto a la implementación del salario global en la municipalidad.

10

11 **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Jorge Antonio Rodríguez**  
12 **Miranda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**  
13 **voto en contra del Regidor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, en cuanto a la**  
14 **firmeza).-**

15

16 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal realizar análisis y establecer un**  
17 **procedimiento para la Implementación de Pruebas de Conducir para los**  
18 **funcionarios actuales que soliciten autorización para el uso de vehículos**  
19 **municipales. -**

20

21 Se recibe moción PLPSC-2024-037 emitida por el Regidor, emitida por el señor  
22 Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

23

24 Yo **Esteban Rodríguez Murillo**, en calidad de regidor municipal de la Fracción Partido  
25 Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el honorable Concejo  
26 Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

1 **Moción:** Solicitud a la Administración Municipal realizar el análisis y establecer un  
2 procedimiento para la Implementación de Pruebas de Conducir para los funcionarios  
3 actuales

4 que soliciten autorización para el uso de vehículos municipales en la Municipalidad de  
5 San Carlos; del mismo modo en los procesos de contratación de personal que utilizará  
6 vehículos municipales.

7 **Fundamento:**

8

9 La implementación de Pruebas de Conducir para los funcionarios que soliciten  
10 autorización para el uso de vehículos municipales en la Municipalidad de San Carlos  
11 es trascendental para cumplir con las disposiciones de la Ley de Tránsito (N.º 9078)  
12 y la Ley General de la Administración Pública (N.º 6227), que exigen un uso  
13 responsable y seguro de los recursos públicos; y el asegurar que los funcionarios  
14 autorizados a conducir vehículos municipales cuenten con las competencias prácticas  
15 necesarias reducirá los riesgos asociados tanto a la seguridad de los funcionarios, de  
16 los ciudadanos como a la integridad de los vehículos. Y considerando que:

17

18 a) Que el art. 54 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad  
19 Vial (Ley N.º 9078) establece que todas las personas que conduzcan vehículos  
20 automotores deben poseer una licencia de conducir vigente, la cual implica una  
21 evaluación teórica y práctica, pero no necesariamente refleja la competencia para  
22 operar vehículos manuales en contextos específicos, como es el caso de los vehículos  
23 municipales.

24 b) Que el art. 118 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227)  
25 señala que es deber de las entidades públicas implementar medidas que aseguren la  
26 protección de los bienes públicos, como lo son los vehículos municipales, y que los  
27 funcionarios públicos deben actuar con diligencia en el uso de los recursos.



1 c) Que el art. 38 de la Ley Orgánica del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) (Ley  
2 N.º 6324) promueve la adopción de medidas que mejoren la seguridad vial en el país,  
3 incluyendo la formación y evaluación de los conductores.

4 d) Que el Reglamento Interno para uso de Vehículos de la Municipalidad de San  
5 Carlos aprobado y publicado en le Gaceta en mayo de 2022 no incluye una evaluación  
6 práctica de las habilidades de conducción de los funcionarios que solicitan la  
7 autorización para el uso de dichos vehículos, a pesar de que los funcionarios pueden  
8 cumplir con los requisitos formales como tener una licencia de conducir vigente, la  
9 falta de una prueba práctica de manejo puede resultar en situaciones donde individuos  
10 sin la habilidad adecuada para conducir vehículos manuales o incluso automáticos,  
11 obtienen la autorización para su uso. La falta de evaluación práctica representa un  
12 riesgo significativo tanto para la seguridad de los propios funcionarios como para la  
13 integridad de los vehículos municipales y la seguridad vial en general

14

15 **Por tanto, acordar al Concejo Municipal:**

16

17 Solicitar a la administración municipal realizar el análisis y establecer un procedimiento  
18 para la Implementación de Pruebas de Conducir para los funcionarios que soliciten  
19 autorización para el uso de vehículos municipales en la Municipalidad de San Carlos,  
20 del mismo modo en los procesos de contratación de personal que utilizará vehículos  
21 municipales M con las siguientes propuestas:

22

23 **1. Implementación de Pruebas de Conducir:** Conforme a lo dispuesto en la Ley  
24 de Tránsito (N.º 9078), establecer un procedimiento obligatorio que incluya la  
25 realización de pruebas de conducción para todos los funcionarios que soliciten  
26 autorización para el uso de vehículos municipales con el objetivo de garantizar que  
27 dichos funcionarios no solo cuenten con una licencia vigente, sino que también posean

1 las habilidades prácticas necesarias para manejar los vehículos de manera segura,  
2 en especial los vehículos de transmisión manual.

3 **2. Evaluación de Competencias de Manejo:** De acuerdo con los principios de  
4 diligencia en el uso de bienes públicos establecidos en la Ley General de la  
5 Administración Pública (N.º 6227), las pruebas de conducción deberán ser llevadas a  
6 cabo por personal capacitado y autorizado, quienes evaluarán las competencias  
7 prácticas de manejo. La evaluación deberá enfocarse especialmente en la habilidad  
8 para operar vehículos de transmisión manual, que son mayoritarios en la flota  
9 municipal, sin obviar las transmisiones automáticas que cada día son mayoría la flota  
10 nacional.

11  
12 **3. Desarrollo de Protocolos de Seguridad:** En cumplimiento de las directrices  
13 del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y con base en la Ley de Tránsito (N.º 9078),  
14 se desarrolle y documente un protocolo claro y estandarizado para la realización de  
15 estas pruebas. Dicho protocolo deberá incluir criterios objetivos de evaluación y  
16 procedimientos uniformes, garantizando así la objetividad y equidad en la evaluación  
17 de los funcionarios.

18  
19 **4. Revisión Periódica:** Siguiendo las mejores prácticas de control y supervisión  
20 de bienes públicos, y conforme al artículo 118 de la Ley General de la Administración  
21 Pública (N.º 6227), implementar una revisión periódica de los procedimientos de  
22 asignación de vehículos y de las pruebas de conducción. Esta revisión tiene como  
23 objetivo asegurar la efectividad del sistema y realizar las mejoras necesarias en  
24 función de las experiencias adquiridas y las necesidades operativas de la  
25 Municipalidad de San Carlos.

26

27 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

1

2 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

3 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Es una moción que he  
4 conversado con todos los regidores, hay un fundamento bastante amplio en el  
5 documento que se presentó, quisiera aprovechar el tiempo para ver si la podemos  
6 votar.

7

8 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, manifiesta: Esteban, ¿Esa  
9 moción no la podíamos ampliar? porque ahí habla solo de vehículos manuales, me  
10 interesa sobre todo la maquinaria nueva que viene ya con metodologías sofisticadas  
11 que dentro de este mismo protocolo debiera evaluar a los futuros choferes que van a  
12 operar esas máquinas, sí me gustaría que tal vez se pudiera agregar eso.

13

14 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, señala: En realidad, la moción  
15 dice: *"Establecer un procedimiento para la implementación de pruebas de conducir  
16 para los funcionarios que soliciten autorización para el uso de vehículos municipales"*,  
17 no habla específíco de manuales, sino de vehículos municipales, o sea, todo lo que  
18 nosotros tenemos dentro de la Municipalidad, estaría incluido también lo que usted  
19 está mencionando en este caso.

20

21 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Quería que  
22 quedara en actas que realmente se va a pasar a la Administración para que se pueda  
23 analizar, porque es un tema que lleva un trasfondo que debe analizarse tanto  
24 presupuestariamente y cómo quién va a hacer estas pruebas y cómo hacerlo, nada  
25 más para estar seguros que así sería.

26

27

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Sí, correcto. Dice  
2 "solicitar a la Administración Municipalidad realizar el análisis y establecer..." y ahí  
3 seguimos con todo el resto,

4 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Presidente Municipal en ejercicio,  
5 manifiesta: Compañeros lamentablemente, se nos fue el tiempo, sin embargo, queda  
6 la moción para ser votada en la próxima sesión.

7

8

9 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
10 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

11

12

13

14

15

16

17

18 **Freddy Mauricio Rodríguez Quesada.**

**Ana Patricia Solís Rojas.**

19 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

20